GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	7					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	15/12/2022		Hasta:	24/01/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600013954	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/08/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Contrato Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13754	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/08/2022	
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA	
	NIT		890.985.405-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057211	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		09/08/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			18/08/2022	15/12/2022

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	3 meses	15/03/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/03/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Sergio Andrés González Valencia / C.C. 8.060.452 John Fredy Arteaga Sánchez / C.C. 98.556.281			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		70%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		70%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente es un informe de seguimiento a las actividades realizadas por parte de la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera	Se envió informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que responden a las condiciones establecidas en la Cláusula

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
diseñado.				Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	70%	70%	Documento de Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	Se envió informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno.	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han contratado 188 profesionales de apoyo a la orientación escolar.
Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada.	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera	
Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han contratado 188 profesionales de apoyo a la orientación escolar.
Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	70%	70%	Documento Plan de inducción y capacitación del	Se inició el proceso de inducción y capacitación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			personal contratado.	
Plan de formación de actores educativos en territorio.	70%	70%	Documento Plan de formación de actores educativos en territorio.	Se inició el proceso de formación a los actores educativos en territorio.
Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada.	70%	70%	Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada	Se inició la implementación de la estrategia de comunicación macro intencionada
TOTAL	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	

Nota: Estas actividades corresponden al 70% de ejecución del contrato.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar los porcentajes de avance totales se alcanzaron en cada informe se promediaron de la siguiente manera:

La ejecución de cada uno de los compromisos se calculó sobre el 70% de ejecución del contrato, correspondiente a los productos ejecutados a la fecha. Y se promedió el total para determinar el porcentaje de ejecución física a la fecha.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Los supervisores designados por Secretaría de Educación solicitaron a la E.S.E. Hospital Carisma enviar el "Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III E.S.E HOSPITAL CARISMA", el cual fue enviado por la entidad, donde Certifica que la empresa ESE HOSPITAL CARISMA identificada con NIT 890985405 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 02/01/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 93%:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	Se solicitó entrega de informe de avance de las actividades realizadas entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de enero de 2023, sin embargo, no ha sido remitido por el contratista.
b) Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance de la ejecución del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	Se solicitó entrega de informe de avance de las actividades realizadas entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de enero de 2023, sin embargo, no ha sido remitido por el contratista.
c) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
d) Mantener en el sitio de trabajo y en los establecimientos educativos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	El contratista informó que han tenido dificultades para cumplir cabalmente con esta obligación. Algunas de las dificultades son renuncias al conocer la distancia y ubicación de los establecimientos educativos, falta de Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional emitida por la Secretaria de Salud.
e) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado	Cumple	Documentos precontractuales	Se ha evidenciado que el contratista tiene los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en los estudios previos y en la propuesta técnica;			equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo, especialmente la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y el Código de Infancia y Adolescencia, entre otros;	Cumple	Documentos precontractuales	Los supervisores han advertido el estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo
g) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto;	Cumple	Documentos precontractuales	En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.
h) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	Cumple	Póliza	El contratista allega póliza de cumplimiento N° 65-44-101214320 con fecha de expedición del 18/08/2022 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
i) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	Se solicitó entrega de informe de avance de las actividades realizadas entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de enero de 2023, sin embargo, no ha sido remitido por el contratista.
j) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección	Cumple	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, además de la planilla de pago de seguridad	Se ha evidenciado que el contratista realiza de manera periódica el pago de la seguridad social integral, parafiscales

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones		social.	(Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
k) Atender en forma oportuna las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato;	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	El contratista ha cumplido parcialmente con esta obligación, no ha dado respuesta a varios requerimientos que se le han realizado.
l) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**;**	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	Correos, oficios enviados e información alojada en el Drive
m) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental;	N/A	N/A	N/A
n) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	N/A
o) Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	N/A
p) Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E.	El contratista se compromete a adoptar

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, se recomienda seguir las instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 emitidas por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizaciones en la Circular No. 14 de 8 de julio de 2022, especialmente sobre el autocuidado, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones y tratamientos médicos; uso opcional del tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios y estar al día en su esquema de vacunación;		HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19
q) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	De acuerdo al certificado se evidencia que el contratista aplica lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
r) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	
s) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	Se solicitó entrega de informe de avance de las actividades realizadas entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de enero de 2023, sin embargo, no ha sido remitido por el contratista.
t) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales,	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el	Este acuerdo se definió en la etapa Precontractual y quedó con claridad para el representante E.S.E.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
departamentales o municipales;		contrato.	HOSPITAL CARISMA
u) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo;	Cumple	Contrato Legalmente firmado	Este requerimiento se hizo previo a la firma del Contrato.
v) Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; y consultar el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 año del personal contratado para la ejecución del contrato, y reportarlo a la supervisión del contrato para dar cumplimiento a Ley 1918 de 2018 y al Decreto 753 de 2019;	Cumple	Reporte de inhabilidades e incompatibilidades y Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
w) Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia;	Cumple	Toda pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Los contenidos de cada pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia
x) Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y) Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
z) Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio del lugar de ejecución del contrato; **aa)** Realizar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; bb**)** Reportar a la supervisión del contrato los dineros no ejecutados de acuerdo con el presupuesto oficial y su respectivo informe financiero para proceder a los reintegros; **cc)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Cumple	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 29 de junio del 2022 por el Director de Asuntos Legales de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la entidad contratada, y para verificar el proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato, y tomar las decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo;	Cumple	Informes de supervisión	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Correos Institucionales Oficios enviados Informes de supervisión.	Se han enviado comunicaciones a la E.S.E. HOSPITAL CARISMA por medio del correo Institucional, donde se ha hecho el seguimiento a la ejecución del contrato en los tiempos estipulados con el fin de que se le dé el cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la entidad contratada, y para verificar el proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato, y tomar las decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo;	Cumple	Informes de supervisión	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
Verificar la efectiva prestación del servicio, y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista;	Cumple	Seguimiento, control, vigilancia, verificación y asesorías a los Informe de actividades presentados por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
2. Adiciones	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
4. Anticipos	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 2.101.086.500	$ 00	$ 00	$ 2.101.086.500
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 2.101.086.500	$ 00	$ 00	$ 2.101.086.500
7. Recursos ejecutados	$3.676.901.375	$ 00	$ 00	$3.676.901.375
8. Recursos no ejecutados	$1.575.814.875	$ 00	$ 00	$1.575.814.875

El 13 de diciembre de 2022 el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- aprobó la solicitud de constitución de reservas presupuestales excepcionales para el año 2023 para el contrato 4600013954 de 2022. En este sentido, el cuarto pago se realizará una vez se entregue el balance general de la ejecución financiera de contrato y los informes finales de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. (Anexo Acta CODFIS del 7 de diciembre de 2022).

Dificultades, aciertos y recomendaciones:

Históricas:

Es necesario tener presente que, el primer pago se estipuló realizarse durante el primer mes de ejecución del contrato correspondiente al 10% (por valor de $ 525.271.625 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del primer desembolso se retrasó debido a que la entidad contratada E.S.E. Hospital Carisma, envió varias versiones del informe de avance de ejecución física y financiera que no respondían a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El 5 de octubre de 2022 se recibió a satisfacción el informe de avance de ejecución física y financiera con todos los elementos y anexos establecidos en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El segundo pago se estipuló realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato, correspondiente al 30% (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del este segundo desembolso se retrasó debido a que el día 12 de octubre, la Secretaría de Educación de Antioquia envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, oficio con el asunto de: Advertencia incumplimiento de obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022; específicamente del Componente No. 1.: Equipo dinamizador y coordinador; y el componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos. (Oficio anexo en los informes 1, 2 y 3).

El 18 de octubre de 2022 se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado, y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información vence el viernes 21 de octubre de 2022. (Oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma y respuesta de la Secretaría de Educación anexo en el informe 3).

- El día 21 de octubre, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo dando respuesta a la solicitud de la observación de la continuación del riesgo encontradas el día 18 de octubre de 2022, donde se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado; y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información había sido dado hasta el viernes 21 de octubre de 2022.

En el informe numero 4 se anexó oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma del día 21 de octubre, y oficio de respuesta al informe de incumplimiento enviada por la supervisión el día 19 de octubre.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: **a)** Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esto es lo referente a la emisión de la factura electrónica con el respectivo CUFE y código QR, esto mínimo tres (3) días anteriores al vencimiento de fecha de pago, dicha obligación debe estar registrada en el RUT. De igual forma, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de dicha factura, el supervisor dejará constancia de esto en el informe de seguimiento, previo al pago correspondiente. (Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, Resolución 042 de 2020 DIAN.). **b)** Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO 2**°. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por la supervisión asignada. **PARÁGRAFO 3**°. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, Tasa Prodeporte del 1% y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia si a ello hubiere lugar.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	09/08/2022	$ 5.252.716.251		$ 00		$5.252.716.251	
Adiciones	N/A	N/A				$ 00	
Pago No.1 / Desembolso	06/10/2022		$ 525.271.625	N/A	$ 525.271.625	$4.727.444.626	N/A
Pago No.2 / Desembolso	18/11/2022		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$3.151.629.751	N/A
Pago No.3 / Desembolso	N/A		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$1.575.814.875	N/A
TOTALES		$ 5.252.716.251	$3.676.901.375	$ 00	$1.575.814.875		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 28 de enero de mediante la cual se evidencia estar al día con el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Además, Manifiestan que están exonerados del pago de aportes al SENA e ICBF por la Ley 1819 2016 en concordancia con el decreto 0862 del 2013

Adicionalmente, previo a la firma del Contrato, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Retiro voluntario personal contratado	Retrasos en la ejecución contractual	Contratista	Reuniones de evaluación de alternativas óptimas.	Reunión Contratista y supervisor	Actas
Falta de idoneidad de las personas que prestan el servicio	Ocurre cuando cualquier persona vinculada al proyecto, no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, poniendo en riesgo la calidad del producto y/o productos y oportuna entrega de los mismos.	Supervisor	Seguimiento, verificación e información constante del Supervisor	Revisión constante de supervisión	Actas

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Reuniones de evaluación de alternativas óptimas, y seguimiento, verificación e información constante de los Supervisores.

Oficios de advertencia sobre riesgos de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, con solicitud de subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El equipo de supervisión designado por la Secretaría de Educación realizó varias solicitudes al contratista, E.S.E. Hospital Carisma.

- El día 19 de diciembre, le es enviado al contratista E.S.E. Hospital Carisma un correo con oficio adjunto, donde se le informa que el día 15 de diciembre de 2022, el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia autorizó la prórroga por tres (3) meses, hasta el 15 de marzo de 2023, del Contrato No. 4600013954 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato interadministrativo, garantizar la efectividad y el sentido de los procesos de intervención y apoyo a este proyecto y poder dar continuidad al proceso de atención y seguimiento a las situaciones que

afectan la convivencia escolar. En este oficio se le da al contratista E.S.E. Hospital Carisma las Orientaciones para la Contratación del Equipo Dinamizador y Coordinador. Correo anexo y oficio anexo.

- El día 03 de enero del 2023, se le remite al contratista E.S.E. Hospital Carisma un correo con oficio adjunto, con la solicitud de la Defensoría del Pueblo para realizar un trabajo articulado de acompañamiento a la población educativa del municipio de Jericó con relación a la protesta social que se presentó en la vereda Vallecitos por parte de la comunidad campesina afectada por el proyecto minero que se está desarrollando en la región. Correo anexo y oficio anexo.

- El día 20 de enero del 2023, se le envía al contratista E.S.E. Hospital Carisma un correo con oficio adjunto del consolidado de I.E pendientes por diagnóstico y diligenciar el formulario con la información del estado de conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia.

- El día 20 de enero del 2023, se le envía al contratista E.S.E. Hospital Carisma un correo con oficio adjunto, donde se le envía las observaciones a la Guía de Comunicación Efectiva.

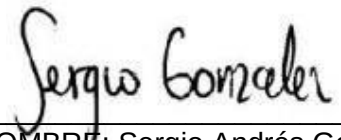
- Se anexa en el SECOP II consolidado enviado por el contratista E.S.E. Hospital Carisma de actividades realizadas por los psicosociales en campo, durante el año 2022, y el Informe trabajo con comunidades indígenas durante el año 2022.

9. ANEXOS

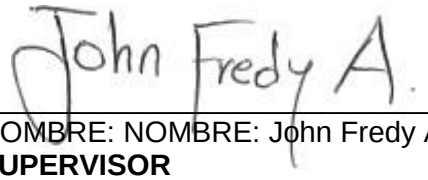
SECOP II

- Oficios y correos especificados en todas las ANOTACIONES ADICIONALES.
- Acta de Reunión N°8 Gobernación y E.S.E. Hospital Carisma, con sus documentos anexos. Del Plan de Trabajo Escuelas para la Vida 2023.
- Documentos relacionados con la prórroga del contrato.

Para constancia, se firma la presente acta el 24/01/2022



NOMBRE: Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR



NOMBRE: NOMBRE: John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PRORROGA Nº. 1 AL CONTRATO Nº.4600013954 DE 2022

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – NIT:890.900.286-0.		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA Nit. 890.985.405-5		
OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.		
VALOR DEL CONTRATO	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L IVA excluido		$5.252.716.251 COP IVA excluido.
PLAZO INICIAL	(4.5) Meses	Cuatro meses y medio meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022. Fecha de inicio: 18/08/2022 Fecha de terminación: 15/12/2022	
PRORROGAS	**Nº 1**	Tres (3) meses, hasta el 15 de marzo de 2023	
PLAZO TOTAL	Desde el 18/08/2022 al 15/03/2023.		

Entre los suscritos a saber, **MONICA QUIROZ VIANA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.264.639, en su calidad de Secretaria de Educación, del Departamento de Antioquia, nombrada mediante Decreto N°. D 2022070005067 del 18/08/2022 y posesionada el 19/08/2022, como consta en el Acta de Posesión Ordinaria N°.1000046900, delegada para contratar por medio del Decreto Departamental N°. D 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y con fundamento en las Leyes N°. 80 de 1993, N°. 1150 de 2007, el Decreto N°. 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** o **DEPARTAMENTO**, con Nit 890.900.286-0 de una parte y de la otra, **WILLIAN ANDRES ECHAVARRIA BEDOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.656.023. actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado realizar la presente Prórroga Nº. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nº. 4600013954 de 2022, que tiene por objeto la "*Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar*", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante justificación para modificación al contrato suscrito el 9 de agosto de 2022, la supervisión del contrato, manifestó la necesidad de prorrogar el plazo contractual argumentando que:

> "*(…). En la actualidad hay actividades propias de la ejecución del contrato interadministrativo, que por los tiempos (calendario escolar), el contexto y necesidades propias de cada territorio, no se han ejecutado en su totalidad, estas son: Estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos. Informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar de los establecimientos focalizados. Informe de avance del plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.*

Para dar cumplimiento al 100% de las actividades contractuales anteriormente mencionadas, es necesario contar con mayor tiempo dentro del contrato para poder generar los informes de conformación y funcionamiento de 575 establecimientos educativos del Departamento de Antioquia, y poder implementar las estrategias y actividades fijadas en los planes de acción para el fortalecimiento de los comités municipales y escolares de convivencia.

Teniendo en cuenta el cierre del calendario escolar 2022, los rectores y docentes se encontraban realizando calificación, entregas de notas a padres de familia, preparativos de grado, cierre escolar y algunos participaron en los juegos del magisterio, siendo esto un impedimento para el equipo de profesionales pudiera cumplir la implementación de las acciones u obtener la información requerida en los tiempos estipulados en el contrato interadministrativo, convirtiéndose en un hecho de fuerza mayor que impide el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el tiempo pactado.

Adicionalmente, el equipo dinamizador y coordinador tiene dentro sus funciones la atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia, el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. Teniendo en cuenta que la atención de este tipo de situaciones involucra a las secretarías de educación municipales, a los entes de control y a las diferentes instancias que conforman el comité municipal de convivencia escolar, para poder brindar una atención eficaz y oportuna, se requiere que el equipo profesionales pueda seguir brindando atención a los casos en proceso y aquellos que llegan nuevos, dando cumplimiento a la actividad contractual:

La E.S.E. Hospital Carisma debía vincular 220 profesionales de apoyo a la orientación escolar para prestar el servicio de orientación escolar y ejecutar acciones de formación. Dicho personal no pudo ser contratado en su totalidad y quienes se vincularon al proyecto no pudieron hacerlo de forma oportuna por distintas dificultades para la vinculación de personal, temas de afiliación, exámenes médicos etc. Por esta razón, a la fecha, hay un saldo sin ejecutar y un servicio de apoyo asistencial que no se prestó. La demanda del servicio de apoyo asistencial continúa por lo cual se requiere una prórroga para que sea prestado una vez se inicie el calendario escolar de 2023, durante los meses de enero y febrero y de esa manera poder agotar el objeto contractual propuesto

Con la competencia y necesidad que tiene el Departamento de Antioquia en materia de convivencia escolar, formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar e igualmente a fin de garantizar no solo el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato interadministrativo, sino garantizar la efectividad y el sentido de los procesos de intervención y apoyo a este proyecto y además poder dar continuidad al proceso de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar se presenta la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 15 de marzo de 2023. (...)"

2. Mediante oficio del 28 de noviembre de 2022, **EL CONTRATISTA** solicitó la prórroga al contrato Nº. 4600013954 de 2022 por tres (3) meses, hasta el 15 de marzo de 2023, sin necesidad de recursos adicionales dado que los recursos iniciales posibilitan el pago de la prórroga solicitada.

3. El 30 de noviembre de 2022 se radicó en la Secretaría de Hacienda la solicitud de constitución de reservas presupuestales excepcionales siguiendo los requisitos establecidos en la Ordenanza 28 del 2017, Ar.t 103; la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, Art. 51 para la constitución de reservas excepcionales (Radicado No. 2022020063279). Los recursos están garantizados con el RPC No. 4500057211 de 09/08/2022.

4. El 13 de diciembre de 2022 el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-, aprobó la solicitud de constitución de reservas presupuestales excepcionales para el año 2023 para el contrato 4600013954 de 2022.

6. La presente prórroga del contrato fue recomendado en sesión del 6 de diciembre de 2022 del Comité Interno de la Secretaria de Educación mediante acta N°57 y por parte del Comité de

Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia según consta en el acta 107 del 15 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato 4600013954 de 2022, establecido en la CLAUSULA QUINTA del contrato, en tres (3) meses, hasta el 15 de marzo de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Forman parte integrante de la presente prórroga, los siguientes documentos: **a)** Informe de seguimiento a la contratación estatal; **b)** Justificación para la modificación del contrato; **c)** Certificados del Comité Interno de Contratación y de Orientación y Seguimiento; **d)** Constancia de Acta de Codfis del 13/12/2022 (Reservas presupuestales excepcionales 2023). **e)** Los demás que se expidan en razón a la prórroga del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Quedan vigentes todas cláusulas contenidas en el contrato principal y que no sean contrarias al presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: Se realizará en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nº. 1082 de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el 15 de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE

MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación
Departamento De Antioquia

LA CONTRATISTA

WILLIAN ANDRES ECHAVARRIA BEDOYA
Gerente
E.S.E. Hospital CARISMA

Proyectó: *Luis Hernando Riascos Narváez, Profesional Universitario. Dirección de Asuntos Legales.*
Revisó: *Dr Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado. Dirección de Asuntos Legales.*
Aprobó: *Dra Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales*

lriascosn

Orientaciones Contratación Equipo dinamizador y coordinador

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

Lun 19/12/2022 10:28

Para: Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (306 KB)

2022030574088 Orientaciones Contratación.pdf;

Buenos días Paola,

Remito oficio con orientaciones para la contratación del equipo dinamizador y coordinador para el tiempo de la prórroga del Contrato No. 4600013954 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2022030574088

Medellín, 19/12/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Supervisora Contrato 4600013954 de 2022
E.S.E. Hospital Carisma
proyectos@esecarisma.gov.co

Asunto: Orientaciones para la contratación del equipo dinamizador y coordinador.

Cordial saludo,

El 15 de diciembre de 2022, el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia autorizó la prórroga por tres (3) meses, hasta el 15 de marzo de 2023, del Contrato No. 4600013954 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato interadministrativo, garantizar la efectividad y el sentido de los procesos de intervención y apoyo a este proyecto y poder dar continuidad al proceso de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar.

En aras de optimizar los recursos, se brindan las siguientes orientaciones para la contratación del equipo dinamizador y coordinador para el tiempo de la prórroga:

1. Se autoriza la contratación de los siguientes perfiles a partir de la fecha de prórroga del contrato y hasta el 15 de marzo de 2023:
 - Profesional coordinador general (1).
 - Profesional administrativo (1).
 - Profesionales coordinadores subregionales (9).
 - Abogados (3).
 - Comunicador (1).
 - Auxiliar administrativo (1).

2. La contratación de los 188 psicólogos se realizará a partir del 10 de enero de 2023 y hasta el 15 de marzo de 2023. Dichos profesionales seguirán asignados al mismo establecimiento educativo en el que desempañaron sus funciones durante 2022.

Atentamente,

Sergio Gonzalez

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA
Supervisor Contrato No. 4600013954 de 2022

John Fredy A.



JOHN FREDY ARTEAGA SÁNCHEZ.
Supervisor Contrato No. 4600013954 de 2022

Medellín, 20/12/2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASESORÌA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria Nro. 107 de 2022 del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia - COS, se verificó que el proyecto presentado se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Solicita recomendación para realizar prórroga y modificación Nro. 01 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600013954 celebrado con la ESE Hospital CARISMA

Estudios y Documentos Previos Nro. 13754

Objeto:	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.
Presupuesto:	$5.252.716.251 COP IVA excluido.
Plazo actual:	4.5 meses, sin superar 15/12/2022. Inicio 18/08/2022 al 15/12/2022
Solicita prórroga Nro. 01:	Tres (03) meses hasta el 15/03/2023

Recomendaciones: se puede verificar en el Acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 107 del jueves 15 de diciembre de 2022.

ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN
Directora Asesoría Jurídica Contractual - Secretaria Técnica del COS

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Las presentes garantías son requeridas para el contrato/convenio, por lo tanto se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del *contrato/convenio*: **4600013954** de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	**4600013954**
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/08/2022

OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

A FAVOR DE:	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN**				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA			
	NIT	890.985.405-5			
VALOR [$]:	INICIAL:	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL (Con Adiciones):	N/A			
PLAZO:	INICIAL:	Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022 .			
		09/08/2022		15/12/2022	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
		01	3 meses		15/03/2023
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**	
		N/A		N/A	
	NUEVA FECHA DE TERMINACION:			N/A	

GARANTIA	**No.**	65-44-101214320
	No. DE ANEXO	2
	FECHA EXPEDICION:	22/12/2022
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	65-40-101066610
	No. DE ANEXO	1
	FECHA EXPEDICION:	22/12/2022
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			DESDE			**HASTA**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	10%	$525.271.625,10	17	08	2022	15	09	2023
Calidad del servicio*	10%	$525.271.625,10	15	12	2022	15	06	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$262.635.812,55	17	08	2022	15	03	2026
Responsabilidad civil extracontractual	**SMMLV** 400	$400.000.000°°	17	08	2022	15	03	2023

*. Calidad del servicio: 6 meses. Este amparo inicia vigencia una vez finalizada la ejecución del contrato y/o firma del acta de entrega a satisfacción del mismo. (Nota en el anexo 1 póliza 65-44-101214320)

Se aprueba(n) la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

CONTRATO/CONVENIO					
Inicio		Adición		Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga	**X**	Recibo	
Modificación		Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

Las presentes pólizas fueron validadas a través de la página web y/o el mecanismo dispuesto por la aseguradora https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ y verificado contra el Registro Único de Seguros (RUS) en la página web https://rus.com.co/companias/

Fecha de aprobación: 27/12/2022

LUIS HERNANDO RIASCOS NARVÁEZ
Abogado – Profesional Universitario
Secretaria de Educación

Nota: El supervisor deberá notificar a la Aseguradora la aprobación de la garantía única, anexando copia del acta de inicio del contrato (en caso de requerirse), de suspensión o reanudación del contrato, o minuta de adición y/o prorroga o modificación, o acta de

terminación o recibo del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las garantías amparos ofrecidos por los contratistas/asociados, a través de las revisiones periódicas de las actividades, obras, bienes o servicios, con el propósito de promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes.

RE: Pólizas Contrato Carisma

LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>
Mar 27/12/2022 10:10
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
CC: ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>;JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (296 KB)
Aprobaciondegarantias Carisma Prorroga.pdf;

Buenos días,

Es de recibo la aclaración dada por la aseguradora en el sentido de que ya en el anexo 1 se había realizado la anotación respectiva.

Se adjunta la aprobación de las pólizas para efecto de publicación.



ASEGURADO/BENEFICIARIO:DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION NIT 890900286

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/08/2022	15/06/2023	$525,271,625.10	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/08/2022	15/12/2025	$262,635,812.55	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2022	15/06/2023	$525,271,625.10	

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN CONTRATO INICIAL, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CORRIGE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DE CALIDAD DEL SERVICIO POST CONTRACTUAL :DESDE: 15/12/2022 HASTA :15/06/2023.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO CON VIGENCIA DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(690,768.00)	$ **********0.00	$ ***(131,245.00)	$ *********(822,014.00)	$ ****1,313,179,062.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS INTEGRALES GAMATRADING LIMI	143600	100.00			

Luis Hernando Riascos Narváez
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Educación
luis.riascos@antioquia.gov.co
3838465

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 27 de diciembre de 2022 8:40 a. m.
Para: LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>
Cc: ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Pólizas Contrato Carisma

Buenos días Luis,

Desde la aseguradora le respondieron a Carisma informando que los amparos post contractuales solo se actualizan con el acta de terminación, en este sentido, ellos aseguran que la póliza está correcta y no deben hacer modificaciones.

Quedamos atentos a tu respuesta para determinar cómo proceder en este caso.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de diciembre de 2022 12:42
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Cc: ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Pólizas Contrato Carisma

Sergio hola,

el amparo de calidad del servicio cuenta desde la eventual terminación que seria el 15 de marzo de 2023 mas 6 meses mas seria hasta el 15 de septiembre de 2023. De resto esta bien.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$525.271.625,10	17	08	2022	15	09	2023
Calidad del servicio	10%	$525.271.625,10	15	03	2023	15	09	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$262.635.812,55	17	08	2022	15	03	2026
Responsabilidad civil extracontractual	**SMMLV** 400	$400.000.000°°	17	08	2022	15	03	2023

Luis Hernando Riascos Narváez
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Legales
Secretaría de Educación
luis.riascos@antioquia.gov.co
3838465

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de diciembre de 2022 11:09 a. m.
Para: LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>
Cc: ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>
Asunto: Pólizas Contrato Carisma

Buenos días,

Remito pólizas actualizadas del contrato de Carisma para revisión.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Solicitud de intervención

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

Mar 03/01/2023 11:33

Para: cgescuelasparalavida@gmail.com <cgescuelasparalavida@gmail.com>;Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>;JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>

Buenos días Sindy,

Remito solicitud de la Defensoría del Pueblo para realizar un trabajo articulado de acompañamiento a la población educativa del municipio de Jericó con relación a la protesta social que se presentó en la vereda Vallecitos por parte de la comunidad campesina afectada por el proyecto minero que se está desarrollando en la región.

Con el objetivo de dar cumplimiento, solicitamos el traslado del coordinador subregional de Suroeste para que realice las indagaciones correspondientes sobre la afectación que pueda tener la prestación del servicio educativo en el municipio y planee actividades de atención y prevención con ocasión de la protesta social con la comunidad educativa una vez inicie el calendario escolar 2023.

Posteriormente, el coordinador debe realizar el informe de acción desarrollada en el formato de la Gobernación de Antioquia y enviarlo debidamente firmado y con los anexos correspondientes (listado de asistencia, registro fotográfico, entre otros) a los correos sergio.gonzalez@antioquia.gov.co; johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co; andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Fecha : Diciembre 12 2022, a las 7:05:33 am
Codigo de Seguridad : aca53e0f0db81e2ebcdd624612b91400
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060024887511
Fecha radicado: 2022-12-12

Medellín

Doctora
MONICA QUIROZ VIANA SEDUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
ALPUJARRA
Medellin, Medellin

Referencia: Solicitud respetuosa de intervención, municipio de Jericó (Antioquia)

Respetada doctora Mónica:

Reciba un atento saludo desde la Defensoría del Pueblo, Regional Antioquia.

Como es de su conocimiento, desde el día 28 de noviembre del año en curso, en el municipio de Jericó, Antioquia, se está desarrollando una protesta social en la vereda Vallecitos, por parte de la comunidad campesina afectada presuntamente por el proyecto minero que viene desarrollando la Multinacional Anglogold Ashanti - Minera de Cobre Quebradona, en esta subregión antioqueña.

Dentro del pliego de peticiones elevado por los “campesinos defensores del territorio” del corregimiento de palo cabildo de Jericó, Antioquia, se solicitó la mediación por parte de la Defensoría del Pueblo, Regional Antioquia ante su respetada entidad con el ánimo de realizar un trabajo articulado e interinstitucional en aras de acompañar a la población educativa del municipio y llevar a cabo las actividades de atención y prevención con ocasión de la protesta social.

Así las cosas, de manera atenta me permito elevar la presente solicitud en nombre de las partes intervinientes en la Mesa de Diálogo instalada el día 04 de diciembre de 2022 como parte de nuestro compromiso como entidad facilitadora del diálogo social y la prevención y transformación de la conflictividad minero ambiental del municipio de Jericó, en cumplimiento de la misión constitucional y legal que le asiste a nuestro organismo en especial las facultades conferidas en la ley 24 de 1992 y en el capítulo VI, art. 18, incisos 2, 3,5 del Decreto 025 de 2014, con el fin de que se lleven a cabo las acciones a que haya lugar, informando a los correos electrónicos antioquia@defensoria.gov.coy yurincon@defensoria.gov.co

Cordialmente,

YUCELLY RINCON TORRADO
DEFENSORA REGIONAL ANTIOQUIA

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: HECTOR ANDRES BRAVO PAPAMIJA – Fecha 09/12/2022
Revisado para firma por: YUCELLY RINCON TORRADO
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.

RE: Documentos para publicar

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Vie 06/01/2023 11:07

Para: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>;JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

Buenos días Martha. Me informa el contratista que ya aprobó la modificación al contrato.

Saludos,

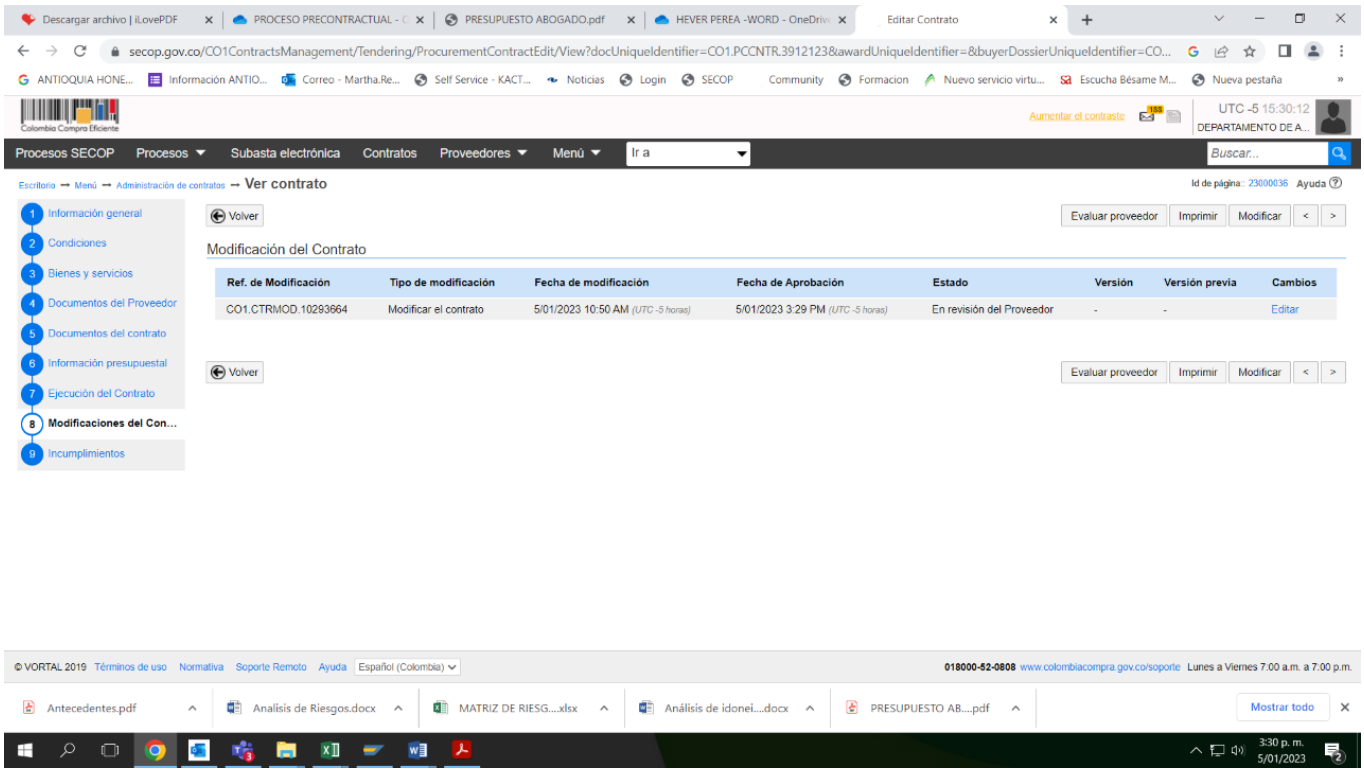
Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de enero de 2023 15:31
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Documentos para publicar

Buenas tardes Sergio: Por favor le solicitas al contratista que ingrese a SECOP II y apruebe la modificación del contrato.

Tan pronto te confirme la aceptación de la modificación,me avisas para terminar el proceso.



Quedo atenta,

Martha Lucía Restrepo Terreros
Profesional Universitario
Dirección Jurídica
Secretaría de Educación
martha.restrepo@antioquia.gov.co
383 85 90

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de enero de 2023 14:20
Para: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Documentos para publicar

Buenas tardes Martha,

Adjunto los documentos solicitados.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de enero de 2023 13:18
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Documentos para publicar

Hola Sergio, buenas tardes: Por favor me envías los siguientes documentos:

Acta Comité Interno
Acta Comité de Orientación
Certificado Medidas Correctivas
Organizas por favor la Lista de Chequeo (Debes quitarle las X al CDP y RPCporque no estás adicionando el contrato).

Quedo atenta,

Martha Lucia Restrepo Terreros
Profesional Universitario
Dirección Jurídica
Secretaría de Educación
martha.restrepo@antioquia.gov.co
383 85 90

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de enero de 2023 11:02
Para: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>
Asunto: Documentos para publicar

Buenos días Martha,

Adjunto documentos de la prórroga del Contrato N° 4600013954 con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA, para publicación.

OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Quedamos atentos, y muchas gracias por su colaboración.

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

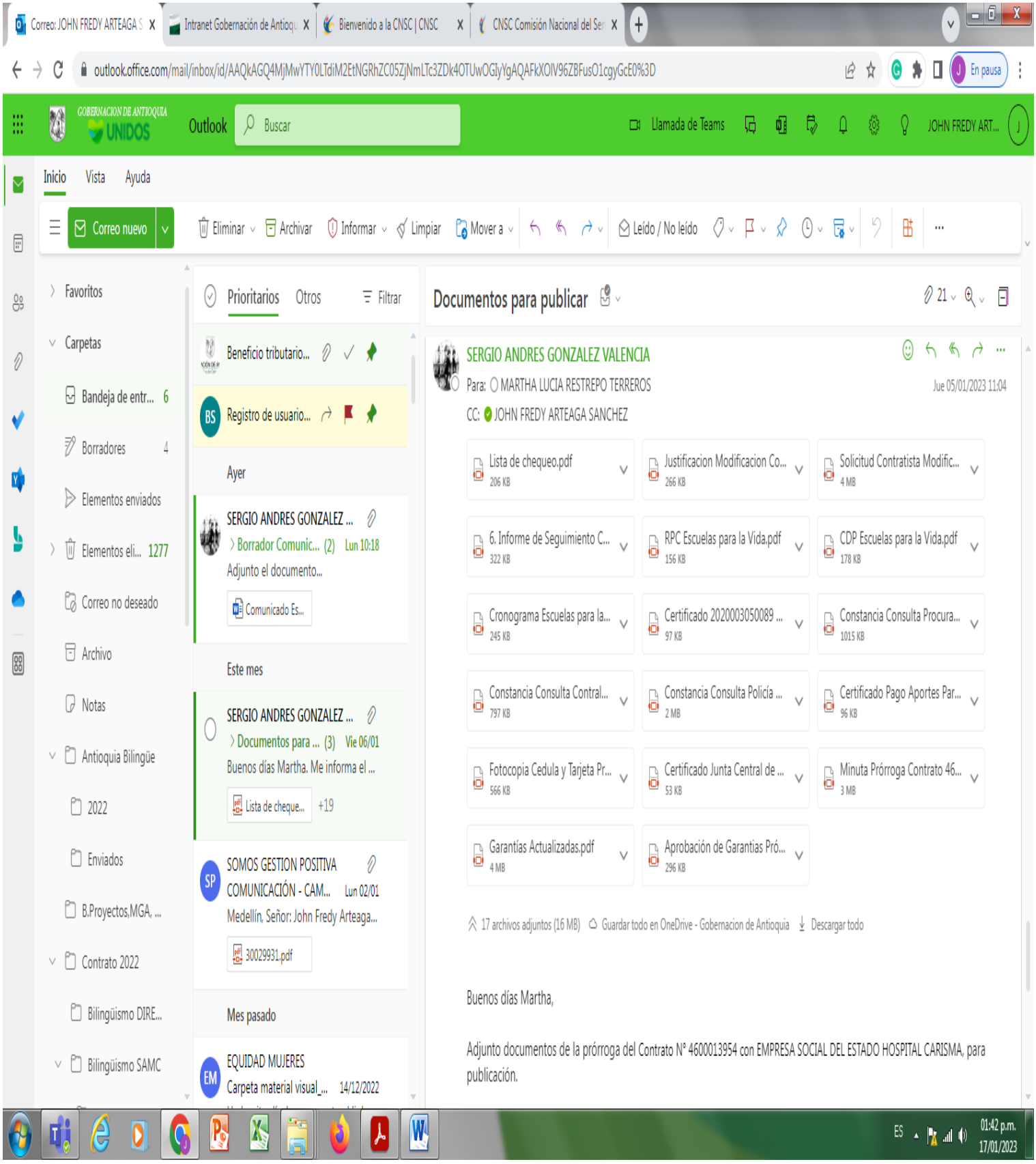
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si

por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately


Correo: JOHN FREDY ARTEAGA S
Intranet Gobernación de Antioqu
Bienvenido a la CNSC | CNSC
CNSC Comisión Nacional del Ser
outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGQ4MjMwYTY0LTdiM2EtNGRhZC05ZjNmLTc3ZDk4OTUwOGIyYgAQAFkXOlV96ZBFusO1cgyGcE0%3D
En pausa
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
UNIDOS
Outlook
Buscar
Llamada de Teams
JOHN FREDY ART...
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Informar
Limpiar
Mover a
Leído / No leído
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entr... 6
Borradores 4
Elementos enviados
Elementos eli... 1277
Correo no deseado
Archivo
Notas
Antioquia Bilingüe
2022
Enviados
B.Proyectos,MGA, ...
Contrato 2022
Bilingüismo DIRE...
Bilingüismo SAMC
Prioritarios
Otros
Filtrar
Beneficio tributario...
Registro de usuario...
Ayer
SERGIO ANDRES GONZALEZ ...
Borrador Comunic... (2) Lun 10:18
Adjunto el documento...
Comunicado Es...
Este mes
SERGIO ANDRES GONZALEZ ...
Documentos para ... (3) Vie 06/01
Buenos días Martha. Me informa el ...
Lista de cheque...
+19
SOMOS GESTION POSITIVA
COMUNICACIÓN - CAM... Lun 02/01
Medellín, Señor: John Fredy Arteaga...
30029931.pdf
Mes pasado
EQUIDAD MUJERES
Carpeta material visual_... 14/12/2022
Documentos para publicar
21
SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA
Para: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS
CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ
Jue 05/01/2023 11:04
Lista de chequeo.pdf 206 KB
Justificacion Modificacion Co... 266 KB
Solicitud Contratista Modific... 4 MB
6. Informe de Seguimiento C... 322 KB
RPC Escuelas para la Vida.pdf 156 KB
CDP Escuelas para la Vida.pdf 178 KB
Cronograma Escuelas para la... 245 KB
Certificado 2020003050089 ... 97 KB
Constancia Consulta Procura... 1015 KB
Constancia Consulta Contral... 797 KB
Constancia Consulta Policía ... 2 MB
Certificado Pago Aportes Par... 96 KB
Fotocopia Cedula y Tarjeta Pr... 566 KB
Certificado Junta Central de ... 53 KB
Minuta Prórroga Contrato 46... 3 MB
Garantías Actualizadas.pdf 4 MB
Aprobación de Garantias Pró... 296 KB
17 archivos adjuntos (16 MB)
Guardar todo en OneDrive - Gobernacion de Antioquia
Descargar todo
Buenos días Martha,
Adjunto documentos de la prórroga del Contrato N° 4600013954 con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA, para publicación.
ES
01:42 p.m.
17/01/2023

2023030116068

Medellín, 20/01/2023

COMUNICADO

De: Secretaría de Educación de Antioquia
Para: Comités Escolares de Convivencia, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores.
Asunto: Estado de conformación y funcionamiento de Comités Escolares de Convivencia

La Secretaría de Educación de Antioquia, a través de la Subsecretaría de Calidad y de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, ha avanzado en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Convivencia Escolar a nivel regional a través de la estrategia Escuelas para la Vida.

Escuelas para la Vida es una estrategia que tiene como objetivo fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar. Este proceso se desarrolla con el apoyo de la E.S.E. Hospital Carisma.

Con el propósito de conocer las acciones desplegadas por los establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, su Decreto reglamentario 1965 de 2013, la Secretaría de Educación de Antioquia requiere conocer el estado de conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales de los 116 municipios no certificados del departamento. Para ello, los invitamos a diligenciar el formulario disponible en el siguiente enlace:

https://redprotectora.com/comitesescolares/

Allí encontrarán un menú al lado izquierdo de las pantallas en el que podrán seleccionar el formulario a diligenciar según su competencia: Comité Escolar de Convivencia. Seguido deberás aceptar las políticas de tratamiento de datos y comenzar a diligenciar la encuesta. Adicionalmente, encontrarán el enlace para subir los documentos anexos correspondientes:

- Acto administrativo de conformación del Comité.
- Reglamento interno del Comité.
- Plan de Acción del Comité.
- Manual de Convivencia Vigente.

En caso de cualquier duda o inquietud, puede comunicarse a los siguientes teléfonos de los Coordinadores y Abogados subregionales del proyecto Escuelas para la Vida, de acuerdo a la subregión que le corresponda a su municipio o establecimiento educativo.

	Subregión	Nombre	Teléfono
ABOGADOS	Occidente	Laura María Hernández Ramírez	3154126186
	Valle de Aburrá		
	Bajo Cauca		
	Nordeste	Carlos David Gómez Mosquera	3225259068
	Suroeste		
	Urabá		
	Norte	Juan Pablo Toro Ramírez	3104119281
	Oriente		
	Magdalena Medio		
COORDINADORES	Occidente	Elizabeth García Bejarano	3104453263
	Magdalena Medio	Marta Gutierrez Cortés	3104595189
	Urabá	Maria Camila Murillo de la Rosa	3013727747
	Nordeste	Danier Ezenarro Cuartas	3137896776
	Norte	Sandra Milena Acevedo Olarte	3128478896
	Valle de Aburrá	Katherine Mira Franco	3218356551
	Oriente	Mónica Patricia Pérez Castaño	3017991287

	Bajo Cauca	Deiby María Córdoba Nagles	3217083494

La información solicitada deberá ser diligenciada a más tardar el 3 de febrero de 2023 y debe incluir los anexos correspondientes.

Agradecemos la atención con la que atiendan la convocatoria.

Anexo: Listado de establecimientos educativos que faltan por diligenciar el formulario con la información del estado de conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia.

Cordialmente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor

Anexo

Listado de establecimientos educativos que faltan por diligenciar el formulario con la información del estado de conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia

Subregión	Municipio	Código DANE	Nombre
Bajo Cauca	Cáceres	205120000366	I.E. Aurelio Mejía
Bajo Cauca	Cáceres	105120000345	I.E. Monseñor Gerardo Patiño
Bajo Cauca	Caucasia	105154000751	I.E. La Misericordia
Bajo Cauca	Caucasia	105154000409	I.E. Marco Fidel Suárez
Bajo Cauca	Caucasia	205154800035	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
Bajo Cauca	Caucasia	105154001880	I.E. Divino Niño
Bajo Cauca	Caucasia	105154000301	I.E. Liceo Caucasia
Bajo Cauca	Caucasia	105154000280	I.E. Santo Domingo
Bajo Cauca	El Bagre	105250000975	I.E. 20 de Julio
Bajo Cauca	El Bagre	105250000932	I.E. La Esmeralda
Bajo Cauca	El Bagre	205250000023	I.E.R. Puerto Claver
Bajo Cauca	El Bagre	205250001739	I.E.R. Puerto López
Bajo Cauca	Nechí	205495000053	I.E. Colorado
Bajo Cauca	Nechí	105495000024	I.E. Nechí
Bajo Cauca	Nechí	205495000916	I.E.R. Zaragocita
Bajo Cauca	Nechí	205495000312	I.E.R. Jorge Eliécer Gaitán
Bajo Cauca	Nechí	205495000151	I.E.R. La Concha
Bajo Cauca	Tarazá	205790000596	C.E.R. Indigenista Jaidezavi
Bajo Cauca	Tarazá	205790000235	I.E. La Inmaculada
Bajo Cauca	Tarazá	105790000184	I.E. Rafael Núñez
Bajo Cauca	Tarazá	205790001088	I.E.R. La Caucana
Bajo Cauca	Zaragoza	205895001474	C.E.R. San Antonio
Bajo Cauca	Zaragoza	105895000091	I.E. Francisco de Paula Santander
Bajo Cauca	Zaragoza	105895001119	I.E. Luis Fernando Restrepo Restrepo
Bajo Cauca	Zaragoza	105895001160	I.E. Santo Cristo de Zaragoza
Bajo Cauca	Zaragoza	205895000206	I.E.R. Nancy Rocío García

Subregión	Municipio	Código DANE	Nombre
Bajo Cauca	Zaragoza	205895000320	I.E.R. Simón Bolívar
Magdalena Medio	Puerto Nare	105387000077	I.E. Carlos Arturo Duque Ramírez
Magdalena Medio	Puerto Triunfo	205591000099	I.E.R. Doradal
Nordeste	Amalfi	205665000517	I.E.R. Antonio Nariño
Nordeste	Anorí	105040000212	I.E. Anorí
Nordeste	Anorí	205040001434	I.E.R. La Cristalina
Nordeste	San Roque	105670000415	I.E. Presbítero Abraham Jaramillo
Nordeste	San Roque	205670000819	I.E.R. Providencia
Nordeste	San Roque	205670000720	I.E.R. San Juan
Nordeste	Vegachí	105858000137	I.E. Efe Gómez
Nordeste	Yolombó	205890000305	C.E.R. Cachumbal
Nordeste	Yolombó	105890000203	I.E. Eduardo Aguilar
Nordeste	Yolombó	205890000356	I.E.R. Guillermo Aguilar
Nordeste	Yolombó	205890000062	I.E.R. La Floresta
Nordeste	Yolombó	205890000259	I.E.R. Presbítero Eduardo Zuluaga
Nordeste	Yolombó	205890000003	I.E.R. Villanueva
Norte	Angostura	205038000277	C.E.R. San Fernando
Norte	Angostura	205038000161	C.E.R. Santa Ana
Norte	Entrerríos	205264000123	C.E.R. Yerbabuenal
Norte	Gómez Plata	205310000362	C.E.R. La Estrella
Norte	Gómez Plata	105310000031	I.E. Gómez Plata
Norte	San Pedro de los Milagros	205664000173	C.E.R. El Espinal
Norte	San Pedro de los Milagros	305664000216	I.E. Escuela Normal Superior Señor de los Milagros
Norte	San Pedro de los Milagros	105664000187	I.E. Pio XII
Norte	San Pedro de los Milagros	105664000292	I.E. Padre Roberto Arroyave Vélez
Norte	San Pedro de los Milagros	205664000165	I.E.R. El Tambo
Norte	Santa Rosa de Osos	205686000011	I.E.R. Herminia Yepes Correa
Norte	Santa Rosa de Osos	105686000474	I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque

Subregión	Municipio	Código DANE	Nombre
Norte	Santa Rosa de Osos	105686000440	I.E. Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío
Norte	Santa Rosa de Osos	205686000282	I.E.R. Boca del Monte
Norte	Santa Rosa de Osos	205686000801	I.E.R. Hoyo Rico
Norte	Santa Rosa de Osos	205686000223	I.E.R. Monseñor Miguel Ángel Builes
Occidente	Cañasgordas	205138000142	I.E.R. Buenos Aires
Occidente	Cañasgordas	205138000088	I.E.R. San Pascual
Occidente	Dabeiba	405234002261	C.E.R. Indigenista Amparradó Carmen
Occidente	Frontino	205284000961	C.E.R. Indigenista Chuscal
Oriente	Cocorná	205197000202	C.E.R. La Milagrosa
Oriente	El Carmen de Viboral	205148000582	I.E. Santa María
Oriente	El Carmen de Viboral	105148000243	I.E. Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán
Oriente	Granada	105313000016	I.E. Jorge Alberto Gómez Gómez
Oriente	Guarne	105318000049	I.E. Santo Tomás de Aquino
Oriente	La Ceja	105376000211	I.E. Bernardo Uribe Londoño
Oriente	La Ceja	105376000105	I.E. María Josefa Marulanda
Oriente	La Unión	105400000189	I.E. Pio XI
Oriente	La Unión	205400000035	I.E.R. San Juan
Oriente	La Unión	105400000120	I.E. Félix María Restrepo Londoño
Oriente	Nariño	205483000031	C.E.R. Uvital
Oriente	San Carlos	205649000426	I.E.R. Puerto Garza
Oriente	San Carlos	105649000014	I.E. Joaquín Cárdenas Gómez
Oriente	San Carlos	205649000027	I.E.R. Palmichal
Oriente	San Carlos	205649000787	I.E.R. El Jordán
Oriente	San Luis	205660000977	I.E.R. Altavista
Oriente	San Vicente Ferrer	205674000350	I.E.R. Santa Rita
Oriente	San Vicente Ferrer	205674000341	I.E.R. La Magdalena
Oriente	Sonsón	105756000493	I.E. Braulio Mejía
Oriente	Sonsón	105756000311	I.E. Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza
Suroeste	Amagá	205030000057	C.E.R. Urbano Ruiz
Suroeste	Amagá	205030000243	I.E. Pascual Correa Flórez

Subregión	Municipio	Código DANE	Nombre
Suroeste	Amagá	105030000028	I.E. San Fernando
Suroeste	Amagá	205030000111	I.E.R. Belisario Betancur Cuartas
Suroeste	Andes	105034000014	I.E. San Juan de los Andes
Suroeste	Betania	105091000012	I.E. Perla del Citará
Suroeste	Betulia	205093000171	C.E.R. La Guamala
Suroeste	Betulia	205093000138	C.E.R. La Vargas
Suroeste	Betulia	205093000260	I E Francisco César
Suroeste	Betulia	205093000413	I.E.R. La Sucre
Suroeste	Betulia	105093000109	I.E. San José
Suroeste	Ciudad Bolívar	105101000717	I.E. José María Herrán
Suroeste	Ciudad Bolívar	105101000172	I.E. María Auxiliadora
Suroeste	Ciudad Bolívar	105101000571	I.E. San José del Citara
Suroeste	Ciudad Bolívar	205101000355	I.E.R. Farallones
Suroeste	Concordia	205209000246	C.E.R. Casa Grande
Suroeste	Concordia	205209000360	C.E.R. Las Animas
Suroeste	Concordia	205209000211	C.E.R. Yarumal
Suroeste	Concordia	205209000335	I.E.R. La Comia
Suroeste	Concordia	205209000122	I.E.R. Morelia
Suroeste	Fredonia	205282000602	I.E. Llano Grande
Suroeste	Jardín	205364000082	C.E.R. Juan de Dios Carvajal
Suroeste	Jardín	205364000171	I.E. De Desarrollo Rural Miguel Valencia
Suroeste	Jericó	105368000066	I.E. Escuela Normal Superior de Jericó
Suroeste	Pueblorrico	205576000147	C.E.R. Luis Felipe Restrepo Herrera
Suroeste	Salgar	205642000293	C.E.R. Peñalisa
Suroeste	Santa Bárbara	205679000501	I.E. Versalles
Suroeste	Támesis	205789000248	I.E.R. Santiago Ángel Santamaría
Suroeste	Támesis	205789000591	I.E.R. San Pablo
Suroeste	Tarso	205792000062	C.E.R. Jesús Aníbal Gómez
Suroeste	Tarso	105792000190	I.E. José Prieto Arango
Suroeste	Titiribí	205809000088	I.E. Benjamín Correa Álvarez
Suroeste	Titiribí	105809000016	I.E. Santo Tomas de Aquino

Subregión	Municipio	Código DANE	Nombre
Suroeste	Urrao	205847001381	C.E.R. Pavarandó
Suroeste	Venecia	205861000398	I.E. Uribe Gaviria
Urabá	Arboletes	205665000789	C.E.R. Betania
Urabá	Arboletes	205051000090	C.E.R. San Judas Tadeo
Urabá	Arboletes	205051001339	I.E.R. El Carmelo
Urabá	Arboletes	105051000028	I.E. Miguel Vicente Garrido Ortiz
Urabá	Arboletes	205051001347	I.E.R. Buenos Aires
Urabá	Arboletes	205051001959	I.E.R. La Candelaria
Urabá	Arboletes	205051002238	I.E.R. La Trinidad
Urabá	Chigorodó	205172000062	I.E. Agrícola de Urabá
Urabá	Chigorodó	105172000629	I.E. Juan Evangelista Berrío
Urabá	Chigorodó	105172000238	I.E. Gonzalo Mejía
Urabá	Chigorodó	105172000076	I.E. Los Andes
Urabá	Chigorodó	105172000220	I.E. María Auxiliadora
Urabá	Chigorodó	105172001463	Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga
Urabá	San Pedro de Urabá	205665000789	C.E.R. Betania
Urabá	San Pedro de Urabá	205665000886	C.E.R. El Zumbido
Urabá	San Pedro de Urabá	405665000443	C.E.R. San Pablo Apóstol
Urabá	San Pedro de Urabá	205665000495	C.E.R. Los Almagros
Urabá	San Pedro de Urabá	205665000517	I.E.R. Antonio Nariño
Urabá	San Pedro de Urabá	205665000207	I.E.R. Indígena Tacanal
Urabá	San Pedro de Urabá	205665000487	I.E.R. La Cabaña
Urabá	San Pedro de Urabá	205665000428	I.E.R. Las Pavas
Urabá	San Pedro de Urabá	105665000041	I.E. San Pedro de Urabá
Urabá	Carepa	205147000457	I.E.R. El Cerro
Urabá	Carepa	205147000147	I.E.R. La Cadena
Urabá	Carepa	205045000363	I.E.R. Zungo Embarcadero
Urabá	Necoclí	205490000004	C.E.R. El Paraíso
Urabá	Necoclí	205490000578	I.E.R. Zapata
Urabá	Necoclí	105490000018	I.E. Eduardo Espitia Romero

Subregión	Municipio	Código DANE	Nombre
Urabá	Necoclí	205490000900	I.E.R. Las Changas
Urabá	Necoclí	205490000098	I.E.R. Mello Villavicencio
Urabá	San Juan de Urabá	205659002494	C.E.R. Indígena Nuevo Horizonte
Urabá	San Juan de Urabá	205659000262	C.E.R. Montecristo
Urabá	San Juan de Urabá	205659000611	C.E.R. San Juan Oriental
Urabá	San Juan de Urabá	205051000189	C.E.R. San Juancito
Urabá	San Juan de Urabá	205051000359	C.E.R. Siete Vueltas
Urabá	San Juan de Urabá	205051000065	I.E.R. Monseñor Escobar Vélez
Urabá	San Juan de Urabá	205051000758	I.E.R. Uveros
Urabá	San Juan de Urabá	205051000014	I.E. San Juan de Urabá
Valle de Aburrá	Barbosa	105079000406	I.E. Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina
Valle de Aburrá	Barbosa	205079000729	I.E.R. Buga
Valle de Aburrá	Barbosa	205079000885	I.E.R. El Hatillo
Valle de Aburrá	Barbosa	205079000346	I.E.R. El Tablazo
Valle de Aburrá	Caldas	205129006626	C.E.R. El Cano
Valle de Aburrá	Caldas	105129000071	I.E. Federico Ángel
Valle de Aburrá	Caldas	105129000208	I.E. María Auxiliadora
Valle de Aburrá	Copacabana	105212000112	I.E. Escuela Normal Superior María Auxiliadora
Valle de Aburrá	Copacabana	105212000538	I.E. Gabriela Mistral
Valle de Aburrá	Copacabana	105212000830	I.E. La Trinidad
Valle de Aburrá	Copacabana	105212000082	I.E. San Luis Gonzaga
Valle de Aburrá	Copacabana	105212000368	I.E. Villanueva
Valle de Aburrá	Copacabana	105212000163	I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta
Valle de Aburrá	Copacabana	105212000511	I.E. Presbítero Bernardo Montoya
Valle de Aburrá	Girardota	105308000253	I.E. Emiliano García
Valle de Aburrá	Girardota	105308000083	I.E. Colombia
Valle de Aburrá	Girardota	205308000452	I.E.R. San Andrés

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Reunión para conocer planeación y avance del proceso del contrato: N° 4600013954 "Escuelas para la Vida", suscrito entre la Gobernación de Antioquia y E.S.E. Hospital Carisma	**Fecha de reunión:** Enero 19 del 2023
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Educación de Antioquia - Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo	**Fecha de elaboración:** Enero 20 del 2023
Asistentes, Organismo: - Juan Diego Cardona Restrepo - Subsecretario de Calidad de la Secretaria de Educación. - Andrés Mauricio Montoya Montoya - Director de Inspección, vigilancia y Control del Servicio Educativo) - Sergio Andrés González - Supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia) - John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia). - Paola Andrea Ossa Franco - Directora de Proyectos E.S.E. Hospital Carisma. - Sindirley Arenas Acevedo - Coordinadora de Proyectos E.S.E. Hospital Carisma.	**Ausentes, Organismo:** N/A

Orden del Día:

1. Revisión de compromisos anteriores.
2. Temas tratados
3. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1- Revisión de compromisos anteriores:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Contratación de todo el personal de profesionales psicosociales para cubrir las Instituciones Educativas.	E.S.E. Hospital Carisma	De acuerdo a lo tratado, el 10 de enero 2023.	**En proceso**

2- Temas tratados:

El día 19 de enero del 2023, se realizó una reunión con todos los asistentes anteriormente mencionados, con el fin de conocer la planeación y avance del proceso del contrato: "Escuelas para la Vida" para el Contrato: N° 4600013954 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y E.S.E. Hospital Carisma.

Durante la reunión se trataron los siguientes puntos y se hicieron las siguientes claridades:

El Subsecretario de Calidad de la Secretaria de Educación Juan Diego Cardona Restrepo, inició la reunión solicitando informe E.S.E. Hospital Carisma sobre el avance del personal contratado y la proyección de la programación y plan de trabajo hasta el plazo de terminación del contrato, 15 de marzo de 2023.

La coordinadora del proyecto por parte de la E.S.E. Hospital Carisma, Sindirley Arenas Acevedo, hizo la socialización del plan de trabajo para el 2023, la cantidad del personal contratado hasta la fecha, y los que están en proceso de contratación. Se comprometió que entre el día 23 y 27 de enero del presente año, ya estarían contratados todos los profesionales de apoyo a la orientación escolar, y vinculados a los establecimientos educativos asignados.

Igualmente, presentó la ejecución financiera a la fecha, aclarando los rubros y el recurso pendiente por ejecutar. (Ver anexo)

Por último, socializó algunas situaciones especiales que están sucediendo con algunos de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, tales como: acoso sexual, situaciones de seguridad, dificultades personales y de acceso a territorio; a lo cual se le sugirió a la E.S.E. Hospital Carisma, que como contratista, debía analizar y evaluar cada uno de los casos en particular y tomar las medidas respectivas.

Se anexa el plan de trabajo para el 2023, socializado por la coordinadora del proyecto de la E.S.E. Hospital Carisma, Sindirley Arenas Acevedo.

El Subsecretario de Calidad de la Secretaria de Educación Juan Diego Cardona Restrepo, el equipo de supervisores y el Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación Andrés Mauricio Montoya Montoya, compartieron a la E.S.E. Hospital Carisma, algunas solicitudes de apoyo realizadas por varias instituciones educativas y se anunció que en el transcurso de las siguientes semanas se estará realizando la solicitud formal a través de correo electrónico.

El Director de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación Andrés Mauricio Montoya Montoya, finalizó la reunón haciendo la petición a Paola Andrea Ossa Franco - Directora de Proyectos E.S.E. Hospital Carisma, y a Sindirley Arenas Acevedo - Coordinadora de Proyectos E.S.E. Hospital Carisma, de ser claros con el pago en el momento de la contratación con los profesionales, esto con el fin de que no se presenten inconformidades por parte de estos, ni de ninguna otra entidad subcontratada por Carisma, tal como sucedió el año 2022, donde algunos de ellos enviaron derechos de petición a la Secretaria de Educación.

3- Compromisos Pactados:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1.	Personal contratado, capacitado y en territorio.	E.S.E. Hospital Carisma	Entre el día 23 y 27 de enero del presente año 2023.	Entre el día 23 y 27 de enero del presente año 2023, ya estarían vinculándose los profesionales a los establecimientos educativos.

ANEXO:

- Plan de trabajo para el 2023, socializado por la coordinadora del proyecto de la E.S.E. Hospital Carisma, Sindirley Arenas Acevedo.

Elabora: Sergio Andrés González Valencia

Elabora: John Fredy Arteaga Sánchez

Revisa y aprueba: Andrés Mauricio Montoya Montoya

PLAN DE TRABAJO ESCUELAS PARA LA VIDA 2023

OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educactivos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

ROL	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO		
				Enero	Febrero	Marzo
	Realizar 176 diagósticos instituionales y 3 diagnósticos municipales.	1. Identificar los diagnòsticos pendientes por realizar. 2.Hacer la distribución de las personas que se harán cargo del seguimiento. 3. Verificar y hacer seguimiento de la realización de los diagnósticos institucionales y municipales.	Abogados, coordinadores y psicosociales.			
	Realizar el plan de acción de acuerdo a las necesidades identificadas en los establecimientos educativos y los municipios posterior a la realización de los diagnósticos.	1. Revisión del plan de acción realizado en el año 2022. 2. Analizar la información que arroje la totalidad de los diagnósticos municipales e institucionales y elaborar el plan de acción a ejecutar durante los meses de febrero y marzo.	Abogados, coordinadora general, coordinadores subregionales y psicosociales			
	Acompañar el diseño y orientación de la línea de capacitación, asesoría, formación y acompañamiento del equipo de los actores educativos, en escenarios de presencialidad, alternancia o virtualidad.	1. Elaboración de la caja de herramientas de los temas relacionados con la convivencia escolar y socialización de las mismas al equipo psicosocial.	Abogados, coordinadores subregionales y coordinadora general			

COORDINADOR GENERAL	Realizar la articulación con el programa Salud para el Alma, con el fin de capacitar y orientar al equipo de coordinadores y psicosociales.	1. Generar el cronograma de capacitaciones y temas a trabajar de acuerdo a las estrategias socializadas por el equipo de Salud para el Alma, las cuales aportan de manera oportuna al objetivo y finalidad del proyecto Escuelas para la Vida.	Coordinadora general, coordinadores subregionales en articulación con Salud para el Alma			
	Coordinar y proyectar las estrategias que lleven a los profesionales asignados, cumplan los preceptos de la Ley 1620 de 2013 (SIstema Nacional de Convivencia Escolar) y su Decreto reglamentario, entre otros.	1. Realizar actividades de capacitación periódicamente, que permita orientar al cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto. 2. Realizar asesoría constante a la inquietudes que tengan los orientadores escolares.	A cargo de los abogados			
	Implementar estrategia comunicativa y educativa para la difusion del material gráfico pendiente	1. Realizar toda la planeación de la entrega de dicho material a cada territorio. 2. Organizar con cada psicosocial y coordinadora subregional la estrategia educativa para la difusión del material. 3. Planear y crear estrategia de recolección de registro fotográfico.	Comunicadora y coordinadora general			

P

EJECUCIÓN FINANCIERA

La Ese Hospital Carisma suscribió con la Gobernación de Antioquia Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022. cuyo OBJETO es: “Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.”

EJECUCIÓN FINANCIERA

Este contrato interadministrativo contó con 3 componentes o rubros los cuales se ejecutaron de la siguiente manera.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Rubro 2.1.2.02.02.009.922.001 Talento Humano

VALOR INICIAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
4,157,900,000	2.265.103.333	1,892,796,667

EJECUCIÓN FINANCIERA

Rubro 2.1.2.02.02.009.922.002 Apoyo Logístico

VALOR INICIAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
388,796,592	294,291,921	94,504,671

EJECUCIÓN FINANCIERA

Rubro 2.1.2.02.02.009.922.003 Gastos de Viaje y Transporte

VALOR INICIAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
228,500,000	186,324,470	42,175,530

EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN TOTAL

RUBRO	CDP	VALOR	EJECUTADO	TOTAL NO EJECUTADO
Talento Humano	171	4,157,900,000	2,265,103,333	1,892,796,667
Apoyo Logístico	172	388,796,592	294,291,921	94,504,671
Gastos de Viaje y Transporte	173	228,500,000	186,324,470	42,175,530
TOTALES		4,546,696,592	2,559,395,254	**1,987,301,338**

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	PROFESIONAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRESENTA ALGUNA DIFICULTAD	OBSERVACIÓN	
SUROESTE	URRAO	CRISTIAN DAVID MUÑOZ	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	SI	Inicialmente quiero extender mi agradecimiento por el tiempo laborado con ustedes para el proyecto Escuelas para la vida de la Gobernación de Antioquia- Secretaría de educación. Hace unos meses mi mamá viene presentando una condición de salud donde le diagnósticaron una enfermedad neurodegenerativa, por lo cual requiere más cuidado y seguimiento por parte de nosotros los familiares. Por lo anterior, solicito un traslado a un municipio más cercano a la ciudad de Medellín indiferente de la ubicación puesto que ésto me facilitaría tomar acciones en un eventual caso de emergencia. En caso que esta solicitud no pueda ser viable notifico una vez más mi deseo de continuar trabajando con ustedes en el proyecto que se pactó en el contrato inicial.	
SUROESTE	LA PINTADA	DEISY NORELLY CHAVARRIA	I.E. RAFAEL URIBE	SI	La psicosocial inicialmente fue asignada al municipio de Angelopolis, donde inició sus actividades, pero no se dio la apertura por parte de la I.E y dejó de ser priorizada. Por lo anterior, fue trasladada a la I.E. RAFAEL URIBE de la Pintada, lugar que le queda muy retirado de su lugar de residencia que es la ciudad de Medellín. De acuerdo a esta información, la psicosocial solicita un traslado si es posible, de no ser posible continuaría laborando en la I.E. RAFAEL URIBE del municipio de la Pintada.	
SUROESTE	AMAGÁ	LUCIA ELIZABEHT QUIROZ VELASQUEZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA	SI	Amagá, quiero ponerlas en conocimiento, si resulta pertinente para tenerla en cuenta en la ejecución de próximos contratos del programa escuelas para la vida. Estando en la institución educativa en mención se logran generar diferentes acciones para el avance de las metas planteadas desde el programa para cada contratista, aunque con situaciones que dificultan la consecución de logros en materia de convivencia escolar, puesto que este tema abarca los diferentes miembros y situaciones que hacen parte de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia entre otros). Desde un comienzo manifesté inconvenientes para realizar asesoría psicosocial individual , puesto que las directivas de la institución junto con su psicólogo de planta manifestaron que no era oportuno realizar dichas atenciones a los estudiantes porla prmura del tiempo y por la atención clínica que realiza el psicólogo de la institución a los diferentes casos que se presentan, situación que me parece un poco incoherente pues seriaimposible llevar una intervención clínica a cada uno de los casos que se presentan, semanas después de lo expresado me entero que el psicólogo de la comisaría de familia periódicamente realiza atenciones psicológicas individuales a los estudiantes y para ello cuenta con una oficina y lista de atención suministrada por allgunos docentes, lo que para mi resulta humillante pues no se haasigno nunca un lugar para trabajar dentro de la institucion y debía esperar para que los profesionales de inclusión me dejaran hacerme en su oficina, además del poco contacto e interaccion con la población docente quien nunca me fue presentada pese a que en diferentes oportunidades realice solicitud de espacios para trabajar con ellos, pero ninguno de los directivos accedió a esta petición, al parecer por su organizada programación anual para reuniones, encuentros, o comités, así mismo el tiempo destinado para el trabajo grupal se pretendió llevar a cabo en tiempos o grupos donde los docentes faltaron de manera improvisada, como si el servicio ofrecido no representará ningún tipo de importancia o significación. por lo percibido durante la estadía en el establecimiento educativo pienso que la población se encuentra sobreatendiada y que el recibir este tipo de .programas o servicios no representa mayor beneficio o relevancia, pues los servicios ya están siendo cubiertos por otros profesionales, oportunidades de las que carecen los establecimientos educativos de la zona rural que raras veces son tenidos en cuenta, de esto tuve conocimiento cuando visite la I.E. Belisario Betancur Cuartas en la vereda de pie de cuesta y me puse en contacto con su rector quien me recibió con mucho agrado y amabilidad, además de hacerme la sugerencia para que tuvieran en cuenta su institución.	No continúa
VALLE DE ABURRÁ	CALDAS	SARA BARRERO OROZCO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL	SI	La profesional durante todo el contrato manifestó tener dificultades con la psicóloga asignada a la institución educativa José María Bernal por la Secretaría de Educación del Municipio de Caldas, además se evidenció que el rector no acogió el programa en ningún momento ya que no facilitaba los espacios necesarios para el desarrollo de actividades desde la intervención del Proyecto. Al finalizar el periodo contactual el rector solicita cambio de profesional, lo que yo, como coordinadora subregional tambien considero conveniente con el fin de evitar situaciones de conflicto entre las profesionales y asignar a Sara Barrera a una institución que acoja el programa y que la disposición de sus directivos genere en ella mayor motivación para el trabajo. Sugiero sea reubicada en la I.E Manuel José Sierra del Municipio de Girardota. Muchas gracias.	
BAJO CAUCA	CAUCASIA	LEDIZA MADRID DUQUE	C. E. R. ALTO CACERI	SI	Por medio de la presente me permito informarles que el C.E.R Alto Cacerí, centro educativo al cual fui asignada como orientadora escolar, en el marco del proyecto escuelas para la vida, el año pasado paso a ser parte de la I.E.R Cacerí; por tal motivo solicito ser ubicada en una de las plazas que estén disponibles en Caucasia.	
BAJO CAUCA	CAUCASIA	ORNELLA GERTRUDES SANCHEZ HERNANDEZ	C. E. R. SANTA ELENA	SI	Mediante la presente me dirijo a usted, para informarle que el Centro Educativo Rural Santa Elena, con el que estuve trabajando durante el proyecto “Escuelas para la vida”, se desintegró debido a que no contaba con la cantidad de estudiantes mínima para seguir vigente. En consecuencia, sus sedes fueron reorganizadas y asignadas al C.E.R Kilometro 18 y otras al C.E.R No hay como Dios.	
BAJO CAUCA	CAUCASIA	LISLEY JOHANA MENDOZA BLANCO	C. E. R. 20 DE JULIO	SI	El presente correo es para informar sobre las novedades que se tienen respecto al C.E.R 20 de julio ubicación en Puerto Colombia-Caucasia, cómo les había comentado el año pasado (2022) el rector Eric Correa me había comentado que el colegio pasaba por un proceso de reestructuración y que se le iban a anexar varias sedes y además de eso el Centro tomaría otro nombre, debido a que hasta la fecha no he podido comunicarme con el rector para verificar si ya esté proceso se dio y como quedó todo, me comunique con una docente que me refirió que el centro se llamaría villa Fátima y que la sede principal ya no sería la de 20 de julio si no la que está en Quebradona medio.	
OCCIDENTE	HELICONIA	ERIKA VIVIANA GUZMAN LOPERA	I.E.R. ALTO DEL CORRAL	SI	La institución para que fué asignada presentó una reforma desde secretaria de educación por lo que a partir del 2023 empieza a operar como sede del Herctor Higinio. Es decir en Heliconia que antes habían 3 instituciones conformadas ahora queda con 2 instituciones, las 5 sedes del Alto del corral fueron asignadas a las dos instituciones que dejaron.	
OCCIDENTE	BURITICÁ	MANUELA LOPERA FERNANDEZ	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	SI	Manifiesta que durante el tiempo que estuvo ejecutando las acciones requeridas en la institución, vivencio en repetidas ocasiones situaciones de acoso cómo llamadas, hostigamiento e intento de contacto físico por parte de diferentes personas de la institución. Por lo anterior, solicita tener en consideración la resignación de institución.	
OCCIDENTE	ARMENIA	YURY BETH GIRALDO DURANGO	I.E. ROSA MESA DE MEJIA	SI	Manifiesta que finalizando el mes de noviembre se presento un incoveniente con los familiares de una adolescente de noveno grado, que en repetidas ocasiones recurria al servicio de orientación escolar, por medio del espacio de zonas de escucha, implementados en la institución. Su familia, (dos hermanos mayores y su madre) eran reacios a que ella frecuentara estos espacios, prohibiendole la cercania a cualquier psicologo, sin embargo las zonas de escucha seguian prestas al servicio de los estudiantes e inclusive el de ella. En una ocasion la madre se entera de que la joven seguia frecuentando este espacio y llega al colegio en una postura bastante grosera en busca de la psicologa. Desde ese día, varios incidentes empezaron a ocurrir en contra de los enceres de la profesional, daños en el medio de transporte, amenazas, rumores de agresión fisica por parte de la madre de la adolescente, etc. Por lo anterior, pongo en consideración la reasignación de la institucion educativa, no solo por los objetivos y metas del proyecto, sino ademas, por preservar la integridad de la profesional.	
URABÁ	NECOCLÍ	CAROLINA MENDEZ LOPEZ	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	SI	Profesional en estado de embarazo, se solicita cambio para institución educativa más cercana	

URABÁ	NECOCLÍ	ELLIS AREIZA RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA COMARCA	SI	Profesional solicita cambio de Institución puesto que cambio de domicilio para el municipio de Apartado
URABÁ	MURINDÓ	LEIDY LORENA MURILLO CROSS	C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO	SI	Dificultad de la profesional para acceder a la institución educativa y realizar las actividades, se solicita cambio y posible contratación de profesionales de la misma zona.
URABÁ	MURINDÓ	YINA ASTRID VALLE VANEGAS	C. E. R. INDÍGENA COREDOCITO	SI	Dificultad de la profesional para acceder a la institución educativa y realizar las actividades, se solicita cambio y posible contratación de profesionales de la misma zona.

DIFICIL ACCESO Y SON COMUNIDADES INDÍGENAS
INSTITUCIONES QUE DESAPARECEN CON LA REESTRUCTURACIÓN

ESCUELAS PARA LA VIDA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Plan de trabajo 2023

Contratación equipo psicosocial

En el año **2022** se realizó la contratación a **188** psicosociales.

Para la contratación del **2023:**

- **149** profesionales continúan sin novedad.
- **2** de estos profesionales tienen dificultades de desplazamiento y trabajan con comunidad indígena.
- **3** psicosociales serán reubicados por la reestructuración de establecimientos educativos.
- **20** no desean continuar en el proyecto por diferentes razones.
- **7** no siguen por el desempeño en la ejecución del contrato durante el 2022.
- **7** renunciaron antes de que el año finalizara.

Contratación 2023

A la fecha, se ha contratado el equipo base, conformado por:

- **1** coordinadora general
- **1** profesional administrativo
- **1** comunicadora
- **8** coordinadores subregionales
- **3** abogados
- **1** auxiliar administrativo

Se encuentran contratados 14 orientadores escolares y en proceso de contratación, 1 coordinadora subregional de Suroeste y 154 psicosociales. En el momento hay 34 vacantes.

Informe de comunicaciones

Desde el área de comunicaciones, se realizó en el 2022: ecards, cápsulas audiovisuales, entrevistas, notas radiales y banco de imágenes para la difusión del proyecto en medios. Con relación a la campaña de macrointencionalidad se logró ejecutar la impresión de 36 pendones y 16.000 afiches.

Hasta la fecha, se encuentra pendiente por imprimir y en etapa de diseño y aprobación; 120.000 plegables con 3 temas; 16.000 afiches con 2 temas y 2.000 guías de convivencia escolar.

En el 2023 se pretende socializar en territorio el material gráfico, se enviará a cada municipio, el cual será recibido y difundido por los psicosociales en territorio, quienes se encargarán de elaborar estrategias educativas en conjunto con el coordinador subregional para la difusión de los mismos. Se les solicitará a los orientadores escolares material fotográfico para la divulgación en medios.

Ejecución financiera

Ver anexo adjunto de la ejecución financiera de Escuelas para la vida.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Articulación con Salud para el Alma



El gobierno departamental reconoce que la salud mental no se trata exclusivamente del abordaje de la patología clínicamente significativa, sino también de la identificación de los determinantes sociales que imposibilitan que sus ciudadanos gocen de una adecuada salud física y mental y por ende idea y crea el programa “Salud para el Alma y/o Red protectora” que busca contribuir el mejoramiento la salud mental de los antioqueños, bajo los principios de inclusión, integralidad, vida digna, abordaje intercultural, derecho de la salud, participación social, a través de estrategias con evidencia científica.

Ver anexo adjunto del programa de capacitaciones.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS



Plan de trabajo

Ver el anexo adjunto del plan de acción del año 2023.
Especificado en objetivos y actividades.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

GRACIAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Medellín, enero 18 del 2023

Señores:
E:S.E Hospital Carisma
PAOLA ANDREA OSSA
Supervisora Escuela para la vida

Asunto: Comparto el plan de entrenamiento del programa "Salud para el alma"
Para: Escuelas para la Vida.

Cordial saludo,

PROPUESTA DE ENTRENAMIENTO

El programa "Salud para el Alma" busca responder a la línea 4 "Nuestra Vida" del Plan de Desarrollo UNIDOS 2020 –2023, es un programa bandera de la administración departamental que propende por la protección de la vida a través del cuidado de la salud mental y con ello contribuir a la promoción de los derechos humanos, la disminución de las desigualdades sociales y el aumento de la equidad.
Para la estructuración del programa se tomó como pilar el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, no obstante, posterior a esto fue adaptado al Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2040, además de las resoluciones 3280 de 2018 y la resolución 041 de 2022 , la primera resolución brinda los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud; la segunda adopta la política pública de salud mental y para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

El gobierno departamental reconoce que la salud mental no se trata exclusivamente del abordaje de la patología clínicamente significativa sino también de la identificación de los determinantes sociales que imposibilitan que sus ciudadanos gocen de una adecuada salud física y mental y por ende idea y crea el programa "Salud para el Alma" que busca contribuir al mejoramiento la salud mental de los antioqueños, bajo

los principios de inclusión, integralidad, vida digna, abordaje intercultural, derecho de la salud, participación social, a través de estrategias con evidencia científica.

El programa “Salud para el Alma” es transversal a todas las secretarias y entidades descentralizadas de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, es la secretaria de Salud y Protección Social las que operan como referente técnico y se encargan de brindar las directrices, el alcance y los indicadores.

Es por esta razón que desde la dirección del programa se crea el plan de entrenamiento que permite la cualificación del talento humano en competencias específicas y mejorar así los resultados en territorio, aminorar los sesgos frente al proceso de intervención social, mejorar la calidad del dato recogido y aumentar el impacto en la población objeto.

Para ello se empleará los principios andragógicos de la educación, mediado en algunos casos por los entornos virtuales de aprendizaje y en otros por la presencialidad mediante el modelo constructivista y el aprendizaje basado en problemas, para que permita que los participantes adquieran las competencias en el saber y el saber hacer que sean requeridas para el trabajo de campo.

El programa “Salud para el Alma” es transversal a todas las secretarias y entidades descentralizadas de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, la secretaria de Salud y Protección Social son las que operan como referente técnico y se encargan de brindar las directrices, el alcance y los indicadores.

HORA	TEMA	VIRTUAL	PRESENCIAL	RESPONSABLE
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma grupo 1 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma	x		Maria Gladis
	Grupo 2 ESCV.			

4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma grupo 3 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma grupo 4 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma grupo 5 ESCV.	x		Juan Camilo
	Salud para el Alma grupo 6 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm				
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma 7 ESCV.	x		Laura cataño
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 1 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 2 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 3 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 4 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 5 ESCV.	x		Maria Gladis

4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 6 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 7 ESCV.	x		Marta Ruiz
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 1 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 2 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 3 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 4 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 5 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 6 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 7 ESCV.	x		Maria Gladis

8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 1 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 2 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 3 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 4 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 5 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 6 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 7 ESCV.	x		Marta Ruiz

Nota: si gusta trabajamos cada día un grupo de lunes a jueves, o trabajamos los cuatro grupos el mismo día. Quedo atenta a la respuesta.

Cordialmente.

Marta Ruiz Viana

Marta Ruiz Viana
Coordinadora de formación

JUAN PABLO TORO	LAURA MARÍA HERNANDEZ	CARLOS DAVID GONZALEZ
Magdalena Medio	Bajo Cauca	Nordeste
Norte	Occidente	Suroeste
Oriente	Valle de Aburrá	Urabá

PLAN DE TRABAJO ESCUELAS PARA LA VIDA 2023

OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educactivos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

ROL	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO		
				Enero	Febrero	Marzo
	Realizar 176 diagósticos instituionales y 3 diagnósticos municipales.	1. Identificar los diagnòsticos pendientes por realizar. 2.Hacer la distribución de las personas que se harán cargo del seguimiento. 3. Verificar y hacer seguimiento de la realización de los diagnósticos institucionales y municipales.	Abogados, coordinadores y psicosociales.			
	Realizar el plan de acción de acuerdo a las necesidades identificadas en los establecimientos educativos y los municipios posterior a la realización de los diagnósticos.	1. Revisión del plan de acción realizado en el año 2022. 2. Analizar la información que arroje la totalidad de los diagnósticos municipales e institucionales y elaborar el plan de acción a ejecutar durante los meses de febrero y marzo.	Abogados, coordinadora general, coordinadores subregionales y psicosociales			
	Acompañar el diseño y orientación de la línea de capacitación, asesoría, formación y acompañamiento del equipo de los actores educativos, en escenarios de presencialidad, alternancia o virtualidad.	1. Elaboración de la caja de herramientas de los temas relacionados con la convivencia escolar y socialización de las mismas al equipo psicosocial.	Abogados, coordinadores subregionales y coordinadora general			

COORDINADOR GENERAL	Realizar la articulación con el programa Salud para el Alma, con el fin de capacitar y orientar al equipo de coordinadores y psicosociales.	1. Generar el cronograma de capacitaciones y temas a trabajar de acuerdo a las estrategias socializadas por el equipo de Salud para el Alma, las cuales aportan de manera oportuna al objetivo y finalidad del proyecto Escuelas para la Vida.	Coordinadora general, coordinadores subregionales en articulación con Salud para el Alma			
	Coordinar y proyectar las estrategias que lleven a los profesionales asignados, cumplan los preceptos de la Ley 1620 de 2013 (SIstema Nacional de Convivencia Escolar) y su Decreto reglamentario, entre otros.	1. Realizar actividades de capacitación periódicamente, que permita orientar al cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto. 2. Realizar asesoría constante a la inquietudes que tengan los orientadores escolares.	A cargo de los abogados			
	Implementar estrategia comunicativa y educativa para la difusion del material gráfico pendiente	1. Realizar toda la planeación de la entrega de dicho material a cada territorio. 2. Organizar con cada psicosocial y coordinadora subregional la estrategia educativa para la difusión del material. 3. Planear y crear estrategia de recolección de registro fotográfico.	Comunicadora y coordinadora general			

P

ESCUELAS PARA LA VIDA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Plan de trabajo 2023

Contratación equipo psicosocial

En el año **2022** se realizó la contratación a **188** psicosociales.

Para la contratación del **2023:**

- **149** profesionales continúan sin novedad.
- **2** de estos profesionales tienen dificultades de desplazamiento y trabajan con comunidad indígena.
- **3** psicosociales serán reubicados por la reestructuración de establecimientos educativos.
- **20** no desean continuar en el proyecto por diferentes razones.
- **7** no siguen por el desempeño en la ejecución del contrato durante el 2022.
- **7** renunciaron antes de que el año finalizara.

Contratación 2023

A la fecha, se ha contratado el equipo base, conformado por:

- **1** coordinadora general
- **1** profesional administrativo
- **1** comunicadora
- **8** coordinadores subregionales
- **3** abogados
- **1** auxiliar administrativo

Se encuentran contratados 14 orientadores escolares y en proceso de contratación, 1 coordinadora subregional de Suroeste y 154 psicosociales. En el momento hay 34 vacantes.

Informe de comunicaciones

Desde el área de comunicaciones, se realizó en el 2022: ecards, cápsulas audiovisuales, entrevistas, notas radiales y banco de imágenes para la difusión del proyecto en medios. Con relación a la campaña de macrointencionalidad se logró ejecutar la impresión de 36 pendones y 16.000 afiches.

Hasta la fecha, se encuentra pendiente por imprimir y en etapa de diseño y aprobación; 120.000 plegables con 3 temas; 16.000 afiches con 2 temas y 2.000 guías de convivencia escolar.

En el 2023 se pretende socializar en territorio el material gráfico, se enviará a cada municipio, el cual será recibido y difundido por los psicosociales en territorio, quienes se encargarán de elaborar estrategias educativas en conjunto con el coordinador subregional para la difusión de los mismos. Se les solicitará a los orientadores escolares material fotográfico para la divulgación en medios.

Ejecución financiera

Ver anexo adjunto de la ejecución financiera de Escuelas para la vida.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Articulación con Salud para el Alma



El gobierno departamental reconoce que la salud mental no se trata exclusivamente del abordaje de la patología clínicamente significativa, sino también de la identificación de los determinantes sociales que imposibilitan que sus ciudadanos gocen de una adecuada salud física y mental y por ende idea y crea el programa “Salud para el Alma y/o Red protectora” que busca contribuir el mejoramiento la salud mental de los antioqueños, bajo los principios de inclusión, integralidad, vida digna, abordaje intercultural, derecho de la salud, participación social, a través de estrategias con evidencia científica.

Ver anexo adjunto del programa de capacitaciones.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS



Plan de trabajo

Ver el anexo adjunto del plan de acción del año 2023.
Especificado en objetivos y actividades.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

GRACIAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

JUAN PABLO TORO	LAURA MARÍA HERNANDEZ	CARLOS DAVID GONZALEZ
Magdalena Medio	Bajo Cauca	Nordeste
Norte	Occidente	Suroeste
Oriente	Valle de Aburrá	Urabá

EJECUCIÓN FINANCIERA

La Ese Hospital Carisma suscribió con la Gobernación de Antioquia Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022. cuyo OBJETO es: “Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.”

EJECUCIÓN FINANCIERA

Este contrato interadministrativo contó con 3 componentes o rubros los cuales se ejecutaron de la siguiente manera.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Rubro 2.1.2.02.02.009.922.001 Talento Humano

VALOR INICIAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
4,157,900,000	2.265.103.333	1,892,796,667

EJECUCIÓN FINANCIERA

Rubro 2.1.2.02.02.009.922.002 Apoyo Logístico

VALOR INICIAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
388,796,592	294,291,921	94,504,671

EJECUCIÓN FINANCIERA

Rubro 2.1.2.02.02.009.922.003 Gastos de Viaje y Transporte

VALOR INICIAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
228,500,000	186,324,470	42,175,530

EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN TOTAL

RUBRO	CDP	VALOR	EJECUTADO	TOTAL NO EJECUTADO
Talento Humano	171	4,157,900,000	2,265,103,333	1,892,796,667
Apoyo Logístico	172	388,796,592	294,291,921	94,504,671
Gastos de Viaje y Transporte	173	228,500,000	186,324,470	42,175,530
TOTALES		4,546,696,592	2,559,395,254	**1,987,301,338**

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	PROFESIONAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRESENTA ALGUNA DIFICULTAD	OBSERVACIÓN	
SUROESTE	URRAO	CRISTIAN DAVID MUÑOZ	I. E. R. VALENTINA FIGUEROA	SI	Inicialmente quiero extender mi agradecimiento por el tiempo laborado con ustedes para el proyecto Escuelas para la vida de la Gobernación de Antioquia- Secretaría de educación. Hace unos meses mi mamá viene presentando una condición de salud donde le diagnósticaron una enfermedad neurodegenerativa, por lo cual requiere más cuidado y seguimiento por parte de nosotros los familiares. Por lo anterior, solicito un traslado a un municipio más cercano a la ciudad de Medellín indiferente de la ubicación puesto que ésto me facilitaría tomar acciones en un eventual caso de emergencia. En caso que esta solicitud no pueda ser viable notifico una vez más mi deseo de continuar trabajando con ustedes en el proyecto que se pactó en el contrato inicial.	
SUROESTE	LA PINTADA	DEISY NORELLY CHAVARRIA	I.E. RAFAEL URIBE	SI	La psicosocial inicialmente fue asignada al municipio de Angelopolis, donde inició sus actividades, pero no se dio la apertura por parte de la I.E y dejó de ser priorizada. Por lo anterior, fue trasladada a la I.E. RAFAEL URIBE de la Pintada, lugar que le queda muy retirado de su lugar de residencia que es la ciudad de Medellín. De acuerdo a esta información, la psicosocial solicita un traslado si es posible, de no ser posible continuaría laborando en la I.E. RAFAEL URIBE del municipio de la Pintada.	
SUROESTE	AMAGÁ	LUCIA ELIZABEHT QUIROZ VELASQUEZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA	SI	Amagá, quiero ponerlas en conocimiento, si resulta pertinente para tenerla en cuenta en la ejecución de próximos contratos del programa escuelas para la vida. Estando en la institución educativa en mención se logran generar diferentes acciones para el avance de las metas planteadas desde el programa para cada contratista, aunque con situaciones que dificultan la consecución de logros en materia de convivencia escolar, puesto que este tema abarca los diferentes miembros y situaciones que hacen parte de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia entre otros). Desde un comienzo manifesté inconvenientes para realizar asesoría psicosocial individual , puesto que las directivas de la institución junto con su psicólogo de planta manifestaron que no era oportuno realizar dichas atenciones a los estudiantes porla prmura del tiempo y por la atención clínica que realiza el psicólogo de la institución a los diferentes casos que se presentan, situación que me parece un poco incoherente pues seriaimposible llevar una intervención clínica a cada uno de los casos que se presentan, semanas después de lo expresado me entero que el psicólogo de la comisaría de familia periódicamente realiza atenciones psicológicas individuales a los estudiantes y para ello cuenta con una oficina y lista de atención suministrada por allgunos docentes, lo que para mi resulta humillante pues no se haasigno nunca un lugar para trabajar dentro de la institucion y debía esperar para que los profesionales de inclusión me dejaran hacerme en su oficina, además del poco contacto e interaccion con la población docente quien nunca me fue presentada pese a que en diferentes oportunidades realice solicitud de espacios para trabajar con ellos, pero ninguno de los directivos accedió a esta petición, al parecer por su organizada programación anual para reuniones, encuentros, o comités, así mismo el tiempo destinado para el trabajo grupal se pretendió llevar a cabo en tiempos o grupos donde los docentes faltaron de manera improvisada, como si el servicio ofrecido no representará ningún tipo de importancia o significación. por lo percibido durante la estadía en el establecimiento educativo pienso que la población se encuentra sobreatendiada y que el recibir este tipo de .programas o servicios no representa mayor beneficio o relevancia, pues los servicios ya están siendo cubiertos por otros profesionales, oportunidades de las que carecen los establecimientos educativos de la zona rural que raras veces son tenidos en cuenta, de esto tuve conocimiento cuando visite la I.E. Belisario Betancur Cuartas en la vereda de pie de cuesta y me puse en contacto con su rector quien me recibió con mucho agrado y amabilidad, además de hacerme la sugerencia para que tuvieran en cuenta su institución.	No continúa
VALLE DE ABURRÁ	CALDAS	SARA BARRERO OROZCO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL	SI	La profesional durante todo el contrato manifestó tener dificultades con la psicóloga asignada a la institución educativa José María Bernal por la Secretaría de Educación del Municipio de Caldas, además se evidenció que el rector no acogió el programa en ningún momento ya que no facilitaba los espacios necesarios para el desarrollo de actividades desde la intervención del Proyecto. Al finalizar el periodo contactual el rector solicita cambio de profesional, lo que yo, como coordinadora subregional tambien considero conveniente con el fin de evitar situaciones de conflicto entre las profesionales y asignar a Sara Barrera a una institución que acoja el programa y que la disposición de sus directivos genere en ella mayor motivación para el trabajo. Sugiero sea reubicada en la I.E Manuel José Sierra del Municipio de Girardota. Muchas gracias.	
BAJO CAUCA	CAUCASIA	LEDIZA MADRID DUQUE	C. E. R. ALTO CACERI	SI	Por medio de la presente me permito informarles que el C.E.R Alto Cacerí, centro educativo al cual fui asignada como orientadora escolar, en el marco del proyecto escuelas para la vida, el año pasado paso a ser parte de la I.E.R Cacerí; por tal motivo solicito ser ubicada en una de las plazas que estén disponibles en Caucasia.	
BAJO CAUCA	CAUCASIA	ORNELLA GERTRUDES SANCHEZ HERNANDEZ	C. E. R. SANTA ELENA	SI	Mediante la presente me dirijo a usted, para informarle que el Centro Educativo Rural Santa Elena, con el que estuve trabajando durante el proyecto “Escuelas para la vida”, se desintegró debido a que no contaba con la cantidad de estudiantes mínima para seguir vigente. En consecuencia, sus sedes fueron reorganizadas y asignadas al C.E.R Kilometro 18 y otras al C.E.R No hay como Dios.	
BAJO CAUCA	CAUCASIA	LISLEY JOHANA MENDOZA BLANCO	C. E. R. 20 DE JULIO	SI	El presente correo es para informar sobre las novedades que se tienen respecto al C.E.R 20 de julio ubicación en Puerto Colombia-Caucasia, cómo les había comentado el año pasado (2022) el rector Eric Correa me había comentado que el colegio pasaba por un proceso de reestructuración y que se le iban a anexar varias sedes y además de eso el Centro tomaría otro nombre, debido a que hasta la fecha no he podido comunicarme con el rector para verificar si ya esté proceso se dio y como quedó todo, me comunique con una docente que me refirió que el centro se llamaría villa Fátima y que la sede principal ya no sería la de 20 de julio si no la que está en Quebradona medio.	
OCCIDENTE	HELICONIA	ERIKA VIVIANA GUZMAN LOPERA	I.E.R. ALTO DEL CORRAL	SI	La institución para que fué asignada presentó una reforma desde secretaria de educación por lo que a partir del 2023 empieza a operar como sede del Herctor Higinio. Es decir en Heliconia que antes habían 3 instituciones conformadas ahora queda con 2 instituciones, las 5 sedes del Alto del corral fueron asignadas a las dos instituciones que dejaron.	
OCCIDENTE	BURITICÁ	MANUELA LOPERA FERNANDEZ	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA	SI	Manifiesta que durante el tiempo que estuvo ejecutando las acciones requeridas en la institución, vivencio en repetidas ocasiones situaciones de acoso cómo llamadas, hostigamiento e intento de contacto físico por parte de diferentes personas de la institución. Por lo anterior, solicita tener en consideración la resignación de institución.	
OCCIDENTE	ARMENIA	YURY BETH GIRALDO DURANGO	I.E. ROSA MESA DE MEJIA	SI	Manifiesta que finalizando el mes de noviembre se presento un incoveniente con los familiares de una adolescente de noveno grado, que en repetidas ocasiones recurria al servicio de orientación escolar, por medio del espacio de zonas de escucha, implementados en la institución. Su familia, (dos hermanos mayores y su madre) eran reacios a que ella frecuentara estos espacios, prohibiendole la cercania a cualquier psicologo, sin embargo las zonas de escucha seguian prestas al servicio de los estudiantes e inclusive el de ella. En una ocasion la madre se entera de que la joven seguia frecuentando este espacio y llega al colegio en una postura bastante grosera en busca de la psicologa. Desde ese día, varios incidentes empezaron a ocurrir en contra de los enceres de la profesional, daños en el medio de transporte, amenazas, rumores de agresión fisica por parte de la madre de la adolescente, etc. Por lo anterior, pongo en consideración la reasignación de la institucion educativa, no solo por los objetivos y metas del proyecto, sino ademas, por preservar la integridad de la profesional.	
URABÁ	NECOCLÍ	CAROLINA MENDEZ LOPEZ	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	SI	Profesional en estado de embarazo, se solicita cambio para institución educativa más cercana	

URABÁ	NECOCLÍ	ELLIS AREIZA RESTREPO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA COMARCA	SI	Profesional solicita cambio de Institución puesto que cambio de domicilio para el municipio de Apartado
URABÁ	MURINDÓ	LEIDY LORENA MURILLO CROSS	C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO	SI	Dificultad de la profesional para acceder a la institución educativa y realizar las actividades, se solicita cambio y posible contratación de profesionales de la misma zona.
URABÁ	MURINDÓ	YINA ASTRID VALLE VANEGAS	C. E. R. INDÍGENA COREDOCITO	SI	Dificultad de la profesional para acceder a la institución educativa y realizar las actividades, se solicita cambio y posible contratación de profesionales de la misma zona.

DIFICIL ACCESO Y SON COMUNIDADES INDÍGENAS
INSTITUCIONES QUE DESAPARECEN CON LA REESTRUCTURACIÓN

Medellín, enero 18 del 2023

Señores:
E:S.E Hospital Carisma
PAOLA ANDREA OSSA
Supervisora Escuela para la vida

Asunto: Comparto el plan de entrenamiento del programa "Salud para el alma"
Para: Escuelas para la Vida.

Cordial saludo,

PROPUESTA DE ENTRENAMIENTO

El programa "Salud para el Alma" busca responder a la línea 4 "Nuestra Vida" del Plan de Desarrollo UNIDOS 2020 –2023, es un programa bandera de la administración departamental que propende por la protección de la vida a través del cuidado de la salud mental y con ello contribuir a la promoción de los derechos humanos, la disminución de las desigualdades sociales y el aumento de la equidad.
Para la estructuración del programa se tomó como pilar el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, no obstante, posterior a esto fue adaptado al Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2040, además de las resoluciones 3280 de 2018 y la resolución 041 de 2022 , la primera resolución brinda los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud; la segunda adopta la política pública de salud mental y para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

El gobierno departamental reconoce que la salud mental no se trata exclusivamente del abordaje de la patología clínicamente significativa sino también de la identificación de los determinantes sociales que imposibilitan que sus ciudadanos gocen de una adecuada salud física y mental y por ende idea y crea el programa "Salud para el Alma" que busca contribuir al mejoramiento la salud mental de los antioqueños, bajo

los principios de inclusión, integralidad, vida digna, abordaje intercultural, derecho de la salud, participación social, a través de estrategias con evidencia científica.

El programa “Salud para el Alma” es transversal a todas las secretarias y entidades descentralizadas de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, es la secretaria de Salud y Protección Social las que operan como referente técnico y se encargan de brindar las directrices, el alcance y los indicadores.

Es por esta razón que desde la dirección del programa se crea el plan de entrenamiento que permite la cualificación del talento humano en competencias específicas y mejorar así los resultados en territorio, aminorar los sesgos frente al proceso de intervención social, mejorar la calidad del dato recogido y aumentar el impacto en la población objeto.

Para ello se empleará los principios andragógicos de la educación, mediado en algunos casos por los entornos virtuales de aprendizaje y en otros por la presencialidad mediante el modelo constructivista y el aprendizaje basado en problemas, para que permita que los participantes adquieran las competencias en el saber y el saber hacer que sean requeridas para el trabajo de campo.

El programa “Salud para el Alma” es transversal a todas las secretarias y entidades descentralizadas de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, la secretaria de Salud y Protección Social son las que operan como referente técnico y se encargan de brindar las directrices, el alcance y los indicadores.

HORA	TEMA	VIRTUAL	PRESENCIAL	RESPONSABLE
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma grupo 1 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma	x		Maria Gladis
	Grupo 2 ESCV.			

4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma grupo 3 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma grupo 4 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma grupo 5 ESCV.	x		Juan Camilo
	Salud para el Alma grupo 6 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm				
4:00 pm a 5:00 pm	Salud para el Alma 7 ESCV.	x		Laura cataño
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 1 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 2 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 3 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 4 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 5 ESCV.	x		Maria Gladis

4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 6 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Red protectora grupo 7 ESCV.	x		Marta Ruiz
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 1 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 2 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 3 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 4 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 5 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 6 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Involucramiento Parental Grupo 7 ESCV.	x		Maria Gladis

8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
8:00am a 5:00 pm	Visita socializacion salud para el alma y programaciòn talleres entidades		x	Equipo Entrenadores
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 1 ESCV.	x		Marta Ruiz
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 2 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 3 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 4 ESCV.	x		Laura cataño
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 5 ESCV.	x		Juan Camilo
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 6 ESCV.	x		Maria Gladis
4:00 pm a 5:00 pm	Resiliencia Grupo 7 ESCV.	x		Marta Ruiz

Nota: si gusta trabajamos cada día un grupo de lunes a jueves, o trabajamos los cuatro grupos el mismo día. Quedo atenta a la respuesta.

Cordialmente.

Marta Ruiz Viana

Marta Ruiz Viana
Coordinadora de formación

GUÍA PSICOPEDAGÓGICA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ELEMENTOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE RUTA

EN CASOS DE VIOLENCIAS Y RIESGOS
PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO ESCOLAR



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

Gobernador:
Aníbal Gaviria Correa

Secretaria de Educación de Antioquia:
Mónica Quiroz Viana

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:
XXXXX

E.S.E. HOSPITAL CARISMA
Gerente:
William Andrés Echavarría Bedoya

Febrero 2023



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

“Por una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar, y nos incite a describir quiénes somos, en una sociedad que se quiera más a sí misma”

Gabriel García Márquez, 1994

AUTORA DE LA GUÍA:
Paula Andrea González Vega,
Psicóloga Universidad san Buenaventura

Autora de los libros:

Guía de intervención psicosocial a víctimas de violencia política en Antioquia;- Guías de prevención y detección de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar y familiar; y Guía de intervención psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género. Material educativo, publicado por la secretaria Seccional De Salud de Antioquia.

Revisión de estilo:
Anette Valentina Castro
E.S.E HOSPITAL CARISMA

Diseño y diagramación:
Laura Milena García
E.S.E HOSPITAL CARISMA

Contrato interadministrativo
ISBN:



TABLA DE CONTENIDOS

1. Presentación
2. Enfoques orientadores de la guía
3. Objetivos de la guía
4. Población a la que va dirigida la propuesta

5. CAPITULO I APROXIMACIONES A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR, ACOSO ESCOLAR

6.1 ¿Qué es el acoso escolar?
6.2 Adolescencia y juventud, factores de riesgo para ser agresor
6.3 Contexto del acoso escolar.
6.4 Características del contexto que permiten comprender el riesgo
6.4.1 Características del agresor, factores que facilitan la detección para intervenciones oportunas
6.5 ¿Cuál es el impacto emocional del acoso escolar?
6.6 Detección del acoso escolar en el aula de clase y en la familia
6.6.1 ¿Cómo darnos cuenta de que estamos ante una situación de acoso escolar?
6.7 Prevención e intervención en la familia.
6.7.1 La interacción de la familia con la comunidad educativa frente al problema
6.8 ¿Cómo intervenir desde la escuela en el acoso escolar?
6.8.1 ¿Qué se debe hacer en el entorno escolar frente a un caso detectado?
6.8.2 Aspectos centrales en la intervención
6.8.3 Estrategias para atender situaciones de acoso escolar en la escuela
6.8.4 Acciones del debido proceso frente al acoso escolar
6.8.5 Las sanciones en el manual de convivencia por acoso escolar a la luz de la Ley 160 de 2013
6.8.6 ¿Cómo intervenir desde el entono escolar con personas afectadas por acoso?
6.8.7 Si usted es docente, ¿qué debe hacer con la victima de acoso escolar?

6. CAPÍTULO II, ORIENTACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS ESCOLARES

7.9 ¿Por qué hablar de abuso en el entorno escolar?
7.10 ¿Qué es el abuso sexual?
7.11 ¿Qué hay que saber sobre el problema:
7.11.1 Formas de abuso.
7.11.2 La importancia de definir e identificar el abuso sexual
7.11.3 Algunas creencias que afectan seriamente la detección del riesgo de abuso sexual
7.11.4 Indicadores de riesgo, ¿cómo reconocerlo?
7.11.5 Indicadores relacionales, psíquicos y comportamentales que podrían

indicar riesgo
7.11.6 Indicadores físicos que podrían indicar riesgo
7.11.7 ¿Qué hacer frente a la revelación de sobrevivientes de acoso y abuso sexual (acciones inmediatas en la escucha)?
7.12 ¿Cómo activar la ruta de atención en el entorno escolar?
7.13 Acciones pedagógicas para la prevención de violencia sexual en el entorno escolar
7.14 Algunos temas de abordaje psicopedagógico por curso de vida
7.15 Temas sugeridos para el trabajo con padres madres y cuidadores
7.16 Temas sugeridos para el trabajo con maestros
7.17 Temas sugeridos para el trabajo con estudiantes

7. CAPITULO III: SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

5.1 Antecedentes
5.2 Situaciones que afectan la convivencia escolar: Situaciones tipo I.
5.2.1 Referentes al desarrollo integral de la persona
5.2.2 Referentes a las relaciones interpersonales
5.2.3 Referentes al proceso de aprendizaje
5.2.4 Referentes a los bienes materiales
5.2.5 Referentes a la asistencia
5.2.6 Referentes al desarrollo integral de la persona
5.2.7 Situaciones que afectan la convivencia escolar:
5.3 Situaciones tipo II.
5.3.1 Referentes al desarrollo integral de la persona
5.3.2 Referentes a las relaciones interpersonales
5.3.3 Situaciones que afectan la convivencia escolar:
5.4 Situaciones tipo III.
5.5 ¿Por qué se presentan estos conflictos en el entorno escolar?
5.6 Protocolos para situaciones tipo I
5.7 Elementos fundamentales para la mediación, faltas tipo I, situaciones que afectan la convivencia escolar y requieren de mediación

8. CAPÍTULO IV PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN EL RIESGO Y USO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

9. Bibliografía



PRESENTACIÓN

En la línea no. 1 del Plan de Desarrollo Departamental UNIDOS, 2020-2023, la Secretaría de Educación Departamental, como parte de su aporte en la gestión territorial, busca la inclusión de acciones que promuevan la convivencia en entornos escolares; la generación de estrategias de inclusión; el desarrollo de capacidades y la promoción de la equidad, para permitirle a los antioqueños una vida plena, con bienestar y dignidad, en condiciones que aporten al desarrollo humano integral y a la lucha contra las desigualdades. Siguiendo el mismo marco delimitador, ofrece esta guía como parte integral de un conjunto de acciones encaminadas a superar las brechas de inequidad, desigualdad, exclusión severa y des escolarización. Se quiere fortalecer competencias ciudadanas que apunten al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Antioquia, en ese sentido, el norte esencial de esta guía está enfocado en el Sistema Nacional para la Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos, retomado en la Ley 1620 del año 2013 y se convierte en el aporte que deben dar los entornos escolares frente a situaciones y circunstancias que generan riesgos como: el abuso sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente, la violencia escolar, el comportamiento suicida, entre otros. De igual forma, reconoce el alcance del entorno educativo en la gestión del riesgo y activación de rutas de actuación, ofreciendo la socialización de disposi-

ciones para atender de forma intersectorial las problemáticas que se presentan, ya que, su alcance es multidisciplinar con un enfoque pedagógico. El sector escolar aporta acciones en la detección, activación de rutas, seguimiento, promoción y prevención de riesgos psicosociales que afectan sensiblemente a la comunidad, además, busca de la apuesta interinstitucional de actores claves para la atención integral de riesgos específicos, que tienen implicaciones en todos los órdenes y entornos institucionales y sectoriales para su atención integral.

El alcance de la guía se centra en el abordaje psicopedagógico de los componentes de promoción, prevención y rutas de actuación enmarcados en la ruta de atención integral para la violencia escolar, además, se centra en el desarrollo de competencias para la comprensión y actuación frente a las problemáticas que afectan la convivencia escolar y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Uno de los contextos más significativos para todo ser humano, después del familiar, lo constituye el entorno escolar; ya que, este proporciona a los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de poner en marcha aquello que previamente ha aprendido en la familia. Es así, como la educación representa un papel decisivo para la configuración y conformación de personas con perspectiva y enfoque de ciudadanía, que tengan el objetivo de desarrollar un proyecto de vida, incorporando el sentido crítico; la posibilidad de reconocer su entorno y la potencialidad de transformarlo con herramientas psicosociales que promuevan nuevos escenarios donde pueden construir relaciones armónicas, basadas en los derechos humanos fundamentales que apunten a la eliminación de la alteridad que representan todas las formas de violencia: física, emocional, psicológica, cultural y simbólica. Siendo factores de riesgo que deben ser intervenidos con acciones psicopedagógicas que fomenten la convivencia escolar.

En otras palabras, la escuela es un campo de aprendizaje, no solo a nivel cognitivo, sino aún más a nivel socioafectivo, esta, debe apuntar al desarrollo integral y a generar escenarios donde se puedan formular espacios de aprendizaje relacional que les permita a los niños, niñas y adolescentes, expresar emociones; deliberar; participar; ser solidarios; desarrollar pensamientos creativos y críticos; y sobre todo, buscar ser felices mientras conviven en espacios seguros; con identidad individual y colectiva; con perspectiva de derechos en una sociedad que reconozca la educación integral como herramienta de transformación social.

En este sentido, buscamos ofrecer comprensiones conceptuales y operativas que les permita a los docentes; estudiantes; padres de familia; consejos directivos; además del personal de apoyo en las aulas y fuera de ellas, reconocer las diferentes problemáticas, riesgos y retos para prevenirlos e identificarlos mien-

tras generan mecanismos de actuación, que favorezcan el entorno escolar como un escenario armonizador de acciones frente al cuidado de la salud mental y la convivencia escolar en todos sus aspectos.

ENFOQUES ORIENTADORES DE LA GUÍA

La propuesta epistemológica del contenido de esta guía tiene un marco de comprensión desde la noción del cuidado de sí mismo y de otros, los cuales se involucran entre sí en el aumento del desarrollo de capacidades para el cuidado; la participación social y el fomento de estilos de vida saludables en toda la comunidad educativa. De igual manera, reconoce la importancia de aumentar la participación de los estudiantes en acciones de autocuidado y de padres; madres o cuidadores, en las acciones de promoción, prevención y activación de rutas para el seguimiento de riesgos detectados.

ENFOQUES

a. Participación estudiantil: La participación estudiantil es un valor en sí mismo y apuesta por el sentido de la construcción democrática en los escenarios educativos, buscando acciones de transformación social, incluyendo procesos de participación; debate; construcción de criterios e innovación de conocimiento, buscando aumentar la adherencia al sistema escolar reduciendo el ausentismo y fomentando aptitudes para la construcción de ciudadanía. La participación es un elemento dinámico esencial en la vida democrática, el concepto va ligado a términos como el compromiso o implicación. Una participación bien entendida debe implicar tener poder de decisión real, no meramente formal. Una gestión del centro educativo verdaderamente construida en conjunto por todos los sectores educativos, se traduciría a medio y largo plazo en una mayor implicación de padres, madres, personal docente, no docente y de los propios estudiantes.

b. Desarrollo socio emocional y psico afectivo: El desarrollo emocional y psicoafectivo implica el aprendizaje de las competencias en áreas afectivas como, la conciencia y gestión emocional de relacionamiento con otros y de proyección desde sí mismos hacia la sociedad.

c. Aumento del involucramiento parental: El involucramiento parental busca fortalecer el acompañamiento en la crianza, entendiendo la última, como los esfuerzos estructurados que manifiestan los padres para incidir en la supervivencia, el bienestar y el desarrollo de sus hijos. Como práctica relacional

1. (Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Hay dar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007).

que se traduce a través de estilos, metas, pautas, creencias y acciones[1] (Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Hay dar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007). De manera específica. La práctica de crianza denominada involucramiento parental se refiere a la implicación de los padres en las experiencias de los hijos y su asociación con las vivencias, teniendo en cuenta criterios para acompañar desde el compromiso, el cuidado, el afecto y la empatía.



d. Estilos de vida saludables: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define un estilo de vida saludable como: "El resultado de una serie de hábitos que permiten un estado de completo bienestar físico, mental y social"; en esta guía, el concepto cobra un valor fundamental, ya que, se realiza una apuesta para construir y reconocer en los estilos de vida saludables, acciones de cuidado de la salud de forma integral para prevenir o mitigar el impacto de los riesgos específicos.

e. Educación integral y para la vida: En 1993, la Unesco constituyó la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI; para reflexionar sobre la forma en que, la educación enfrentará los retos del futuro, uno de ellos es educar de forma integral en valores; emociones; relacionamiento; gestión de competencias, que puedan aportar y dar herramientas a toda la comunidad educativa en construir proyectos de vida y proyectos de ciudad. Esta guía se orienta en la búsqueda de acciones para la educación integral, además, de la construcción de sentido de vida con propósitos de buscar un desarrollo armónico e integral de capacidades.

f. Gestión de riesgos: La gestión de riesgos psicosociales en el entorno escolar apuntan al desarrollo de propuestas de intervención pedagógicas estructuradas, que permitan identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las

2. Jorge Mc Douall Lombana - médico psiquiatra, J.M.D L Republica de Colombia Ministerio de Salud y Protección, Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles Consultor en Salud Mental Contrato No 96 del 2014



alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de esas alarmas detectadas. que pretende esta guía es apuntar a la búsqueda de acciones de comprensión y actuación para el reconocimiento de riesgos en salud mental que afectan la convivencia escolar, y así mismo, generar mecanismos de prevención, de forma que se puedan anticipar los peligros y que sean prevenibles, generando estrategias básicas para la comunidad educativa. De acuerdo con el Ministerio de Salud, la gestión de riesgos en salud mental se orienta a: "El conjunto integrado e integral de procesos y procedimientos encaminados a controlar o reducir el riesgo de ocurrencia de un desenlace negativo en salud mental." "Estrategia de gestión del riesgo asociado a problemas, trastornos y eventos de salud mental"[2].

g. Activación de rutas: Las rutas en el entorno escolar buscan generar información actualizada sobre los mecanismos de respuesta intersectoriales para la atención de situaciones críticas que afectan el clima escolar y el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

h. Promoción del cuidado y fortalecimiento de redes de apoyo: El entorno escolar es una de las principales redes de apoyo que proporcionan cuidado relacional comunitario. Esta guía, hace énfasis en la identificación de esas redes en el entorno educativo como una estrategia comunitaria que promueve la escucha activa, la reflexión y la identificación conjunta de potencialidades como comunidad para generar factores protectores frente a consecuencias de salud mental, derivadas de historias de vidas con riesgos asociados a la violencia, la negligencia y el bajo acompañamiento de la dimensión emocional por parte de la familia, la sociedad o el estado. [3]

OBJETIVOS DE LA GUÍA

Ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de la ruta de la promoción; prevención; atención y seguimiento para la convivencia escolar, con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, escolares y otras formas de violencia; consumo de sustancias psicoactivas; embarazo adolescente y situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de los entornos educativos.

3. Eliza Kratc Gil E.KG (2022 presentación power point, Medellín) Dispositivos comunitarios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

•Orientar el papel del entorno educativo en el manejo de situaciones que afecten la integridad de niños, niñas y adolescentes. Específicamente frente a violencias sexuales, consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, embarazo adolescente y comportamiento suicida.

•Promover el desarrollo socioemocional y relacional con herramientas pensadas desde la ética del cuidado de niños, niñas y adolescentes. Los cuales integran entornos escolares en los diferentes territorios del departamento de Antioquia, generando acciones prácticas para la comprensión y puesta en marcha de acciones que den como resultado, la búsqueda de intervenciones efectivas e integrales a riesgos psicosociales que afectan la convivencia escolar, la calidad de vida y la dignidad como derecho fundamental.

•Ofrecer herramientas desde el marco de actuación que integra la Ley 1620 de 2013, para el desarrollo de habilidades y aptitudes que le permita a la comunidad educativa tomar decisiones oportunas e informadas sobre sus derechos fundamentales; acciones desde la ética del cuidado, la inclusión escolar, la construcción de sentido de vida y la activación de rutas intersectoriales para el desarrollo de identidades autónomas libres de todas formas de violencia en los entornos educativos.

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA LA PROPUESTA

Es prioridad para el sistema educativo pensar en la educación como un eje articulador de todos los actores claves que construyen ciudadanía y apuntan a la formación integral para la vida y por la vida. Por esta razón, la guía está dirigida como una concepción de una apuesta integral en la formación de ciudadanos y ciudadanas con capacidad de contribuir con el desarrollo integral, social y sostenible; con personas reconocidas como sujetos de derechos en ambientes armónicos que vayan en búsqueda del bienestar individual y colectivo.

ACTORES CLAVES

•Consejos de estudiantes
•Consejos de padres de familia
•Consejos directivos
•Jefes de núcleo
•Directivos docentes
•Comités de convivencia escolar
•Familias
•Estudiantes (primaria y secundaria)
•Docentes

“Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera necesidad de soñarlas.”

Martin Luther King





CAPÍTULO 1:

APROXIMACIONES A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

La violencia ha sido materia de análisis e investigación en los diferentes medios académicos de Latinoamérica y de nuestro país durante años; estos estudios han buscado reconocer no solo el impacto y daño de la violencia en la población que la sufre, sino los eventos históricos, sociales y culturales que cumplen un rol decisivo en prácticas ideológicas, que de forma cultural han naturalizado la exclusión como patrón fundamental y sinérgico para que confluyan las diferentes formas de violencia; de acuerdo con el autor y científico Humberto Maturana la violencia es: “La utilización de una fuerza física, verbal, psíquica u omisión que es usada con la intención de causar daños psíquicos, físicos, relacionales, sociales o emocionales y heridas a otro u otros, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo “algo” que no quiere consentir libremente”. Es así como la violencia se reconoce como toda acción o conducta que se ajuste a estas características y que pueda ser fácilmente considerada violenta, pero cuando se trata de precisar su significado, se tiende a cualificar la acción desde el tipo de relación donde se presenta o de la cual emerge; es decir, violencia interpersonal o individual, intrafamiliar, étnica, social, política, criminal, estructural, institucional, psicológica, etc. En otras palabras, se tiende a definir e interpretar activamente sobre la base de las relaciones o contextos sociales donde ocurre.

[4]Finalmente, la violencia se entiende por relaciones asimétricas, de exclusión y ejercicio de poder que se pueden producir por medio de la fuerza; esta fuerza puede provenir de varias fuentes; psíquica, emocional, política, verbal, estructural y

la connotación de la misma está dada en un sentido amplio de la palabra, donde se entiende como la sumisión y generación de impacto y daño en el otro, u otros.

Cuando hablamos de acoso escolar, entendemos la violencia desde los entornos institucionales, escolares y donde hay relacionamiento institucional, dicho concepto fue creado por el psicólogo escandinavo Dan Olweus en el año 1993, a partir de estudios realizados en los años 60, que tenían como antecedentes los suicidios sistemáticos de algunos adolescentes, hallando que habían sido víctimas de agresión física y psicológica por parte de otros compañeros en la escuela. [5](Bullyng en la Escuela, 2013), de igual forma Olweus no proponen el concepto de violencia escolar como tal; sino el concepto de acoso escolar, manifestando lo siguiente: "Un estudiante es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y sistemática durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo otro alumno o un grupo de ellos" [6](OLWEUS, 2004). Igualmente, plantea que existen acciones negativas de manera intencionada que quieren llevar a cabo un daño, que puede ser a través de las palabras, la exclusión, o la cohesión física, dentro de las anteriores se encuentra; el acoso sexual, acoso cibernético, verbal, emocional, discriminación y las agresiones físicas y psíquicas. En consecuencia, el concepto más reciente es aportado por la Unesco, el cual presenta en el estudio denominado: "Decidamos Cómo medir la violencia en las escuelas", [7](UNESCO y UNICEF[8], 2017 conceptualizando la violencia escolar como aquella que nace del ejercicio por dinámicas de poder y desigualdades, así mismo, es producto de normas y estereotipos de género, orientación sexual y otros factores que contribuyen como la pobreza, la identidad étnica, el lenguaje y la marginación, generando exclusión, miedo, ansiedad y sufrimiento a quien la vive.

¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

El acoso escolar es la exposición que sufre un niño, niña o adolescente a daños físicos, psíquicos, emocionales y sociales de forma intencionada y reiterada (sistemática) por parte de otro o de otros, ya sea de forma presencial o virtual. El acosador o acosadores aprovechan un supuesto desequilibrio de poder que existe entre él y su víctima para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso, vulnerable e intimidado y puede desarrollar

4. Intervención psicosocial a victimas de violencia en Antioquia, Autora Paula Andrea Gonzalez Vega, juan David villa año 2012, Secretaria Seccional De Salud De Antioquia

5. VIOLENCIA ESCOLAR EN COLOMBIA Derecho de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley 1620 de 2013.

una serie de respuestas psicológicas que afectan directamente a su salud o incluso, en situaciones extremas, conductas autodestructivas. El acoso escolar se suele producir durante el recreo, en la fila para entrar a clase, en los baños, los pasillos, los cambios de clase, al entrar y salir de la institución, en el transporte escolar, en el comedor o cada vez más común; el ciberacoso o los delitos tecnológicos que se dan por medios virtuales. También puede ocurrir en el aula, cuando el profesor está escribiendo en el tablero o mientras está atendiendo a otros estudiantes; cabe resaltar que el escenario donde emerge la conducta de acoso escolar se da de forma prioritaria en lugares donde se expone a la víctima a la agresión frente a otros, con el objetivo de legitimar la intimidación. En otros momentos puede darse en escenarios privados, buscando el anonimato mientras restan credibilidad a la denuncia de quien se siente acosado, estas dos formas se dan dependiendo el agresor y el tipo de intimidación y mensaje que se espera enviar con la conducta de acoso.

Cabe resaltar que el valor del daño no se mide solamente por la forma en que se expresa la agresión, sino que existen a la par factores de orden psicosocial y recursos comunitarios como redes de apoyo, que también se relacionan en la forma como se reconoce el daño en ciertos grupos poblacionales; sin embargo, en los casos de ciberacoso, puede ser más alto el impacto de la agresión, ya que esta se da en condición de desbalance y se considera que está generada; por la indefensión del agredido frente a su victimización en línea, generalmente por su desconocimiento del agresor posiblemente amparado por la condición de anonimato y su imposibilidad de detener la circulación de la información en su contra. Todo esto puede ocurrir más allá del espacio físico escolar cotidiano y durante todas las horas y días de la semana y de diferentes formas, como: insultos electrónicos, hostigamiento, denigración, suplantación, exclusión y revelación de información de orden privado, es importante resaltar que por curso de vida, el ciberacoso puede afectar en mayor grado a quienes se encuentran en secundaria, para quienes la construcción de identidad social, se legitima entre pares y la pertenencia a grupos genera alto valor para el desarrollo de la identidad, por tal razón es un momento de la de vida con especial sensibilidad y riesgo.

6. OLEWS, D "scholl Bullyng, development and some important, Anual review of clinical psycology , num 7 2013.

7. Unesco y unicef.www.unesco.org

8. El estudio de UNICEF plantea que el término bullying no es tan conocido en América Latina y por lo tanto sugiere que debe cambiarse por la expresión acoso sistemático y reiterado entre pares, como así es reconocido los episodios de abuso en las escuelas.

ALGUNAS CAUSAS

Las causas que originan el acoso escolar dependen de cada caso específico, aunque suelen tener unas características comunes: el acosador escolar no tiene empatía y, por tanto, es incapaz de ponerse en el lugar del acosado y ser sensible a su sufrimiento, se podría argumentar que, el origen de la violencia del acosador podría estar relacionado con problemas sociales, familiares que agudizan relaciones de violencia y fomentan una actitud agresiva y violenta, de acuerdo con la psiquiatra Diaz Caneja: "En muchas ocasiones los acosadores son personas que también han sido víctimas de violencia", otros factores que pueden incidir son una situación social de riesgo con determinantes sociales asociados a pobreza, inequidad en acceso a bienes y servicios, antecedentes de violencia intrafamiliar o antecedentes de acoso; lo que indica la importancia de analizar el contexto en el que se producen las agresiones, ya que, se requiere intervención, no solo con el agredido, sino también con la o las personas que generan el acoso, las familias y educadores que están en contacto con estas situaciones; debido a que, lo que se busca desde el entorno escolar no es generar juicios, sino, buscar estrategias de prevención integral que prevean todos los elementos desencadenantes del riesgo psicosocial en las que se configura el acoso escolar y generar intervenciones psicopedagógicas orientadas al bienestar integral de la comunidad educativa.

Aunque no existe un factor único que explique por qué un niño, niña o adolescente acosa o es acosado, se han identificado algunas características que aumentan el riesgo de verse implicado en una situación de acoso; lamentablemente en algunos contextos, en especial en nichos, donde se ha vivenciado la violencia como valor totalitarista de poder, algunas conductas que generan riesgo, son intentos dolorosos de insertarse en el mundo, lo esencial, es prevenirlas y esto se dificulta si no existe un diálogo; un diálogo que permita construir el sentido de vida que dignifica, deconstruyendo códigos de relacionamiento basados en la exclusión y en el ejercicio equivocado de poder.

CURSO DE VIDA

De acuerdo con el Ministerio de Salud, el curso de vida es un enfoque, que aborda cada momento de la existencia y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior. Desde el punto de vista epidemiológico, el curso de la vida es el estudio a largo plazo de los efectos en la salud o la enfermedad de la exposición

a riesgos físicos o sociales durante la gestación, la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta (Kuh y cols., 2003), debido a lo anterior el acoso escolar es una práctica que desafortunadamente existe de forma social por décadas en el mundo y es un acto de violencia que debe ser reconocido, no solo como un problema que afecta la convivencia escolar, sino también la salud mental en todas sus connotaciones; para reconocer el impacto y daño de este acto en la población se hace necesario reconocerlo por curso de vida, ya que cada ciclo de desarrollo tiene factores específicos que afectan de forma diferencial, dadas las características de cada curso de vida y entorno donde aparecen los riesgos, que son de especial interés en la infancia y adolescencia, dado que son: "Eventos que provocan fuertes modificaciones traducidas en cambios drásticos del curso de vida" (Blanco, 2011), así que deben ser intervenidos a tiempo.



ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, FACTORES DE RIESGO PARA SER AGRESOR

Es importante la labor que lleva a cabo la familia al preparar a los miembros para enfrentar cambios que son producidos tanto desde el exterior como desde el interior y que pueden conllevar a modificaciones funcionales y estructurales. Estos cambios o crisis familiares no solo se derivan de los eventos negativos, traumáticos o desagradables, sino de cualquier situación de cambio que signifique contradicción y que requiera modificaciones, por tanto, son retos que se enfrentan con gestión emocional familiar; en el caso del fenómeno del acoso; las interacciones déspotas, mal tratantes, hostiles de rechazo o indiferencia, generan problemas con el vínculo afectivo y la interiorización de una sana afectividad y relacionamiento consigo mismo y con el mundo, de esta manera un factor determinante en las relaciones que los pares tienen entre ellos mismos

tiene mucho que ver con las interacciones familiares, los eventos traumáticos y negativos en la infancia y adolescencia y en especial el componente de involucramiento y funcionalidad familiar para acompañar dichas crisis, de esta manera la percepción de apoyo que el ser humano concibe de sí mismo lo reproduce en otras interacciones como lo es la relación con pares.

Otro factor de riesgo que pueda explicar la probabilidad de ser acosador escolar, es vivir en un contexto donde el adolescente puede convivir en grupos sociales asociados a riesgos, como el consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, situaciones sociales de exclusión severa y determinantes de riesgo como pobreza, migración, desplazamiento, antecedentes de patología mental en adolescentes asociados a sociopatía, y conductas de riesgo social que aumentan la probabilidad de perder la conexión con límites, figuras de autoridad, respeto por el otro/a, empatía, solidaridad y valores asociados a la vincularidad afectiva que generan redes socioafectivas.



En el caso de niños y niñas, el acoso escolar puede ser un resultado de entornos donde se normalizó la violencia. Existen relaciones familiares de violencia entre hermanos, padres y cuidadores, de otro lado, es posible que la violencia en el contexto escolar en primaria se genere por diversos factores entre los que destacan las características psicológicas de agresores y de agredidos del entorno familiar de las víctimas y de los victimarios y las particularidades de los centros educativos.

La violencia a la que se alude, habitualmente, se manifiesta como falta de civismo, burlas, insultos, exclusión social o como maltrato psicológico y físico. (Fandiño y Bustos, 2005).

Las actitudes emocionales básicas de los padres hacia sus hijos durante los primeros años de vida, una actitud emocional negativa, caracterizada por falta de cuidados y afecto e involucramiento parental, incrementa el riesgo de que los niños y las niñas se puedan mostrar agresivos u hostiles.

La permisividad y tolerancia hacia la conducta agresiva de los niños y niñas, sin establecer límites claros que controlen la actitud agresiva contra los pares, hermanos y adultos, contribuyen a incrementar el nivel de conducta agresiva.

El uso de métodos de disciplina autoritarios, de ostentación de poder, tales como el castigo físico y las explosiones emocionales negativas, pueden estimular la conducta agresiva.

Factores culturales: Dentro de estos, se puede comprender un conjunto de creencias, valores e ideas sobre la realidad, las cuales son compartidas en el seno de un grupo humano y dentro de los cuales muchos de los actos de agresión pueden no ser vistos como violencia, sino como medios de defensa o para ganar estatus.

Factores sociales: El estado ejerce de manera directa un tipo de violencia que aunque no proviene de la acción violenta de un individuo concreto sobre otro, es la resultante de un sistema social que ofrece oportunidades desiguales a sus miembros.

Otro factor se puede explicar desde la violencia estructural que se define como encubierta por tratarse de una violencia de tipo sistémico. Por esta razón, la violencia estructural, como ya se ha indicado, implica oportunidades de vida distintas que suponen principalmente un acceso diferencial a los beneficios del desarrollo y una distribución desigual de recursos por parte de sus miembros.

- Metodologías no cooperativas.

- Disciplinas autoritarias, punitivas, sancionadoras e inconsistentes.

- Falta de normas establecidas democráticamente y asumidas por la comunidad.

CONTEXTO DEL ACOSO ESCOLAR

Las estrategias de prevención del acoso escolar deben estar enmarcadas dentro del ámbito jurídico y legal, a partir de la constitución política y del manual de convivencia de la institución enmarcados en la Ley 1620 de 20123, que reglamenta

acciones para la prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar. En este orden de ideas las estrategias de prevención del acoso escolar están direccionadas a evitar desde el aula el acoso entre iguales, desde dos ámbitos: el primero, comunitario, en este ámbito se invita a estudiantes y docentes a generar un rechazo hacia la agresión y generar un ambiente de cooperación. El segundo ámbito es el individual, en este aspecto, se induce a los estudiantes a poseer determinación y negativa frente a una acción de abuso o acoso.

En el acoso escolar intervienen tres personas: la víctima, el victimario y el testigo o espectador. Las víctimas son percibidas como inseguras, sensitivas, poco asertivas, físicamente más débiles, con pocas habilidades sociales y con pocos amigos. Los agresores o victimarios son percibidos físicamente más fuertes en ocasiones, dominantes, impulsivos, no siguen reglas, baja tolerancia a la frustración, desafiantes ante la autoridad, con problemas de autoestima, tienen actitud positiva hacia la violencia, esperan crear conflictos donde no los hay, no empatizan con el dolor de la víctima, ni se arrepienten de sus actos y el testigo en ocasiones normaliza la violencia generando privatización, trivialización y minimización de los riesgos sobre el agredido, esto sucede en ocasiones por miedo en convertirse en la próxima víctima, mientras que en otras ocasiones hay denuncia de las acciones y conductas de solidaridad y empatía.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO QUE PERMITEN COMPRENDER EL RIESGO

1. Sobre la agresión: Incremento en la imitación de conductas violentas.

2. Sobre la víctima: Temor a ser víctima de agresiones, aumento del temor y la desconfianza, así como de la búsqueda de autoprotección.

3. Espectador: Mayor despreocupación ante hechos de violencia; los acepta con facilidad.

Fuente: Trianes, Mª. V. (2000). La violencia en los contextos escolares. España: Aljibe.

ACTITUD FRENTE A LA VIOLENCIA	CARACTERÍSTICAS	GRADO DE IMPLICACIÓN
Agresor	Personalidad agresiva, actitud positiva frente a la violencia, impulsividad y necesidad de dominar a otros.	Directa
Víctima	Debilidad física, baja autoestima, temeroso.	Directa
Observador	No participa directamente en las peleas, pero presencia los hechos.	Posee cuatro tipos de implicación: activos (apoyan al agresor) pasivos (dan muestras de apoyo indirecto, como sonreír) prosociales (ayudan directamente al agresor) espectadores (observan toda la situación sin intervenir directamente).

CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR	SIGNOS PARA LA DETECCIÓN EL AULA
Personalidad irritable y agresiva, bajo autocontrol	No muestran habilidades de autoconocimiento, por tanto, no son capaces de gestionar emociones ni regularlas. Su carácter es impulsivo y suelen explotar, dando rienda suelta a su ira.
Ausencia de empatía	Al ser poco empáticos y poseer una baja inteligencia emocional, se caracterizan por tener problemas a la hora de reconocer sus errores: en ellos no hay autocrítica. Son personas que suelen culpar a los demás por sus fracasos e incluso utilizan a otras personas para proyectar su baja tolerancia a la frustración.

Tendencia a las conductas violentas, amenazantes e impulsivos	En la mayoría de casos se sienten estimulados por la violencia y disfrutan usándola para hacerse respetar. Buscan sentirse respetados y temidos, y el uso de la violencia es una de las mejores maneras de hacer que las víctimas teman su presencia. Además, disfrutan aún más cuando las víctimas son humilladas en público, ya que es una expresión de su poder. (Esta tendencia es propia de contextos de crecimiento expuestos a alta violencia).
Pensamiento rígido	La intolerancia convierte a estos individuos en poseedores de un pensamiento rígido. No son personas a las que les guste dialogar (en el sentido de intercambiar ideas y puntos de vista distintos) o que tengan una actitud positiva respecto al consenso. Lo que no encaja con sus ideas o sus creencias está mal. Ellos poseen la certeza absoluta y piensan que la suya es la única verdad existente.
Posibilidad de que pertenezca a una familia con antecedentes de violencia doméstica	Los acosadores en la escuela suelen ser personas con personalidad conflictiva y que infringen las normas continuamente. Y es que esta personalidad se asocia a cualquier tipo de maltrato. Estas personas se caracterizan por llevar a cabo conductas irresponsables y odian ser controladas. Sin embargo, utilizan el odio y el enfado para controlar a los demás. Los ambientes de violencia intrafamiliar de forma sistemática generan rasgos de esta personalidad en niños y jóvenes.
Asume el rol de líder ante un grupo de alumnos de características psicológicas parecidas o que buscan reconocimiento e integración en el grupo, con baja tolerancia a la frustración	Liderazgos con representaciones sociales establecidas desde la agresión. Y conductas violentas de exclusión y dominio sobre otros.



¿CUÁL ES EL IMPACTO EMOCIONAL DEL ACOSO ESCOLAR?

La intimidación puede afectar la salud física, psíquica, relacional y emocional, tanto a corto plazo como a largo plazo; puede ocasionar heridas físicas, problemas sociales, problemas emocionales e, incluso, lesiones autoinfringidas, de igual forma aquellos que son víctimas de intimidación tienen mayor riesgo de desarrollar problemas de salud mental, dolores de cabeza y problemas de adaptación en el entorno escolar. La intimidación también puede afectar la autoestima a largo plazo y de otro lado los niños y adolescentes que intimidan a otros tienen un riesgo mayor de desarrollar abuso de sustancias, problemas académicos y violencia hacia los demás más adelante en sus vidas, la OMS muestra que cualquier persona involucrada en la intimidación ya sea que intimide a otros, sea víctima de intimidación o que tenga ambos roles, corre más riesgo de desarrollar depresión. De igual forma, se declara la importancia de reconocer el impacto desproporcionado en daños de jóvenes y adolescentes que son víctimas de acoso cibernético, ya que tienen un riesgo alto de riesgo de enfermedad mental, autoaislamiento, comportamiento suicida, depresión, entre otros.

Detección del acoso escolar en el aula de clase y en la familia

CARACTERÍSTICAS DEL AGREDIDO	SIGNOS PARA LA DETECCIÓN EL AULA
Depresión, soledad o ansiedad.	En los adolescentes es común aislarse de los pares y en niños y niñas el ostracismo social y anhedonia (pérdida del interés por jugar)
Baja autoestima.	La sistematicidad de la violencia puede generar la sensación de pérdida de valor propio.
Dolor de cabeza, dolor de estómago, cansancio o malos hábitos alimenticios	Cada vez más signos psíquicos se reiteran como signos físicos, en los niños puede presentarse con enuresis, encopresis, dolor de estómago, en los adolescentes fatiga crónica y cefalea de carácter tensional.
Faltar a la escuela, no estar a gusto en la escuela o tener un rendimiento más bajo que el que tenía antes	Se suprimen las experiencias enriquecedoras de: educación, interacción social, desarrollo, libre expresión de la personalidad, participación y la sensación de seguridad en la escuela.
Conductas autodestructivas, como escaparse de la casa o hacerse daño a sí mismo, ideación suicida	La mayoría de adolescentes víctimas de acoso escolar presentan riesgo frente a conductas autodestructivas, sienten que no tienen recursos sociales, afectivos y psíquico para enfrentarlo, por lo que inicia el ciclo de indefensión aprendida.
Dificultad para dormir o pesadillas frecuentes	Puede empezar un cuadro de ansiedad que se refleja en problemas de la higiene del sueño.
Pérdida abrupta de amigos o evitar situaciones sociales	Aislamiento, miedo a situaciones nuevas.
Lesiones sin explicación	Cuando el acoso es cada vez más agresivo, la sensación de poner dolor en el cuerpo, empieza a detonar acciones de riesgo como conductas autodestructivas, ya que el acoso escolar genera en el niño y adolescente una sensación de impotencia.

¿Cómo darnos cuenta de que estamos ante una **situación de acoso escolar?**

Ya no quiere ir a la escuela o pasar tiempo en reuniones sociales.



Pérdida de pertenencias



Dolores físicos sin motivo.



Cambios en el estado anímico, disforia, ansiedad, cambios en las rutinas como negarse a comer. Cambios en el rendimiento escolar.



Desarrollo de conductas agresivas injustificadas.



Muestra insatisfacción acerca de sí mismo.



Si su hijo llega triste, enojado o muy callado, acérquese y pregúntele qué está sucediendo, escúchelo, hágalo sentir apoyado con su presencia.

Los estudiantes que son intimidados son más propensos a la soledad, y a tener dificultades para tener amigos, por ende, se les dificulta entablar relaciones interpersonales en la escuela, también presentan una tasa de problemas de ansiedad anormalmente alta, por ansiedad se entienden los temores y las preocupaciones que interfieren con las actividades normales, de manera que habitualmente se presenta; insomnio, pesadillas nocturnas, tics, no querer ir al colegio o preescolar, pérdida del apetito y trastornos gastrointestinales o dermatológicos. (Davis & Davis, 2008).

Para el (la) agresor(a), ser generador de acoso se constituye en la etapa de aprendizaje sobre cómo conseguir objetivos mediante la agresión y la violencia, lo que en definitiva no es más que la preparación para la exteriorización de conductas delictivas.

El agresor o la agresora, continuamente consiguen un reforzamiento sobre el acto de dominio-sumisión como algo bueno y deseable, de modo que llegan a percibir que en razón de su conducta adquieren y mantienen un estatus en el grupo, es decir, una forma de reconocimiento social por parte de los demás. Esta forma de establecer vínculos sociales, lastimosamente, acaba generalizándose a otros ámbitos.

Para los espectadores, el presenciar el acoso implica una forma de aprendizaje al ejemplificar un comportamiento ante situaciones injustas, pero a la vez puede ser un refuerzo para adoptar posturas individualistas y egoístas, así como para valorar como importante y respetable la agresión. De tal modo, el espectador corre el riesgo de llegar a la desensibilización ante los sufrimientos e injusticias ajenas y legitimar, de alguna forma, el ejercicio abusivo de poder del agresor sobre su víctima.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LA FAMILIA

Uno de los procesos más complejos en esta problemática es poder caracterizar cada caso, ya que no todo acoso escolar es igual. El primer paso es identificar si en realidad determinada problemática se trata de acoso escolar, porque no toda acción que atribuya un conflicto entre dos o más estudiantes es causal de un acoso escolar; el segundo paso es identificar la causa específica del acoso escolar y por último definir claramente las consecuencias de dicho acoso; Por esta razón es importante precisar la noción de acoso con el fin de prevenirlo y atenderlo: así las cosas la comprensión del acoso escolar se entiende como una intimidación y maltrato entre escolares, de forma sistemática y repetida, casi siempre lejos de los ojos de los adultos, con la intensión de humillar y de someter abusivamente a una víctima percibida como indefensa, por parte de uno o varios agresores a través de agresiones físicas, verbales o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal. La definición citada anteriormente es clave, puesto que permite precisar la intención del



escolar que realiza la intimidación o abuso. En este sentido, el abusador desea causa un daño directo al abusado, dicho daño puede ser físico, verbal, emocional, relacional, etc. Esto con el objetivo de causar temor y rechazo. Es debido aclarar que dicho abuso debe de ser constante para que se categorice como acoso escolar, de lo contrario es una situación espontánea de mala convivencia.

En este documento también se aborda la ruta de reparación, restauración y tratamiento de conductas asociadas al acoso escolar; en este propósito es importante generar estrategias que puedan otorgar un papel importante a los educadores, estudiantes y padres de familia con el fin de que sean sujetos activos en la prevención, la identificación y el manejo en los diferentes escenarios donde se presente la situación mencionada.

Desde el entorno familiar es clave, fomentar un entorno rodeado de afecto, cuidados emocionales y escucha activa, dicho ambiente favorece la gestión emocional, afectiva y relaciones basadas en el respeto por la diferencia y pluralidad entre miembros de la familia.

EL APOYO EMOCIONAL INCONDICIONAL ES CLAVE

Si desde casa existe un espacio en el que se pueden expresar las emociones y estas, son acogidas y acompañadas, facilitaremos que los niños, niñas y adolescentes detecten cuando no se les está tratando bien; es decir, cuando los niños expresan en casa enfado o tristeza y estas emociones son censuradas y suprimidas, aprenden a no permitir su expresión, por lo que les será muy difícil gestionar la frustración que les produzcan las contrariedades de la vida.

En esta situación es más sencillo que enfoquen esta frustración hacia sus compañeros de clase, tanto en forma de conductas agresivas como en hipersensibilidad a la crítica, lo que se ha visto que aumenta el riesgo de sufrir acoso escolar, ya que los niños que se sienten juzgados con mayor facilidad tienden a recibir más atención por parte de los acosadores, que se dan cuenta de que sus conductas agresivas producen un efecto en su víctima, lo que le refuerza y hace más probable que se repitan.

ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN CONTINUA Y SUFICIENTE

Los niños y adolescentes tienen una necesidad legítima de atención, escucha y acompañamiento que les ayuda a desarrollarse de manera plena y feliz. Cuando es posible mantener la suficiente atención y escucha, las probabilidades de desarrollar empatía, confianza en sí mismo y en los otros aumentan considerablemente. La sensación de seguridad también se verá incrementada.

Si desde pequeños en el grupo familiar atienden sus necesidades, se favorece que entiendan que cuando una persona necesita ayuda se le ofrece, por lo que respetar a los niños y niñas y adolescentes es atender a su ser esencial, les enseñamos a respetar a los demás y a sí mismos.

AYUDARLES A EXPRESAR A TRAVÉS DEL JUEGO, EL DIBUJO Y EL ARTE

El juego y el arte permiten expresar multitud de diferentes situaciones y practicar en un ambiente de seguridad diferentes opciones de respuesta. Si sabemos conectar con los niños en el juego y los adolescentes con el arte, la música, expresiones artísticas y culturales, podremos acceder a ellos y su mundo interior para conocer sus vivencias, manera que les preocupan, para que esto se produzca, es imprescindible que nos adaptemos a ellos y como padres se permitan dejarse guiar por sus hijos; los verdaderos expertos en jugar e interactuar con el arte; como murales, teatro, expresiones de música urbana entre otras narrativas con contenidos que muestran sus vivencias, son ellos.

PROMOVER EN CASA Y ENTORNO ESCOLAR LA COOPERACIÓN FRENTE A LA COMPETITIVIDAD

La competitividad aporta algunas características que hacen más probable el riesgo de que se produzca acoso, ya que, si algunos niños y adolescentes obtienen atención consiguiendo ser los primeros al destacar por encima de sus compañeros, pueden desarrollar conductas de acoso entre iguales para anular a sus posibles competidores y conseguir así la atención del adulto.

Desde casa podemos contribuir a evitar estas conductas agresivas si reforzamos el esfuerzo y disfrute de una actividad, más que los resultados obtenidos y fomentar actividades que no necesitan la aprobación de los adultos, como juegos o auto correctivos, que mejoran su autoestima y evitan tener que recurrir a los adultos para que aprueben y refuercen lo realizado.

En casa, las actividades cuanto menos dirigidas sean, mejor. Desarrollarán mayor autonomía y facilitaremos que los niños y niñas no busquen de manera continua el refuerzo en los adultos, tanto padres como profesores, con lo que favorecemos que no vean al resto de compañeros como competidores por la atención del adulto. Si proponemos juegos en familia, en el parque, cumplea-

ños o en clase, podemos optar por juegos cooperativos, mejor que competitivos, en el que, como equipo, tengan que ponerse de acuerdo para conseguir un resultado final.

LA COMUNICACIÓN EN CASA TIENE QUE SER CONSTANTE Y DE CALIDAD

Es necesario establecer momentos de calidad en el que los niños y adolescentes se sientan cómodos para compartir las vivencias, pensamientos, emociones y acontecimientos que les ocurren día a día, esto es posible creando un clima adecuado y en el que todos estemos cómodos, ya que en estos espacios emerge la comunicación y así evitaremos censurar de manera continua sus opiniones, expresiones o palabras utilizadas. Si prestamos más atención a la forma de comunicarse que al mensaje que transmite, se sentirá juzgado y probablemente se lo piense dos veces antes de contarnos de nuevo otra cosa.

Si queremos corregir o puntualizar algo de su comportamiento, es recomendable que se eviten los discursos unidireccionales. Si los niños o adolescentes sienten que se les está regañando todo el tiempo, dejan de prestar atención al mensaje y se centran en las formas en las que te expresas. Ya no hay aprendizaje.

Escuchar sin interrumpir y sin interpretar es fundamental. En ocasiones nos hacemos una idea previa de lo que nos quieren expresar los niños y no estamos intentando comprender, sino confirmar nuestra idea previa. Los conflictos a la hora de comunicarse o negociar no son algo negativo a evitar, sino una oportunidad de practicar en casa la resolución de conflictos de una manera asertiva, sin caer en conductas agresivas o pasivas; es recomendable para que esto se produzca, establecer rutinas en las que se favorezca la comunicación, ya que genera que los niños aprendan a expresarse regularmente y puedan anticipar que existen momentos en el día adecuados para ello.

TENER EN CUENTA LOS SENTIMIENTOS DEL OTRO

La mejor forma de prevenir el acoso escolar es enseñarles a niños y adolescentes a reconocer los sentimientos del otro habitualmente. Cuando ocurre una situación conflictiva preguntar a los niños ¿Cómo te has sentido?, y ¿Cómo crees que se ha sentido él o ella?, esto les hará sentarse a reflexionar sobre algo, que de manera automática no ocurre, que es ponernos en el lugar del otro, incluso cuando estamos enojados con él. Cuando un conflicto se haya resuelto de manera dañina para una de las partes, es necesario realizar una reflexión posterior y elegir otra solución posible para la misma situación. De esta manera estaremos creando un registro de conducta para futuras situaciones y será más probable que lo ponga en práctica, y si se ha resuelto de manera adecuada, podemos ver todas las ganancias que ha tenido esta situación, de

qué manera hemos conseguido resolver el conflicto de manera satisfactoria y cómo volver a aplicarlo en un futuro.

ASPECTOS CENTRALES A TENER EN CUENTA FRENTE A LA PREVENCIÓN EN FAMILIA:

En el artículo escrito por la especialista en adolescencia y juventud, [9]Verónica Pérez Ruano, citando su análisis, se retoma la tolerancia y el respeto, como aspectos que son fundamentales a la hora de relacionarnos con el resto de personas. Si la diferencia y la diversidad se ven como algo a evitar, los niños que destaquen por alguna cualidad diferencial serán más propensos a sufrir acoso escolar por parte de sus compañeros y compañeras, de igual manera las personas con algún rasgo significativo físico, o psíquico, pueden dar lugar a una gran número de burlas y motes por parte de los compañeros, un colectivo especialmente vulnerable, son los niños y niñas que sufren alguna patología médica, discapacidad o variabilidad funcional, por tal razón es importante que desde casa acompañemos esta tolerancia a la diversidad desde todos los ámbitos, no solo indicando que deben respetar a todos sus compañeros, sino evitando criticar a personas por su físico, forma de vestir, peso o cualquier otra condición.

Es igualmente relevante censurar desde casa cualquier tipo de violencia física o verbal hacia otras personas por el hecho de ser diferentes. En este caso se debe estar atento a este tipo de situaciones en el colegio, para no reproducirlas, pero también para detectarlas y poder intervenir si suceden. Estar al lado del acosado, en los momentos difíciles, puede marcar la diferencia entre detener esa conducta violenta, o apoyarla de manera silenciosa, ya que observar una situación injusta y no intervenir también es una manera de aceptarla.

¿CÓMO INTERVENIR EN LA FAMILIA FRENTE A UN CASO DE ACOSO ESCOLAR?

Todo trabajo de prevención debe de ir acompañado de un procedimiento de respuesta para ser implementado en caso de ser necesario. Es prioritario saber cuándo observar y cuándo intervenir. Es crucial generar confianza para que nuestros hijos sepan que pueden contar con nosotros para lo que sea, especialmente en una situación como esta.

ACCIONES PRIORITARIAS:

- Es fundamental generar confianza para que los hijos sepan que pueden contar con padres y cuidadores para lo que sea, especialmente en una situación como esta.
- Cuando ocurren las señales tempranas anteriormente mencionadas para detectar

[9] *Cómo prevenir el acoso escolar desde la familia, por Raíces Psicología | Jun 13, 2019 | PSICOLOGÍA INFANTIL*

riesgos, es de vital importancia conocer cómo ocurre el acoso escolar, se requiere conocer del tema. Saber sobre qué debemos estar alertas o qué debemos cuidar para evitar que se dé una situación de acoso, nos permite estar un paso adelante y evitar un problema más grande a largo plazo.

•Es primordial supervisar y no dar por hecho, es decir, no se trata de controlar cada paso de los hijos, pero se requiere entender que la falta de acompañamiento genera riesgo de ser agresor de acoso escolar y también víctima, es importante acompañar el relacionamiento en espacios como: el uso de dispositivos electrónicos, redes sociales e internet en general, ya que pueden abrir la puerta a que se den situaciones de riesgo. También aplica para las relaciones que los hijos tienen, lo que requiere entender el tipo de relación y generar espacios de diálogo sobre la relación que se entabla.

•Cuando se identifican en los hijos comportamiento que no son prosociales, es esencial empezar por ver cómo se relacionan con los demás para así poder propiciar el desarrollo de habilidades prosociales en ellos. Esto se logra mediante el incremento de capacidades y competencias de asertividad, resolución de conflictos constructivamente y construcción de vínculos sociales, en este episodio es importante hacer



hincapié en familia en la importancia de las estrategias esenciales para la prevención y erradicación del acoso, como enseñar a los niños, niñas y adolescentes a reconocer y elegir a quién quieren dar poder en su vida. Enseñarles a vincularse a aquellos que los cuidan. Enseñarles a tener como modelos a admirar y seguir a personas con valores que madres, padres y otros adultos de referencia deseen para sus niños y niñas y adolescentes, de igual forma enseñarles a no situarse en posiciones de desigualdad o amenaza física.

•Conviene detenerse algo más en la relación entre el afecto, el poder y la violencia (Horno, 2009) de cara a la erradicación del acoso escolar. Muchas familias cuando surgen los primeros indicadores de violencia tienden a posicionar a los niños, niñas y adolescentes desde: "Si te quisiera no te haría esto", "Si te hace esto no es tu amigo" o "Eso no se le hace a una amiga". Se plantean el amor y la violencia como excluyentes, como vivencias que no pueden darse en una misma relación, por eso es necesario trabajar con los niños, niñas y adolescentes la diferencia entre relacionarse bien, y relacionarse mal, Alguien que "relaciona mal" es alguien que le cuida, alguien que le abraza, alguien que comparte sus secretos y guarda los que él o ella comparte, que nunca le humilla ni le ridiculiza ante los demás, alguien que le ayuda cuando tiene un problema y que buscará ayuda en un adulto en caso de no poder ayudarle él mismo. Alguien que "se relaciona mal", por el contrario, es alguien que le ignora, que no le saluda, que no se preocupa por cómo se siente o lo que necesita, alguien que le amenaza con abandonarle, alguien que le chantajea con contar sus secretos, alguien que le propone hacer cosas dañinas o alguien que cuando sufre o tiene un problema no le ayuda ni busca ayuda.

•Cuando el niño o adolescente es víctima de acoso escolar, es importante en familia enseñarles sobre la violencia silenciosa; como lo es la exclusión del grupo, lo cual es un elemento que está relacionado con la diferencia entre "acoso escolar" e "inclusión social", ya que, alguien que lo aprecia es una persona que le integra afectivamente en su grupo. Una persona que lo excluye es una persona que le aísla, que le enfrenta a los demás niños y niñas o incluso a su familia, una persona que niega ser su amigo o que le amenaza repetidamente con dejarle solo o sola, debe ser identificado por el niño o niña y frente a esos casos es importante ayudarle a conectar nuevas experiencias sociales, fomentar nuevos vínculos y expresar abiertamente al equipo de docentes del proceso que vive, haciéndole sentir apoyado y acompañado, que exprese emociones en casa y apoyarlo desde la empatía y confianza, sin promover conductas de respuestas asociadas a la agresión.

•Enseñar a los niños, niñas y adolescentes a gestionar el poder en sus relaciones interpersonales, de forma que puedan ser conscientes de a quién quieren dar poder en su vida; pero también enseñarles a ser

conscientes de, sobre quiénes tienen ellos poder, para aprender y hacerse responsables de utilizar ese poder de forma positiva.

LA INTERACCIÓN DE LA FAMILIA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE AL PROBLEMA

En la escuela hay pautas de protección específicas que las familias deben promover de forma activa: la formación de los educadores sobre la temática del acoso y las estrategias de prevención; el trabajo de los contenidos temáticos como parte también del currículo escolar; el diseño de los espacios físicos de forma segura pensando no solo en los criterios básicos contemplados ya en la legislación sobre espacios educativos sino en aspectos como los espacios al aire libre, las entradas y salidas del centro, la localización y el acceso a los servicios de los niños, niñas y adolescentes; las pautas de coordinación del equipo educativo en las actividades escolares; la intervención que se realiza en la vigilancia de los recreos; el acompañamiento en situaciones de crisis; etc. Son elementos que las familias deben promover como parte de la comunidad educativa.

Pero existe otro ámbito donde las familias desempeñan un papel clave a la hora de generar las condiciones protectoras para el acceso y uso del niño, niña o adolescente a ese entorno: el internet, los móviles y las redes sociales. Las redes sociales son un ámbito de relación específico para los niños, niñas y adolescentes que no se puede obviar. Los padres, madres y otros adultos de referencia deben conocer ese entorno de relación y sus códigos, formar parte de ese entorno y proporcionar a los niños y niñas pautas específicas de protección para que puedan manejarse con seguridad en esos espacios virtuales.

Hay elementos sencillos pero esenciales de responsabilidad de las familias, como mantener los dispositivos tecnológicos en los espacios comunes de la casa, utilizar filtros de seguridad, establecer edades de acceso a los móviles y las redes sociales acordes con la madurez de cada niño o niña y adolescente para poder manejarlas, enseñar a los niños y niñas a manejar los códigos de seguridad de las redes, etc. Son elementos innegociables del proceso educativo hoy en día y herramientas esenciales de la prevención del acoso, que como se mencionó al principio, puede que se inicie en la escuela, pero se generalizará a otros contextos como el virtual, multiplicando de forma exponencial el daño para el niño, niña o adolescente víctima de acoso.

No puede aislarse en ningún momento del proceso del acoso y la violencia ejercida en el ámbito de relación directa, a la cual se le añade el maltrato psicológico derivado de la agresión verbal o física continuada, la humillación pública, la difusión de contenidos falsos, o de su privacidad, que creía com-

partir en un entorno seguro y ve expuesta públicamente. A ese acoso generalizado a través de las redes sociales se le llama "ciberacoso". Todo esto sin entrar en otras problemáticas de violencia en las redes sociales como el grooming o el sexting (Bartrina, 2012).

Y la última clave para comprender el acoso e intervenirlo desde la familia, tiene que ver con el papel del grupo y el entorno en el acoso. En los programas de erradicación del acoso, la estrategia que ha demostrado mayor eficacia, es el trabajo con los niños, niñas y adolescentes testigos del acoso, promoviendo su corresponsabilidad. Esta clave conlleva dos elementos esenciales. Por un lado, trabajar la empatía con el dolor ajeno y la comprensión de la vivencia de la víctima. Sobre este aspecto es necesario que las familias comprendan que la empatía no se educa solo desde la conexión emocional con el otro, sino que el primer paso para la empatía con el prójimo es la conexión con los propios estados emocionales. En la medida en que un niño, niña o adolescente puede reconocer su tristeza, su rabia o su miedo, ponerles nombre y darles forma, podrá reconocer esas mismas emociones en los demás. En este sentido, tiene un papel clave la emoción de la tristeza, ya que favorece la quietud, la conexión interior y la elaboración de los duelos. Si las familias educan a los niños y niñas, impidiéndoles de forma sistemática las pequeñas tristezas de la vida diaria, entonces están dificultando también el desarrollo de la empatía en ellos.

Un buen ejemplo de este proceso es la tolerancia a la frustración, que no deja de ser un duelo que el niño o niña vive cuando no logra aquello que desea. Si las familias siempre dan lo que el niño, niña o adolescente quiere, y no le enseñan a gestionar su frustración, tampoco podrá respetar fácilmente los límites que los demás le marquen, empezando por los otros niños, niñas o adolescentes. Permitir (no buscar ni provocar intencionadamente) la frustración y la tristeza que conlleva enseña a los niños y niñas dos elementos clave: la regulación de sus propios límites y el respeto a los límites que les marcan los demás, así como la comprensión de la tristeza en sí mismos y en el otro.

Por último, para trabajar la corresponsabilidad se debe disponer de mecanismos de participación significativa en las familias y las escuelas, de forma que los niños, niñas y adolescentes aprendan que son capaces de transformar el entorno en el que viven, que no están impotentes, que tienen un margen real de acción para ayudar y cambiar el pa-

[10] Ley 1620 de 2013 , Diario oficial , por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

[11] Menores, bullying y suicidio. Un análisis de caso a través de los medios digitales de referencia en España.

norama frente al aspecto en la intervención con los testigos, que cuando se implican y se alían con las víctimas, aíslan al agresor o agresora , y este puede abandonar el acoso, al encontrar que no solo no es eficaz, sino que la conducta lo aísla del grupo y le deja solo o sola (ver el programa finlandés KiVa: http://www.kivaprogram.net/spain). Por lo tanto, lo que más debe importar a madres, padres u otros adultos de referencia no es tanto pensar que sus niños y niñas puedan estar siendo víctimas de acoso, como plantearse qué es lo que van a hacer en el caso seguro de que lo presencien.

En la medida en que se impliquen reducirán no solo el acoso que esté sucediendo en ese momento sino la probabilidad de ser ellos mismos víctimas en el futuro.

Es valioso el trabajo colaborativo entre familia y escuela, y desde allí se pueda generar un trabajo armónico para detener y promover comportamientos que favorezcan la convivencia, reconocer el impacto y generar estrategias conjuntas de reparación como la intervención psicosocial y en salud mental,(familias, víctima, agresor y testigos) la promoción desde casa y escuela de actividades de prevención, la escucha activa, la promoción de redes de apoyo y la detención inmediata de la conducta de acoso.

¿CÓMO INTERVENIR DESDE LA ESCUELA EN EL ACOSO ESCOLAR?

Una de las situaciones que más afecta la convivencia en los entornos escolares, es el acoso escolar; teniendo en cuenta no solo el impacto psicosocial de la persona o personas afectadas, sino también las prácticas relacionales frente a la convivencia del entorno educativo; de igual manera esta práctica está enmarcada en las faltas que afectan de forma importante la convivencia escolar, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013[10],que en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela, para llegar a contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

Con esta Ley el Gobierno logra crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el consumo de sustancias psicoactiva, entre otros, por esta razón el acoso escolar debe ser intervenido a la luz de las directrices de esta ley y debe ser intervenida desde todos los aspectos en la que esta se

presenta (escuela comunidad educativa, familia, individuos, entes reguladores con competencias de protección de niños, niñas y adolescentes, y salud, si son necesarios) ya que detenerla a tiempo y prevenirla, detiene el efecto [11]"Werther" o de repliegue en otras personas que pueden tener vulnerabilidad especifica frente a estos riesgos, por tal razón es importante evitar el uso de estereotipos y la presentación de información sensacionalista que implique a menores.

De igual forma, es importante comprender que la ley y el decreto no le asignan nuevas responsabilidades a la escuela, a las Secretarías de Educación ni al sector educativo, sino que retoman, paso a paso, las acciones de prevención y promoción ya existentes para crear instituciones educativas más incluyentes y democráticas; a lo que invita es a establecer que todas las instituciones educativas tengan una ruta de atención específica para el manejo de situaciones que vulneren la convivencia. También, un protocolo de registro y seguimiento a cada caso, porque, normalmente, los padres de familia del estudiante víctima de acoso escolar cambian a su hijo de colegio sin que las directivas sepan por qué. En la institución, la situación queda registrada como 'retiro voluntario'. No queda explícito que lo hizo por intimidación escolar", y estos casos requieren acompañamiento y seguimiento psicopedagógico o psicosocial, pues es importante acompañar el proceso y buscar medidas restaurativas para el impacto y daño frente al manejo del acoso escolar del que fue víctima, y a su vez acciones psico pedagógicas en el entorno educativo que trabajen sobre el riesgo detectado, buscando promover la convivencia escolar y eliminar la conducta de acoso.

¿QUÉ SE DEBE HACER EN EL ENTORNO ESCOLAR FRENTE A UN CASO DETECTADO?

Las víctimas de acoso escolar no están desamparadas. Existen medidas que la ley establece para cada caso, específicamente la ruta de atención integral para la convivencia escolar, consagrada en el capítulo II del decreto 1965 el cual reglamenta la Ley 1620 de 2013. Dicha ruta consagra los pasos a seguir cuando se presenta un caso de acoso. Ese mismo decreto instaura en su artículo 22, la creación del Comité Escolar de Convivencia en cada colegio del país. Ese organismo tendrá como funciones principales; la promoción de la convivencia escolar y el seguimiento de cada caso. Igualmente, la norma instaura tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar. Dependiendo de la situación que exista, se determinará el protocolo a tomar para su solución.

Por ejemplo; las situaciones tipo I, son aquellas de carácter negativo, proporcionadas dentro del ambiente escolar, pero que no llegan a generar daños a la salud física o mental, asimismo, se presentan situaciones tipo II. Dentro de ellas se encuentran las



que son más fuertes que las tipo I, pero no llegan a ser delito. Sin embargo, tienen cualidades especiales como, por ejemplo: presentarse repetidamente o crear algún daño físico o a la salud y no generan incapacidad (en este caso el acoso escolar y ciber acoso).

Lo primero que debes saber es que, en Colombia, ante una situación de acoso escolar; las instituciones educativas deben activar el protocolo Atención Integral de Convivencia Escolar para situaciones tipo II definido; si te agreden o eres violentado, deben activar lo que se especifica en el Decreto 1965 de 2013.

Existen las situaciones Tipo III. Aquí se ubican aquellos casos de agresión escolar, que constituyen un delito bien sea contra la libertad, integridad y formación sexual de la víctima, o cualquier clase de delito. Así pues, según el tipo de situación, se tomará la acción a seguir. Por ejemplo, frente a situaciones Tipo I, se busca reunir a las partes para un acercamiento y solución pedagógica de sus problema. Determinar una solución justa e imparcial y se hará un seguimiento al caso, del mismo modo, las situaciones tipo II o III, tienen varios protocolos en común. Verbigracia, la ayuda en salud que se les debe suministrar a las víctimas de acoso escolar, bien sea a nivel mental o físico. Igualmente, dar a conocer la situación a los padres o acudientes de los involucrados; entre otras.
Cabe destacar que debido a la delicadeza de las situaciones Tipo III, el presidente del Comité de Convivencia Escolar deberá informar a la Policía Nacional de los hechos.

Como conclusión, es importante que las personas perjudicadas con esta problemática, se concienticen que no están solas y tienen recursos jurídicos para hacer valer sus derechos y por ende; recibir acompañamiento sicológico y físico, para no continuar siendo flageladas por esta

conducta, que no siendo atendida a tiempo puede desencadenar hechos tan graves como el suicidio de la víctima.

Cabe resaltar que, si desde la institución educativa no se realizan acciones frente a situaciones de acoso escolar, el caso se tramita ante la autoridad administrativa: centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o Comisaría de Familia.

ASPECTOS CENTRALES EN LA INTERVENCIÓN:

•Contar con una ruta de atención específica para el manejo de situaciones que vulneren la convivencia y un protocolo de registro y seguimiento a cada caso.

•En caso de que se presente un conflicto que vaya más allá de la labor de formación de la escuela; como violencia intrafamiliar, y se detecta asociada a conductas como acoso escolar, es importante atender el impacto integral de la persona acosadora o acosada y testigos y se contará con un protocolo para acudir a entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

•Acciones de educación e información sobre el programa de convivencia escolar, "implementación de la ley", y donde participe toda la comunidad educativa y se definan las funciones de cada actor. Como "el programa de convivencia es responsabilidad de todos" para que la ley y el decreto expedidos por el Congreso sean realmente efectivos y cumplan con los objetivos propuestos, se requiere de un proceso de información a la comunidad educativa acerca de para qué se crearon estas normas y por qué son necesarias. Su implementación debe venir de la mano de formación y de espacios de reflexión sobre el tema, que aporten a acciones de transformación de representaciones simbólicas sobre la violencia y cambios culturales que también impacten a la familia como actor activo.

•Es de suma importancia incluir en el protocolo a seguir en los casos de acoso escolar, la inclusión en los colegios del acoso por homofobia, con sus respectivas características. (constitución política, carta magna). El problema de que en Colombia se valore y respete tanto la autonomía de las instituciones educativas, es que en ocasiones sus directivas eligen qué temas tratar y cuáles no, dejando de lado los que, por estigmas en salud mental o prejuicios, no son "adecuados". Esta acción no debe hacerse con programas especificos de prevención acoso escolar por homofobia y de educación en diversidad sexual y de géneros, porque puede generar un efecto contrario "el hecho

[12.] *Psicología educativa,definición conceptos y teorías, articulo psicología y mente*

[13.] *El método kiva una idea que acaba el bullyng, https://psicologiaymente.com/desarrollo/metodo-kiva-bullying*

de que lo hagan a la fuerza no significa que lo vayan a hacer bien". Se trata más bien de crear consciencia y de examinar uno a uno los prejuicios, etiquetas y estereotipos que existen sobre estos temas, para buscar la transformación cultural de las etiquetas y prejuicios.

•La labor frente a la intervención no es meramente del entorno escolar se requiere incluir a la familia y a la comunidad como escenarios de transformación social y aprendizajes que afectivamente marcaran la diferencia en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, por esta razón es importante disminuir la carga que se le está asignando a la escuela y a los maestros, para hablar de educación en un sentido más amplio, pues desde casa en los medios, tecnología, y barrio también se pueden generar acciones de transformación cultural de las violencias.

ESTRATEGIAS PARA ATENDER SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LA ESCUELA

SENSIBILIZAR, EDUCAR Y CREAR ESCENARIOS DE REFLEXIÓN PARA CREAR CONCIENCIA

La primera tarea que corresponde a padres y educadores es la de educar y sensibilizar a niños, jóvenes y familias sobre los distintos tipos de acoso escolar y como estos pueden afectar a la persona que lo sufre, para ello debe quedar claro que es un problema que va más allá de involucrar a dos personas, sino que es un fenómeno social que afecta a toda la comunidad.
En este aspecto se debe incluir en los procesos de formación psicopedagógica para docentes y directivos el tema de acoso escolar, y así mejorar estrategias de intervención y prevención, en los procesos de formación con padres incluir los temas para que la comunidad educativa pueda reconocer el tema, saber cómo prevenirlo e intervenirlo.

REGISTRAR LA SITUACIÓN Y A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR – SIUCE

Este es un sistema nacional creado por la Ley 1620 de 2013 para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Colombia.

MEJORAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO EDUCATIVO

Ir en la búsqueda de mejorar en el entorno escolar la línea de comunicación a través de la cual las personas víctimas de acoso, puedan pedir ayuda de manera confidencial y segura y así permitirá mejorar el segui-

miento, detección e intervención oportuna del caso, para actuar con la mayor rapidez posible (líneas amigas, zonas de escucha, etc.), tener líneas de atención específicas, permite hablar de manera frecuente con niños y jóvenes sobre sus sentimientos y experiencias diarias en la escuela, así como sensación de confianza, de que puede hablar de lo que le pasa.
Formar el personal educativo y padres

Una estrategia útil para combatir el acoso escolar y prevenirlo son los procesos de formación en la detección del acoso escolar, y activación de protocolos estandarizados para erradicarlo y atender correctamente a la víctima.[12]

DESINCENTIVAR A LOS ESPECTADORES

Los profesionales de la salud mental, coinciden que muchos casos de acoso escolar, se generan debido a la participación de otros estudiantes que participan como espectadores del acoso, así que desincentivar la aparición de estos ayuda a terminar con el acoso, uno de los métodos más eficaces para realizar esta acción es el método [13]kiva que es finlandés, considerado uno de los mejores del mundo, donde no se ofrece ningún incentivo, ni risas, ni círculos de animación, ni reconocimiento para quien acosa, este método ha logrado disminuir el acoso en un 80% en Finlandia.



FAVORECER LA INTEGRACIÓN

Es importante buscar acciones psicopedagógicas para animar a los niños y jóvenes más vulnerables a que realicen actividades sociales acordes a sus interese o gustos, ayudándoles a participar de actividades que los hagan felices, incluidos, como pintura, grupo juvenil, deportes etc., de esta manera se busca contribuir así a mejorar su autoestima y mejorar su salud integral, del mismo modo es prioritario educar a los niños a comprender las diferencias y las muestras de la diversidad en su propio salón de clase, de este modo se evitan situaciones de aislamiento social, y crear la figura de victima indefensa con la que no se empatiza. (Ambas actividades de forma conjunta).

BUSCAR CONJUNTAMENTE CON EL GRUPO FAMILIAR ACTIVAR LA RUTA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Si se detectan riesgos como ansiedad, depresión, ideación suicida, y conductas de riesgo que y afectan su integridad, se debe activar inmediatamente la ruta para al atención desde salud y protección para que sea atendido de forma prioritaria por el riesgo específico que presenta, requiere una atención integral.

EL DEBIDO PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES EN EL ACOSO ESCOLAR

El debido proceso es uno de los elementos esenciales que se deben tener en cuenta tanto en la construcción de los manuales de convivencia como en la puesta en práctica de sus procedimientos. Generalmente, este aspecto se deja de lado por la falsa creencia de que los directivos o propietarios de las instituciones educativas son omnipotentes frente a cualquier procedimiento administrativo, olvidando que la educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política y además un servicio público que puede ser prestado ya sea por entidades del Estado (instituciones educativas oficiales) o por entidades educativas privadas. Lo que no pueden olvidar unos y otros es que como servicio público está supeditado a reglamentación y regulación, por lo tanto, a los procedimientos establecidos por el poder contencioso-administrativo, uno de los cuales es la garantía del debido proceso.

Teniendo en cuenta la realidad del debido proceso desde el punto de vista de los procesos formativos de los estudiantes, más exactamente desde el punto de vista de la construcción de una comunidad escolar justa en la perspectiva de Kohlberg, el debido proceso es la muestra más fehaciente de que las decisiones que se toman en la institución educativa son regidas o reguladas por normas consensuadas, concertadas o definidas por las autoridades legítimas de la institución educativa. Su aplicación no es arbitraria, sino que se ajusta a aquello que previamente se definió como el punto de referencia y se consignó en el Manual de Convivencia.

En muchas ocasiones los directivos de las instituciones tienden a aplicar arbitrariamente las normas e imponer sanciones que no se ajustan a los principios de un Estado de derecho porque se tiene la idea de que este es el camino más expedito para “formar” a los niños o a los adolescentes, pero además, que son los adultos los que claramente saben cómo son las cosas y cómo se las debe y puede hacer. Las instituciones educativas y el sistema educativo deben estar encaminados a la formación de procesos democráticos en los estudiantes para que la educación contribuya de manera importante al proceso de formar ciudadanos que participen en la construcción del teji-

do social y sean personas útiles a la sociedad. De acuerdo con lo anterior, las prácticas de la escuela, en especial aquellas que tienen que ver con la aplicación del Manual de Convivencia, deben estar encaminadas o contribuir a lograr que los estudiantes se formen en la cotidianidad de su vida escolar, en prácticas y formas de ser y de proceder que posteriormente asumirán como ciudadanos, como sujetos sociales, miembros de un Estado con un proyecto de sociedad específico. No se puede olvidar, tal como lo afirma Kohlberg, que aquello que realmente educa es justamente el ambiente ético que permea la institución educativa como tal, y no las sentencias, los o "las frases de cajón" que se publiquen y se socialicen en ella.

ACCIONES DEL DEBIDO PROCESO FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

•Que la persona objeto de la decisión pueda ser oída antes de la toma de cualquier decisión.

•Que la persona objeto de la decisión pueda participar efectivamente en el proceso, desde su inicio hasta su terminación, sin que haya elementos o acciones que constriñan su actuación o la de las personas que la defienden o sus representantes legales.

•Que la persona objeto de la decisión pueda presentar pruebas que sirvan de soporte a sus argumentos y su defensa.

•Que la persona conozca las decisiones que se tomen sobre su caso, y que estas sean fundadas o motivadas, lo cual significa que se apoyen en las normas y en los hechos objeto de la decisión.

•Que haya notificaciones oportunas y conforme a la ley para cada una de las etapas del proceso.

•Que la persona objeto de la decisión o su representante legal puedan acceder a la información y documentación sobre la actuación de la decisión administrativa, en todo momento y para su defensa.

•Que exista la doble instancia para que sea posible impugnar las decisiones administrativas que un funcionario o autoridad educativa tome.

Todo manual de convivencia debe tener no solo una tipificación de faltas, sino también una clasificación de las consecuencias y las sanciones a que un estudiante se ve abocado cuando comete alguna. En este sentido, es preciso abordar todo lo referente a las faltas, distinguiéndolas de los castigos y proponiendo lo propio de las sanciones con relación a la generación de la autonomía de los estudiantes, esta consideración sobre las sanciones por reciprocidad permite a los docentes contar con una estrategia que les ayude en su labor educativa diaria, y además, a tener una certeza sobre la efectividad de sus acciones a la hora de formar



personas autónomas que realicen juicios éticos más complejos. Debe recordarse que la labor docente va más allá de la transmisión de conocimientos y consiste en formar sujetos competentes para la vida, con actitudes y juicios que permitan su relación diaria con otros (Defrance, 2005).

TIPO DE SANCIONES QUE SE IMPARTEN SEGÚN EL TIPO DE FALTA

La norma instaura tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar. Dependiendo de la situación que exista, se determinará el protocolo a tomar para su solución. Falta tipo I,II,III, descritas anteriormente.
El acoso escolar es considerado un a falta tipo II que tiene diferentes efectos en la salud, la integridad y el relacionamiento individual y colectivo de quienes lo viven.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA FRENTE AL ACOSO ESCOLAR:

•**Dependiendo del momento en que tenga lugar la acción:** Normalmente lo que un estudiante haga en el horario de clase se valorará de manera distinta de cómo se haría si

dicho comportamiento ocurre fuera de ella. Incluso dependiendo del momento histórico de un grupo social, puede cambiarse la categorización de una conducta como disciplinada o no.

•Dependiendo del sitio: Lo que se hace dentro del colegio se percibe de manera diferente cuando se está fuera de este. De hecho, la comparación entre instituciones educativas puede llevar a hablar de distintas conductas características de la indisciplina.

•Dependiendo de las personas ante las que se realice la acción: La conducta suele tener un tratamiento distinto ante personas distintas, de tal manera que una conducta indisciplinada puede variar de docente a docente o de docente a padre de familia.

•Dependiendo de las características personales del estudiante: Por lo común la conducta de un estudiante es evaluada teniendo en cuenta anteriores comportamientos de este o como es percibido por los demás.

•Dependiendo de quién sea el afectado: se evalúa de manera distinta una pelea entre niños de quinto que una de un estudiante de 6 con uno de segundo, por la asimetría

Es prioritario valorar el impacto del evento, la causa, el efecto, la forma sistemática que se realiza y la importancia de involucrar a la familia en las intervenciones psicopedagógicas, no solo a las personas directamente implicadas.
Afectación en la salud y en la integridad, valorando bien sus consecuencias.

Ahora bien, no se puede olvidar, tal como lo afirma Gotzens (2001), que la disciplina tiene una función instrumental en el contexto educativo y no es el fin mismo de la educación, razón por la cual no se puede hacer de ella un propósito absoluto en los procesos formativos, puesto que su función está directamente relacionada con el mantenimiento de un ambiente que favorezca el aprendizaje y los demás procesos formativos.

Sin que por ello se minusvalore, pero tampoco se sobrevalore, lo que indica que las sanciones y la prevención y formación para atender de forma integral el acoso escolar deben ir como un proceso armónico que vaya de la mano con acciones de transformación cultural y simbólica de la connotación de la violencia, como bien totalitarista y ejercicio de poder o practica relacional; en ese sentido toda llamada de atención sobre un caso específico debe acompañar acciones psicopedagógicas que porten en la promoción y cuidado de la salud.

Deben ir de la mano con códigos de ética para no generar mayor riesgo o repliegue de la conducta, por tal razón es de suma importante acompañarse de profesionales de la salud mental calificados en el tema y

articularse con entidades especializadas, que le puedan aportar a la comunidad educativa, incluyendo padres, cuidadores, docentes, jóvenes y directivas, ya que es posible detectar otros riesgos relacionados en la comunidad.

LAS SANCIONES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA POR ACOSO ESCOLAR A LA LUZ DE LA LEY 1620 DE 2013

A la hora de construir un manual de convivencia y de incluir las sanciones para las faltas de los estudiantes por acoso escolar, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

Que defina sanciones que sean consecuencias lógicas de los actos de los estudiantes, por ejemplo: si un estudiante genera disrupción en el aula de clase por llegar tarde a ella, lo más lógico es que la sanción para esta "falta" sea reponer el tiempo perdido, Las sanciones que se incluyan en el Manual de Convivencia deben ser difundidas ampliamente entre los miembros de la comunidad educativa para que los profesores y los padres siempre las tengan presentes y las apliquen, y para que los estudiantes entiendan su sentido formativo.

Las sanciones que se incluyen no deben ser una lista interminable que abarque la totalidad de la casuística de los comportamientos disruptivos de los estudiantes, sino que ellas deben estar encaminadas a abordar los grandes problemas de las faltas de disciplina o los comportamientos inadecuados de los estudiantes, enmarcándolos en grandes ejes o temas que sean significativos. A la hora de formular o definir las sanciones, no perder nunca de vista que estas son fundamentalmente estrategias formativas, que además de ser sanciones, deben ser consecuencias lógicas de los comportamientos de los estudiantes, buscan contribuir con la formación del carácter y la personalidad de los estudiantes, y especialmente al proceso de hacerlos responsables por sus comportamientos y ayudarles a desarrollar la autorregulación y la autonomía.

La primera y más importante recomendación es que los estudiantes deben entender y tener claro el sentido de la sanción que van a recibir o están recibiendo. Para ello, además de socializar con la comunidad educativa el sentido de las sanciones definidas, cuando se vaya a imponer una sanción a un estudiante se debe propiciar un espacio de reflexión que permita que el estudiante busque o revise el Manual de Convivencia y determine cuál es la consecuencia lógica por su comportamiento; pero además, que elabore una reflexión escrita donde consigne por qué cree que esa es la sanción, por qué es una consecuencia de su comportamiento y cómo le puede ayudar a cambiar o a mejorar su comportamiento. Se debe validar si el estudiante ha elegido bien o si, por el contrario, le debe cambiar la sanción que

él se autoimpuso por no ser proporcional o adecuada a la falta cometida es importante evitar que los educadores impongan sanciones a los estudiantes por sus faltas que sean producto de la tensión de la situación y no que hayan sido pensadas en la perspectiva de formar a los estudiantes frente a sus comportamientos inadecuados y trabajar con los profesores para que bajo ninguna circunstancia impongan a los estudiantes sanciones cuando están alterados, cuando están fuera de sus casillas. Esto generalmente contribuye o hace que una sanción se vuelva un castigo y pierda su talante formativo.

¿CÓMO INTERVENIR DESDE EL ENTORNOESCOLARCONPERSONAS AFECTADAS POR ACOSO?

Cuando se da una situación de acoso escolar en el contexto educativo es fundamental una intervención inicial y temprana, en la que se requiere actuar ante las mínimas evidencias sobre la ocurrencia del hecho, como multidisciplinar, donde intervengan los diferentes grupos profesionales y familiares implicados en la situación (el equipo docente, el equipo psicopedagógico y psicológico y otras instituciones de carácter de salud o social, si el caso lo requiere). Aunque el objetivo final de la intervención se orienta a promover acciones y comportamientos preventivos.

•Trabajar en la mejora de la calidad de vida con el fin de evitar experiencias de tensión o estrés excesivo en las relaciones sociales de los estudiantes.

•Ofrecer vías y contextos comunitarios no críticos en los cuales poder expresar y exteriorizar sentimientos de ira, tensión, malestar subjetivo con el fin de que el grupo ayude a encontrar formas más adaptativas en el afrontamiento de determinadas situaciones (habilidades de comunicación, negociación y de solución de problemas), a la vez que los asistentes se puedan sentir escuchados y apoyados.

•Realizar programas preventivos en los cuales se enseñen formas alternativas a la violencia de afrontar situaciones interpersonales diversas.

•Realizar actividades de reflexión donde se analice detenidamente el significado de la violencia y de las consecuencias que provoca este tipo de funcionamiento. A la vez, promover que las figuras de referencia como los educadores y los padres actúen contra ella, estableciendo límites comportamentales.

•Fomentar y dotar de una connotación positiva el hecho de denunciar este tipo de prácticas comportamentales y tener ante ella una actitud beligerante y crítica.

El educador que se encuentra a cargo del grupo clase debe aplicar una serie de medidas de detección e intervención de comportamientos que sean susceptibles de

convertirse en episodios de acoso escolar. Más concretamente, referido a acciones por parte del profesorado en el aula, se propone:

•Realizar un análisis más detallado del tipo de relaciones interpersonales que se establecen entre los alumnos del grupo para identificar qué perfiles pueden ser sensibles a adoptar el rol de agresor o el de víctima.

•Abordar mediante diferentes actividades de reflexión y debate el tema del acoso escolar de forma directa y abierta facilitando el diálogo entre el grupo.

•Fomentar a través de una metodología inclusiva e interactiva, actitudes como el trabajo cooperativo o la participación activa y equitativa de todos los miembros del grupo clase.

•Potenciar el desarrollo y asunción de responsabilidades en el aula.

•Realizar un seguimiento continuo con el fin de valorar la aplicación de todas las medidas aplicadas respecto de la intervención contra el acoso escolar.

•Tener presente las particularidades, intereses, motivaciones y capacidades de cada integrante del grupo clase, fomentando el respeto de las diferencias entre ellos.

•Es recomendable que la intervención por parte del equipo docente sea rápida y contundente, aunque también debe ser inicialmente discreta. En muchos casos tan solo con las acciones mencionadas, el episodio de acoso tiende a diluirse exitosamente.

SI USTED ES DOCENTE, ¿QUÉ DEBE HACER CON LA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR?

•Si detectas un comportamiento de acoso se tiene que intervenir inmediatamente, detenga la situación lo antes posible para evitar que las agresiones se agraven o vayan más allá.

•Es importante observar las relaciones que se establecen en el aula.

•Estar atentos a los cambios en el rendimiento de sus alumnos, tanto en cuanto a atención en clase como a sus resultados, ya que son uno de los índices más claros de que algo no funciona como debiera.

•No restar importancia a las manifestaciones o denuncias de los estudiantes. Escuche con respeto y evite decir cosas como “son cosas de niños”, “no es para tanto “minimizando o naturalizando el riesgo de la acción.

•Deben activar el protocolo Atención Integral de Convivencia Escolar para situaciones tipo II definido Si te agreden o eres violentado en el en el Decreto 1965 de 2013.

•Solicita la colaboración de las familias.



El acoso escolar es responsabilidad de todos, y todos debemos ser parte activa de la solución, por ello, es recomendable informar a los padres mediante charlas o talleres e ir pautándoles para que sepan cómo han de actuar.

•Vigilancia por los educadores en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, para recreo, comedor, y otras zonas de riesgo (cuartos de baño).

•Hablar con la víctima, garantizándole su protección y seguimiento del problema e informarle de los pasos que se van a dar.

•Seguimiento diario por parte de un profesor/a de confianza para el alumno, por mayor empatía o cercanía comunicativa y/o afectiva.

•Hablar en clase del tema.
El acoso escolar no puede ser un tema tabú. Se recomienda hacer hincapié sobre la necesidad de decirlo si algún alumno detecta problemas y remarcar la importancia de comentar un suceso.

•Hacer uso de tutorías que pueden ser un buen momento para esto.

•Tratar el tema a través de las tutorías e introducir temas de educación en valores, convivencia, compañerismo, civismo, no agresión; respeto y tolerancia.
La escucha y estrategias de acompañamiento psicosocial y familiar.



CAPÍTULO 2:

ORIENTACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS ESCOLARES

"A lo que más le temo es al poder con impunidad. Le temo al abuso del poder y al poder de abusar". Isabel Allende.

¿POR QUÉ HABLAR DE ABUSO EN EL ENTORNO ESCOLAR?

El abuso sexual es una de las problemáticas que afecta seriamente a niños, niñas y adolescentes y tiene implicaciones sociales, legales y de salud pública, que en el marco de la corresponsabilidad institucional, legal y de derecho, son de especial interés en los entornos escolares; frente a su detección, prevención y la búsqueda de mecanismos de intervención integral que pueda generar medidas restaurativas de quienes lo padecen o están en peligro de vivirlo, por ende, se hace necesaria la comprensión de la problemática para que así, se puedan activar los mecanismos de actuación y medidas de protección específicas frente a este riesgo.

Por esta razón, este capítulo, tiene como objetivo orientar intervenciones en el marco de la ruta de atención integral para la prevención de violencia escolar, establecido desde la Ley 1620 de 2013, para que, desde allí, se generen actuaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos afines con el curso de vida y contexto, acciones de prevención, estrategias de detección de riesgos y orientaciones para la remisión oportuna de casos que requieren del apoyo de organismo del estado con competencia en salud, restablecimiento de derechos y justicia restaurativa.

La escuela es un lugar de especial sensibilidad frente a la detección, prevención e intervención oportuna de este riesgo, ya que, los espacios de formación académica tienen contacto directo y continuo de quienes lo padecen o están en riesgo de padecerlo, de otro lado es importante que la comunidad educativa lo conozca, ya que lamentablemente en muchos entornos escolares o institucionales; como centros

de protección, algunos educadores o cuidadores son quienes generan el abuso sexual, por esta razón; la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13 y 44, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, La Ley 1146 de 2007 y la directiva número 1 del Ministerio de Educación del 04 de marzo del 2022; le otorga a los centros de formación escolar competencias específicas para sensibilizar, orientar y reflexionar acerca de la existencia del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes y sus consecuencias, aportando en la búsqueda de herramientas para los niños, niñas y adolescentes que faciliten su protección, defensa y detección, como medidas tendientes a evitar el abuso sexual en los entornos escolares, de otro lado la Ley 1620 de 2013 expone este tipo de faltas, como acciones que afectan gravemente la integridad física, sexual y de salud de quien la padece, por lo que requiere la atención en salud de forma prioritaria, para su valoración e intervención. Este suceso ante la ley colombiana es considerado un delito que no es bajo ninguna modalidad conciliable, lo cual significa que siempre debe ser atendido en el marco de hechos que se resuelven por autoridades competentes; aunque en el marco de actuación de estos delitos, se inscribe por fuera del entorno educativo, es necesario integrar acciones educativas para la prevención detección y activación de rutas para la orientación de sobrevivientes de abuso sexual, que puedan brindarle a la comunidad educativa herramientas para la promoción y cuidado de la salud y estrategias para la detección y prevención en el entorno escolar; del mismo modo, el Ministerio de la Protección Social considera el abuso sexual un problema de salud pública, dado que afecta a un grupo amplio de la comunidad en forma cotidiana. Además, los problemas de salud mental, incapacidades, suicidios e intentos de suicidio que se generan debido a estos actos, generan grandes costos y pérdida de años saludables para la población. El enfoque de salud pública también hace hincapié en la acción colectiva, demostrando una y otra vez, que las iniciativas de cooperación de sectores tan diversos como los de la salud, la educación, los servicios sociales, la justicia y protección, que son necesarias para resolver problemas que por lo general se consideran netamente “salud”. Cada sector tiene un papel importante que desempeñar al abordar el problema de la violencia y, conjuntamente, las estrategias adoptadas por cada uno tienen el potencial

[14] LEY 1146 DE 2007 (julio 10) Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007 CONGRESO DE LA REPÚBLICA Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA; ARTÍCULO 1o.,

[15] Instrumento de prevención y detección del abuso sexual en instituciones educativas, Autora Paula Andrea González Vega, Este texto guía fue realizado durante la ejecución de los Contratos Interadministrativos DSSA-HOMO 2009SS160170 DSSA-CARISMA 2009SS160128

de producir reducciones importantes de la carga de afectación frente a la violencia sexual y el abuso sexual.

¿QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL?

Se puede definir como los contactos e interacciones entre un niño, niña, adolescente y una persona adulta, cuando esta usa al sujeto para estimularse sexualmente a sí mismo o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando esta es significativamente mayor que el sobreviviente o cuando la persona agresora está en una posición de poder o control sobre la otra. Los abusos sexuales se definen a partir de dos grandes conceptos: el de coerción y el de diferencia de edad entre persona agresora y sobreviviente. La fuerza física, amenaza, presión o engaño deben ser consideradas por sí mismas, criterios suficientes para que una conducta sea valorada como abuso sexual. Se considera abuso sexual cuando la víctima es menor de 14 años[14] y violencia sexual, si es mayor de 14 años (Ley 1146 2007).

Se han reconocido dos contextos donde el riesgo se hace evidente; uno, al interior del grupo familiar, donde el agresor o agresora es una persona conocida, y otro, es por fuera del contexto familiar y que no se agrupa al interior de la familia[15] , otras manifestaciones son; con contacto y sin contacto, ambas modalidades son consideradas relaciones de abuso así no generen daño físico sobre la víctima o sobreviviente, puede haber daño psíquico emocional relacional y afectivo.

¿QUÉ HAY QUE SABER SOBRE EL PROBLEMA?

La organización Save the Children, ha publicado un manual de formación para profesionales, en el cual afirman que es indispensable entender que el ASI no es solo una cuestión de sexualidad, sino, un abuso de poder, resultado de la diferencia de edad, la seducción, la amenaza, la fuerza física y/o el chantaje, puesto que el individuo que posee el poder se encuentra en una posición de superioridad, que le impide a la víctima el uso y disfrute de su libertad. Asimismo, Gil y Manuel (2019), en el 16.° Congreso de Actualización en Pediatría, exponen que en el ASI el abuso de poder se impone en todos los casos, puesto que siempre está presente una asimetría de poder entre el agresor y la víctima.

FORMAS DE ABUSO

Seducción: Persuadir con promesas y engaños al niño, niña o adolescente para que acceda al comportamiento deseado por la persona adulta.

Incesto: Propiciado por cualquier miembro de la familia. Es una de las variedades más frecuentes y a la vez menos denunciadas.

*Abuso sexual se considera a cualquier acto que esté en contra de la integridad sexual de la otra persona.**

Explotación infantil: Cuando la persona adulta utiliza a niños, niñas o adolescentes en sus prácticas sexuales a cambio de un pago.

Exhibicionismo: Cuando se expone el cuerpo, en especial los genitales a una persona menor.

Voyerismo: Ocurre cuando se observa a un niño, niña o adolescente con el fin de gratificarse sexualmente.

Sexting: La palabra «sexting » procede de usar las palabras inglesas «sex» (sexo) y «texting» (enviar mensajes) y consiste en enviar mensajes con contenido erótico a través de dispositivos tecnológicos de manera voluntaria.

Abuso diverso: Cuando se toca, acaricia o se realiza fricción en cualquier parte del cuerpo de un niño, niña o adolescente.

Fellatio: Cuando se estimulan los genitales de un niño, niña o adolescente con la boca o se obliga a este a la realización de dicha conducta.

Acceso carnal: Acto abusivo que supone el acceso de forma violenta o no violenta, aprovechando los engaños o fuerza física sobre la víctima.

El abuso sexual con niños, niñas y adolescentes escaló al internet; debido a la pandemia y a otros factores asociados, la violencia sexual migró a las redes, ahora es mucho más posible que un niño sea víctima de abuso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, tráfico infantil o producción y consumo de pornografía infantil por medio de un dispositivo electrónico.

LA IMPORTANCIA DE DEFINIR E IDENTIFICAR EL ABUSO SEXUAL

El reconocimiento de esta problemática en nuestra sociedad implica la identificación del abuso sexual como un acto, que afecta profundamente la dignidad, la salud mental y física, la imagen corporal, el concepto de cuidado de sí mismo, entre otros aspectos que intervienen en el desarrollo armónico e integral; la detección del riesgo puede presentarse no solo al interior del grupo familiar sino también en otros entornos como el escolar y se requiere con el fin de vencer las barreras personales, familiares y culturales como estigmas y prejuicios que han minimizado, naturalizado y negado la problemática de abuso sexual.

Identificar, significa aprender a reconocer posibles riesgos a partir de señales de alerta que pueden estar asociados a conductas relacionadas con actos abusivos, por tal

razón, es de suma importancia saber las señales de alerta tanto físicas como psíquicas, emocionales y relacionales, ya que, el reconocimiento del riesgo no siempre está asociado a la revelación por parte de la víctima o sobreviviente del abuso sexual, pues muchos de estos delitos se cometen aprovechando la condición de indefensión de la víctima y el miedo que experimenta a sentirse expuesto a una situación que lastima profundamente su autodeterminación y mina su confianza básica, más si quien fue el agresor o agresora se encuentra en el entorno familiar o es un docente o una figura de afecto y representatividad.

Las creencias son un conjunto de principios ideológicos y/o culturales que influyen en las representaciones simbólicas que un individuo tenga sobre determinado tema, y las asume como verdadero o lo descarte por considerar que no posee las bases suficientes para ser cierto. Estas creencias son ideas que el individuo adquiere a lo largo de su vida, ya sea de los grupos sociales que lo rodean o de la introspección que realiza acerca de las diferentes situaciones por las cuales atraviesa.

Algunas creencias que afectan seriamente la detección del riesgo de abuso sexual
En cuanto a las creencias acerca del abuso sexual infantil, se pudo encontrar que diferentes autores han realizado diversas investigaciones que exponen cuáles son esas creencias erróneas que suelen presentarse dentro de la sociedad. Fuentes (2011); establece algunas falsas creencias, las cuales son:

•El abuso no es frecuente.

•El abuso no se da dentro de la familia.

•Solo ocurre en lugares pobres y los agresores son borrachos o enfermos.

•Los niños son muy fantasiosos, las niñas provocan el abuso.

•El niño que guarda el secreto es porque lo está consintiendo.

•Las madres deben saber si en casa existe un abuso.

•Los niños no saben sobre el abuso y por eso no les afecta.

De igual manera, Rivera-Gil (2012) afirma que las principales creencias erróneas que presenta la población son:

•Los abusos sexuales son poco frecuentes.

•El abuso solo se da en las niñas.

•Los agresores son personas enfermas mentales, todos los agresores han sufrido de abuso sexual, y los abusos sexuales solo se producen en sitios afectados por la pobreza.



•Los niños no saben que es el ASI por eso no los afecta.

•Las niñas provocan al agresor.

Cualquiera de estas creencias afecta seriamente la detección del riesgo, ya que, está enfocada en prejuicios y estereotipos que validan las violencias, la naturalizan y la vuelven triviales, que son tres elementos de alto riesgo frente a la intervención temprana en el entorno escolar.

•Los abusos sexuales no son frecuentes.

•Se dan en niñas, pero no en niños.

•Hoy se dan más abusos que antes.

•Las personas agresoras son normalmente enfermas psiquiátricas.

•Solo ocurren en ambientes especiales e íntimos (pobreza, callejones oscuros o habitaciones).

•Los niños y niñas no dicen la verdad cuando cuentan que hay abuso sexual.

•Si los abusos ocurrieran en nuestro entorno, lo sabríamos.

•El abuso sexual se da con hechos violentos.

•Si la madre o el padre de un niño, niña o adolescente supiera que este es abusado, lo denunciarán.

•El abuso sexual se da por fuera del grupo familiar.

•Las personas con reconocimiento social nunca son abusadoras sexuales.

•Si el niño, niña o adolescente no lo dice es porque lo consiente.

La mayoría de estas creencias desconocen por completo cómo se manifiesta el fenómeno y aumentan el riesgo de ocurrencia, ya que estas, en sí mismas, deben ser intervenidas como factores de riesgo en el entorno escolar y trabajadas desde los procesos de educación para la sexualidad y en el ámbito de construcción de ciudadanía, con el fin de crear conciencia del cuidado y cambiar estereotipos que validan las violencias en la familia en la comunidad y en el aula, dado que, la vivencia del abuso es un asunto que no es fácilmente comunicable

porque quienes lo están viviendo suponen que las personas que los rodean pensarían que no es verdad. Por esto es importante la identificación de otras señales o indicadores para su detección, prevención y atención.

INDICADORES DE RIESGO, ¿CÓMO RECONOCERLOS?

Cualquier niño o niña podría ser víctima de abuso sexual indistintamente de su religión, condición social, cultural, etc. Sin embargo, existen aspectos sociales individuales y familiares donde las estadísticas muestran grupos de mayor vulnerabilidad, solamente el grupo de riesgo por curso de vida es un factor de vulnerabilidad y se describe que los y las adolescentes o jóvenes abusados sexualmente son particularmente vulnerables al abuso, dado el caso que este sea reiterado y que se prolongue en el tiempo. Según Ferguson, el riesgo de abuso sexual tiende a aumentar en aquellos niños que provienen de familias que se caracterizan por disfunción parental, mono parentalidad, escasa relación padres-hijos y problemas de desajuste parental, en general, estos son niños que tienen una temprana vida familiar caótica, escasos modelos parentales, presentan necesidades de afecto y atención no satisfechas, tienen una inadecuada información de lo que es la sexualidad sana, sufren maltrato físico o emocional o presentan discapacidad mental o física.

No se puede dejar de mencionar que los niños y las niñas institucionalizados son también vulnerables a ser víctimas propicias de abuso sexual por parte de guardadores o de otros niños mayores, sin embargo, aunque existen riesgos asociados, cualquier niño o niña podría ser víctima de abuso sexual en un escenario donde coexistan el agresor o agresora y el contexto de riesgo.

La detección del abuso sexual se puede lograr mediante el conocimiento y la observación de algunos aspectos considerados señales de alerta que no se deben dejar pasar desapercibidos en niños, niñas y adolescentes; como cambios en su comportamiento, hábitos o sentimientos. Es preciso anotar que dichas señales por si solas no describen un posible abuso, y deben ser valoradas en un contexto amplio de múltiples factores. la OMS (Organización Mundial de la Salud 2010) propone los siguientes indicadores.

Ningún indicador por si solo define el abuso, la suma de muchos aspectos podrían llevar a sospecharlo, la labor de la institución educativa no presume definir la conducta, eso solo le compete al juez de la república, la labor es sospechar e identificar frente a posibles riesgos y activar la ruta de atención para realizar atenciones tempranas y oportunas en el marco de derecho.

INDICADORES RELACIONALES, PSÍQUICOS Y COMPORTAMENTALES QUE PODRÍAN INDICAR RIESGO

1. La depresión es la conducta más claramente relacionada con los abusos.	**2.** Dificultades académicas y bajo rendimiento escolar.
3. El riesgo de comportamiento suicida, se antecede a los abusos sexuales en algunos casos, en especial cuando la agresión es sistemática y genera abuso reiterado y privatización del daño.	**4.** Aislamiento y anhedonia (perdida por el interés del juego y del disfrute).
5. Aislamiento social, ostracismo: (juegos solitarios en el momento del descanso y poca pertenencia y agrupación en actividades sociales y académicas).	**6.** Ansiedad o cambios bruscos en los hábitos alimentarios.
7. Ausentismo escolar.	**8.** Dificultades en las relaciones vinculares con pares, padres, madres y otras figuras de amor o autoridad.
9. Tendencia a abusar de amigos o extraños.	**10.** Comportamiento seductivo manifiesto, (comportamiento sexualizado).
11. Dibujos proactivos de naturaleza sexual.	**12.** Inexplicable aparición de dinero o regalos.
13. Extrema intranquilidad en la noche, pesadillas frecuentes, miedo a quedarse solo.	**14.** Confusión en cuanto a la identidad sexual, normas sexuales, sentimientos de amor.
15. Escasa supervisión y acompañamiento parental.	**16.** Cambios en su autoestima y autoconcepto.
17. Cambios en patrones alimenticios.	**18.** Miedo a quedarse solo con adultos, sin explicación aparente.
19. Problemas escolares, fugas de la institución, vinculación delictiva.	**20.** Conflictos familiares como alcoholismo en las figuras parentales, convivencias temporales maternas o paternas.
21. Los padres o representantes legales no acuden cuando se les cita.	**22.** Dificultad para localizar a los padres.

23. Es dejado solo o bajo el cuidado de otros menores, durante largos periodos de tiempo (especialmente cuando se trata de niños pequeños).	**24.** No disponen de una red de apoyo social y familiar.
25. Trastornos psicosomáticos. Dolor frecuente de estómago y de cabeza sin diagnósticos físicos asociados a síntomas.	**26.** Miedo y fobias. A la soledad, a estar encerrado, a colores, a personas con biotipos específicos, etc.

INDICADORES RELACIONALES, PSÍQUICOS Y COMPORTAMENTALES QUE PODRÍAN INDICAR RIESGO

Dolor en el área de la vagina o el pene (expresión de irritabilidad o movimientos de agitación continua en el puesto de trabajo académico).	Lesiones físicas, especialmente en la zona genital (contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal, cervix o vulva, inflamados).
Orinarse en la cama (enuresis). Conductas regresivas evidenciadas en el aula como orinarse.	Infecciones urinarias o genitales en repetición.
Deposición de heces fecales en la ropa (encopresis).	Brotes o rasguños inexplicables.
Privarse voluntariamente de los alimentos (No consumir la lonchera)	Olor extraño en el área genital.
Embarazo temprano (9- 14 años) aproximadamente.	Embarazo en adolescentes, con progenitor significativamente mayor o renuencia a divulgar identidad del progenitor del embarazo. (cuando es menor de 14 años, de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal colombiano, es abuso sexual).
Cambios en patrones alimenticios.	Señales de mordeduras humanas, especialmente cuando parecen ser de adultos o son reiteradas.

No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia o pone dificultades para participar en actividades físicas.	Sexualización de las relaciones afectivas.
Masturbación excesiva, interacción sexual con iguales, agresiones sexuales a otros niños, conductas sexuales con adultos.	Detección de enfermedades de transmisión sexual.

¿QUÉ HACER FRENTE A LA REVELACIÓN DE SOBREVIVIENTES DE ACOSO Y ABUSO SEXUAL?

Tomar con seriedad lo que expresa (no minimizar sus sentimientos, escuchar con respeto), mantener la calma y generar un ambiente de escucha, confianza y respeto, reconociendo la posibilidad de que emerja el llanto, sin expresarle "que no llore", ya que es un espacio legítimo de expresión de narrativas asociadas al dolor.

La mayoría de niños, niñas y adolescentes sienten culpa, miedo y vergüenza de lo sucedido, esa sensación es esperable, ya que, el acto sucede con cualquier forma de intimidación, por lo que se requiere enfatizar que no es culpable del hecho.

La acción de escuchar requiere de la empatía, sin llorar con el otro, respetar su diálogo, no prometer nada excepto que lo escuchará y tratará de generar mecanismo para actuar y buscar detener el evento, mantenga la calma.

Asegurarse de que no tiene heridas físicas de atención urgente, el abuso sexual siempre será una urgencia (física y psicológica) así este se hubiera generado hace 3 años o dos días antes de la revelación, la activación de ruta que compromete al sector salud en todo caso es necesaria.

Proteger y brindar ayuda inmediata a la persona sobreviviente (comunicar a las autoridades e impedir, por medio de estas, que la persona agresora se acerque al sobreviviente, en estos casos se necesita tratamiento médico, psicológico, emocional y legal).
Se requiere activar el protocolo de atención reglamentado desde la Ley 1620 de 2013, con notificación inmediata al comité de convivencia y que sea el rector o rectora, como representante legal del comité de convivencia escolar, sea quien genere las actuaciones de conocimiento a las autoridades competentes (salud, protección justicia) dicho comité debe reportar al sistema de notificación inmediata SIUCE, con el fin de identificarlo y registrarlo y poder hacer seguimiento desde el comité.

Hágale sentir que hizo bien al comunicar el hecho, respete los sentimientos y escuche con cuidado evitando generar lástima. Debe informarle sobre los procedimientos

> “Si educar es preparar al niño o niña para la vida, y la escuela tiene como misión la educación integral de sus estudiantes, no cabe ninguna duda de que la institución escolar, por la que pasan todos los niños o niñas desde sus primeros años, tiene un papel fundamental a la hora de prevenir y detectar situaciones problemáticas, que son el reflejo de profundos problemas familiares y sociales. Es, pues, una responsabilidad que los profesionales de la enseñanza tienen frente a sus alumnos y la sociedad.”
>
> Francisco Arias Solis

que se deben realizar con su padre, madre y/o cuidadoras.

Infórmese sobre los derechos en salud de las víctimas o sobrevivientes de abuso sexual y violencia sexual, en el marco de la Ley 360 de 1997, infórmele sus derechos en salud (Ley 360).

Recuerde que la mayoría de las veces cuando el abuso se genera al interior del grupo familiar puede estar acompañado de amenazas por parte de la persona agresora, por esta razón ayúdele a reconocer que se trata de un abuso y por tanto, requiere de asistencia y protección, pues en su familia se encuentra la persona abusadora y el peligro continúa, de igual manera si es un educador o una figura de representatividad afectiva y social.

¿CÓMO ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR?

En el marco de actuación desde el entorno escolar, la Ley 16 20 de 2013 y la Directiva 1 de marzo de 2022; el Ministerio de Educación Nacional hace un llamado especial a las entidades territoriales certificadas en educación, al personal administrativo, docente, de orientación y directivo docente de las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales, para la adopción de medidas integrales y efectivas hacia la promoción, la prevención de la vulneración y la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las siguientes orientaciones hacen parte integral de la Directiva 1, del Ministerio de Educación del 04 de marzo del 2022.

La detección que realice un docente o cualquier persona que pertenezca a la institución educativa, puede y debe activar la ruta de forma inmediata, primero teniendo en cuenta las medidas antes descritas en la presente guía para realizar acciones de escucha activa, efectiva, y empática y direccionar el caso al respectivo comité escolar de convivencia, donde se debe contar con actuaciones, y requisitos establecidos para la recepción y radicación de la información sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar.

• En todo momento, el personal de la institución educativa, así como el personal de la entidad territorial certificada en educación, deben brindar atención, acompañamiento y apoyo al niño, niña o adolescente víctima, primando en cada una de sus actuaciones sus derechos, no subestimando la denuncia o situación de riesgo, sino, por el contrario, actuando de manera diligente y oportuna.

• La directiva 1 del Ministerio de Educación insiste en la importancia de que una vez conocidos los hechos que afecten la convivencia, (donde se reconocen los casos de presunto abuso sexual sospechados) deben activar la ruta para garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, e informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, además de, reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIUCE.

En vía de activar la ruta enmarcada desde la directiva 1, es necesario que: “El comité de convivencia escolar” debe revisar y analizar los datos que arrojan sus reportes del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE, para identificar y clasificar las situaciones que generan violencia escolar y ponen en riesgo la vida y la integridad de sus estudiantes. Con esta información, podrán identificar cuáles son las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos para que, luego, incluyan dentro del manual de convivencia escolar los pasos que seguirán para prevenir, atender y hacer seguimiento a cada situación”.

• Desde otro ámbito, es importante destacar que el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) tiene como propósito la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, embarazo adolescente, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos, violencias basadas en género, acoso, racismo, suicidio, ciberacoso, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

De esta manera se entregará información actualizada al Comité Territorial de Convivencia Escolar y se dinamizarán las acciones preventivas y de actuación administrativa, disciplinaria y penal que se adelanten en la ruta de atención integral de los casos que se presentan en su jurisdicción.

El sistema jurídico colombiano, en la Ley 1146 de 2007, en su capítulo 4, compuesto por los artículos 11, 12, 13 y 14; estableció, para los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, entre otras, la obligación de "denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de la que se tenga conocimiento". La omisión en la denuncia oportuna implica la desatención de una disposición normativa expresa, lo cual también debe ser objeto de investigación por las autoridades correspondientes, en estos casos se debe evitar la revictimización del niño, niña o adolescente; para ello es preciso activar la ruta de atención, dando traslado a las autoridades correspondientes a fin de que se inicien las actuaciones judiciales para adoptar las medidas administrativas inmediatas y eficaces que correspondan.

El Comité Territorial de Convivencia Escolar deberá articularse para lo correspondiente en relación con la promoción de derechos, prevención de violencias, atención integral y generación de conocimiento con el Comité Territorial del Mecanismo Articulador departamental, distrital o municipal para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género (Decreto 1710 de 2020).

Este Comité Territorial del Mecanismo Articulador es el rector de la ruta de atención integral de todas las violencias contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en todas las entidades territoriales del país.

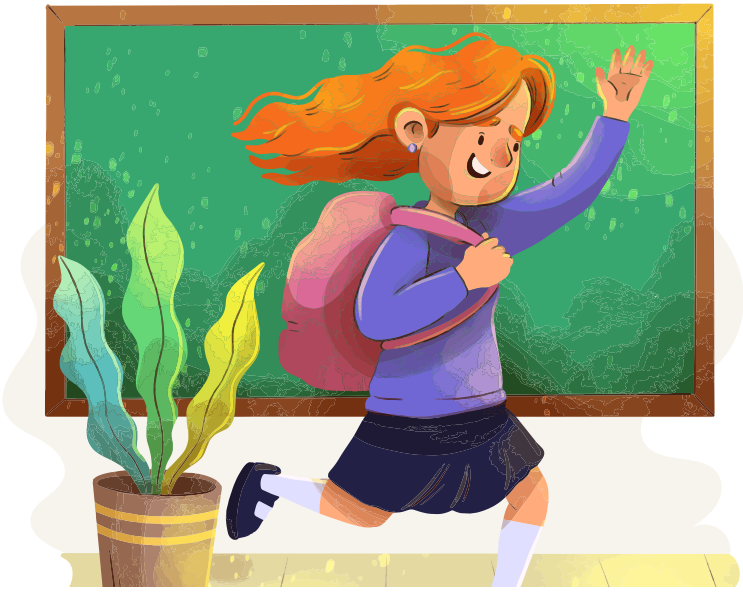
Las entidades territoriales certificadas en educación deben adelantar las investigaciones de orden disciplinario que correspondan, y mientras se surte el debido proceso, tener en cuenta que el artículo 44 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 12 de 1991, la Ley 1098 de 2006 y la Sentencia de la Corte Constitucional T-075 de 2013, dan el soporte jurídico para que en toda decisión o medidas administrativas que deban adoptarse en relación con los niños, niñas y adolescentes, prevalezcan sus derechos, aun cuando exista un conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En tal sentido, cuando las Secretarías de Educación en ejercicio de sus funciones se encuentren adelantando actuaciones administrativas de tipo disciplinario o tengan conocimiento que una persona vinculada a la institución educativa se encuentre involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes.

Pueden realizar un ejercicio de ponderación, atendiendo a los postulados constitucionales y el bloque de constitucionalidad, haciendo prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y adoptar la decisión de asignar a los docentes a que realicen actividades curriculares no lectivas que

no conlleven la interacción directa con los estudiantes o de manera excepcional y transitoria, labores de tipo administrativo, mientras se surte el debido proceso.

Esta orientación será aplicada igualmente al personal que desarrolla labores administrativas y por las instituciones educativas no oficiales, de acuerdo con sus procedimientos.



De la misma forma, se debe notificar del caso a la Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, entidad prestadora de salud y al ICBF para que se le garanticen, protejan y restablezcan los derechos del niño, niña o adolescente, cada actuación administrativa y disciplinaria que se desarrolle para la atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar y hacia la protección de los derechos fundamentales debe evitar acciones discriminatorias basadas en estereotipos de género u otras; proteger el derecho de las víctimas a no ser confrontadas con el presunto agresor o agresor. Se debe garantizar la privacidad de la información, por lo tanto, los datos contenidos en el relato de los hechos se trabajarán bajo reserva y solo tendrá acceso al mismo las partes del proceso administrativo o disciplinario y la entidad competente.

Se debe procurar la activación de la ruta desde salud, con atención médica y psicológica 24 horas al día, 7 días a la semana, ya que todo caso de violencia sexual, independientemente del tiempo transcurrido, se considera una urgencia, por lo tanto, los servicios para atender la salud física y mental deben prestarse de manera inmediata y gratuita en la institución prestadora de servicios de salud, sin importar la red prestadora a la que esté afiliada la víctima.

En el caso de que se verifique que no se encuentra afiliada, deberá solicitarse de forma inmediata a la secretaria de Salud territorial su afiliación en el marco de la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 360 de 1997) y solicitar medidas de protección por parte del ICBF, Comisaría de Familia o Policía de Infancia y Adolescencia para que se detenga la violencia sexual y evitar que se repita, de igual manera se debe orientar a estos estamentos para que brinden; protección,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1620 de 2013, la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la ruta, dará lugar a las investigaciones y sanciones de naturaleza disciplinaria y penal.

atención integral, restablecimiento de los derechos y apoyo psicosocial a la víctima y a su familia, así como apoyo en los trámites de denuncia. Justicia y reparación debe ser garantizada por la Fiscalía, la Policía de Infancia y Adolescencia y la Policía Judicial (CTI, SIJIN, DIJIN).

ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR

En caso de que la institución educativa no cuente con servicio de psicología, se recomienda preparar un equipo de docentes para generar soporte emocional como escucha activa y gestión de caso, a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, y así, orientar las acciones de promoción y prevención en el marco del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Con el ánimo de fortalecer las acciones de promoción y prevención en el entorno escolar, es necesario direccionar un abordaje psicopedagógico con acciones por curso de vida, teniendo en cuenta acciones dirigidas a la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, dichos programas deberán estar pensados desde allí con un enfoque que fomente la inclusión los derechos, cuidado, integración y cooperación familiar y parental, habilidades psicosociales y prosociales y generación de espacios de bienestar social, e individual.

Dichos programas deben estar definidos en el PEI, (proyecto educativo institucional) abordando especialmente el trabajo sobre imaginarios y estereotipos de género y riesgos específicos.

Algunos temas de abordaje psicopedagógico por curso de vida, es de crucial importancia entender los imaginarios que afectan la detección del riesgo de abuso sexual, por lo que se requiere trabajar el tema con toda la comunidad educativa, haciendo énfasis en su curso de vida, (las creencias que afectan la detección del riesgo están anteriormente descritas en la presente cartilla) buscando así la eliminación de estereotipos que aumentan el riesgo de abuso sexual en la familia y en cualquier entorno; este tópico aborda peligros específicos y al interior de la ruta busca posicionar el enfoque de gestión de riesgos comunitario en el entorno escolar.

Los estereotipos o creencias erróneas para detectar signos de alarma, se pueden incorporar, creando jornadas de teatro y arte, donde el tema sean los imaginarios de género, también se pueden utilizar carteles y medios de comunicación del colegio para hablar del tema. Es importante generar espacios con maestros para dialogar sobre este tipo de violencias, invitar a expertos en el tema, articulándose con las estrategias que el territorio viene adelantando en este componente y favoreciendo las acciones del mecanismo articulador.

Fortalecer la implementación de dispositivos comunitarios como zonas de orientación escolar y espacios de escucha, fomentar el uso de las líneas de atención local y departamental, contando con profesional entrenado y calificado para atender acciones educativas en los proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Es crucial incluir un inventario de recursos (Ley 1146 de 2007), la mayoría de sobrevivientes de abuso lo viven en silencio y no es fácil comunicarlo, así que es necesario tener:

- Un directorio para toda la comunidad educativa.
- Gestión de riesgos en familia para prevenir el abuso sexual.
- Comunicación en familia.
- Involucramiento parental o parentalidad positiva.
- Barreras y estereotipos para detectar abuso sexual en el entorno familiar.

TEMAS SUGERIDOS PARA EL TRABAJO CON MAESTROS

(Es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema).

Si bien un padre puede tener la mayor influencia en la vida de un niño cuando se trata de educar sobre el desarrollo sexual saludable y reducir el riesgo de abuso sexual, muchos adultos también juegan un papel impactante, especialmente los maestros. Ellos tienen el potencial de ser una importante red de seguridad para los niños que están en alto riesgo de abuso sexual en el hogar.

Desarrollo psicosexual apropiado para la edad, dependiendo de la edad y la madurez de un niño, un maestro puede ser sensible a los patrones de desarrollo sexual saludable, lo que es esperable para los estudiantes dentro de la edad que se enseña. Esto puede ayudar a reconocer el abuso sexual, ya que exhibir conductas sexuales poco saludables es una señal de que el niño puede haber sido abusado sexualmente.

También, puede reducir el riesgo de que un niño actúe en conductas sexuales de riesgo si puedes reconocer las señales. Por eso es relevante contar con información sobre el comportamiento sexual esperable para niños de 0-2, 3-6, 9 - 10-12 años.

Es fundamental tener en cuenta que no todos los niños se desarrollarán al mismo ritmo, las discapacidades mentales o físicas y el entorno donde están creciendo pueden afectar su desarrollo. Cuando el educador cuenta con el conocimiento de lo que es apropiado para la edad de sus estudiantes, será más fácil detectar cuando alguien no está en el mismo nivel. Esto en sí mismo no es una señal de abuso sexual, pero cuando se combina con otros factores, puede llevar al asesor a hacer preguntas, reportar o abogar por un niño que necesita su ayuda.

Fomenta la regulación emocional y comunicación, hay ciertos factores de riesgo que plantean la posibilidad de que un niño sea abusado sexualmente. Varios de estos factores pueden prevenirse si un niño aprende sobre la regulación emocional.

La regulación emocional es la capacidad de responder a las emociones que se sienten en cualquier situación. Como adultos practicamos esta habilidad a menudo, pero es algo que los niños necesitan practicar para desarrollarse. Es importante trabajar la importancia de expresar sentimientos, de comunicarlos y buscar espacios para crear desde la confianza la importancia de relatar posibles riesgos que esté viviendo.

• Involucramiento parenta, es importante afianzar con los educadores el componente de involucramiento parental, con el fin de fomentar trabajo corresponsable en familia y escuela.

• Creencias que afectan la detección del riesgo.

• Competencias de cada sector para la atención integral de violencias en el entorno escolar.

• Ruta de atención.

• Habilidades para la vida.

TEMAS SUGERIDOS PARA EL TRABAJO CON ESTUDIANTES

Es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema.

Cada actividad deberá ser pensada en términos de curso de vida, ya que las necesidades de cada momento evolutivo presentan condiciones específicas para trabajar con un enfoque psicopedagógico la prevención de las violencias sexuales y abuso sexual infantil en cualquier entorno.
Es necesario que la institución educativa genere acuerdos con sus estudiantes de comportamientos o lineamientos de convivencia que permitan proteger su comunidad educativa en general, de problemas como discriminación, abuso sexual, que se da dentro y fuera de la institución educativa como afuera de la misma.

TEMAS SUGERIDOS:

Cuerpo: Etapas del desarrollo psicosexual, mi cuerpo, mi territorio.

¿Qué es el abuso sexual? y situaciones de riesgo y mecanismos de alerta para evitar el abuso sexual infantil.

Conocimiento y auto cuidado del cuerpo.
Identificación de situaciones de riesgo, reacciones frente al riesgo.



Los estudiantes identifican las formas de alertar ante una situación de riesgo de abuso sexual.

Comunicación asertiva.

Rutas de atención a las violencias.

Socialización de directorio de recursos para la atención en salud, protección, justicia, personería.

Los educadores no solamente deben ofrecer experiencias de aprendizaje estimulantes y desafiantes, sino que también deben lograr crear un ambiente del aula seguro donde los niños, niñas y adolescentes se sientan apoyados y apreciados y se fortalezca su autoestima.

Este ambiente de protección y comprensión dará seguridad al niño o adolescente que está sufriendo abuso sexual para comunicar la situación o dará ciertos indicios que muestren lo que le está pasando, lo que hace sumamente importante la formación profesional del educador para poder interpretar estos comportamientos.



CAPÍTULO 3:

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS



"Donde haya un árbol que plantar, plántalo tú.
Donde haya un error que enmendar, enmiéndalo tú.
Donde haya un esfuerzo que todos esquivan,
hazlo tú. Sé tú el que aparta la piedra del camino".
Gabriela Mistral

ANTECEDENTES

La convivencia en el entorno escolar es uno de los fenómenos sociales y relacionales, que más ocupa al sector educativo, debido al incremento de situaciones que afectan la armonía y el clima en las instituciones, como las diferentes expresiones de violencia; estas situaciones han generado la necesidad de estudiar a fondo los conflictos que se presentan y la necesidad de trabajar conjuntamente con acciones que permitan reconocer la existencia de factores familiares, sociales, estructurales y personales que poseen gran influencia en su aparición y se ve traducido en consecuencias negativas para los implicados y para el sistema en general.

Esta es una de las razones por las que el estado colombiano ha buscado mecanismos de actuación para prevenir y generar acciones que promuevan convivencia escolar en el entorno educativo; este marco normativo busca hacerle frente a la situación, desarrollando un amplio marco legal en esta materia, la cual contempla el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, por el cual se reglamentó la Ley 1620 de 2013 y se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos.

Dentro de este contexto jurídico, se inserta la convivencia y la mediación escolar como una estrategia orientada a fortalecer los procesos de interacción social, generando así, espacios para la resolución pacífica de los conflictos. Este marco va en consonancia con los esfuerzos que a nivel local, regional y nacional vienen adelantando algunas instituciones educativas de básica primaria y secundaria, institutos técnicos y universidades (investigación, proyección social y docencia) en torno a la construcción de una cultura de paz.

ALGUNAS COMPRENSIONES

La escuela es un espacio social donde se producen interacciones entre los estudiantes y el resto de la comunidad

educativa, esta comunidad puede estar afectada directamente por factores de riesgo escolar y social que causan problemas en la convivencia escolar; hoy la escuela es un escenario donde se viven muchos desafíos, y la renovación del modelo educativo que se dio a finales de siglo en Colombia, con la promulgación de la ley general de la educación (Ley 115 de 1994), donde se propuso un modelo educativo que buscara promover un ambiente seguro, confiable, armónico y agradable, incentivó la búsqueda de la adherencia al sistema educativo, potenciando al máximo las capacidades para el desarrollo integral del ser humano, este cambio de paradigma le dio responsabilidades al entorno de aprendizaje para buscar mecanismos que le permitan prevenir e intervenir la violencia escolar o eliminar las situaciones que afectan la sana convivencia.

La educación hoy en día afronta grandes desafíos; uno de ellos es originar el aprendizaje del conflicto situándose en el centro de las relaciones humanas y sociales, el cual debe ser emprendido desde una perspectiva positiva que valora la reconstrucción de relaciones de respeto y la no violencia, es decir, el conflicto como componente de crecimiento y fortalecimiento individual y colectivo.

La condición humana, también afronta diferentes retos con respecto a las inequidades, la exclusión, la distribución de la riqueza, el desempleo, la globalización de la tecnología y medios digitales, además de otros conflictos relacionales como la violencia en la familia y la naturalización de relaciones que totalitarizan el poder y generan en la violencia un mecanismo de relación válido; todas estas dinámicas también emergen en el escenario escolar; frente a lo último, Ibarrola & Iriarte (2012), expresa: “Mientras no se conciba que lo importante no es que ocurran las dificultades, sino cómo se afrontan y cómo se previenen, difícilmente educaremos para la convivencia”, esto expresa la necesidad de establecer estrategias al interior de las instituciones educativas para evitar situaciones que alteren la convivencia, respeten la diversidad y sobre todo, toleren las diferencias.

CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2004). De la misma manera, esta se asocia con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2004).

Por esta razón, es clave reconocer que es la Convivencia Escolar antes de nombrar las situaciones que la afectan y por qué se dan.

CLIMA ESCOLAR

El concepto de clima escolar en su origen proviene de clima organizacional (Tagiuri & Litwin, 1968; Schneider, 1975). Este concepto surge como parte del esfuerzo de la Psicología social por comprender el comportamiento de las personas en el contexto de las organizaciones.
Sobre el clima en el contexto escolar se reconocen varias definiciones, entre las cuales, la planteada por Cornejo & Redondo (2001), señala que: "El clima social escolar refiere a la percepción que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar (en nivel de aula o de centro) y el contexto o marco en el cual estas interacciones se dan".

Se puede decir que, un clima de aula favorecedor del desarrollo personal de los niños y niñas, y adolescentes es aquel en que los estudiantes perciben apoyo y solidaridad, tolerancia, respeto, de parte de sus pares y profesores y donde se sienten aceptados en sus diferencias y falencias, así como identificados con el grupo. Además, sienten que lo que aprenden es útil y significativo (Ascorra, Arias y Graff, 2003, p. 120); sienten que los docentes están atentos a sus necesidades y dificultades, que hay



una organización favorable y de agrado en el aula de clases (Johnson, Dickson y Johnson, 1992; en Arón & Milicic, 1999).

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Aún existen barreras para el libre desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, barreras que pretenden ser identificadas y eliminadas por los directivos y docentes, no permitiendo el acceso y permanencia de los estudiantes en las aulas de clases; la educación inclusiva debe ser proactiva en la identificación de esas barreras que algunos grupos encuentran al intentar acceder a las oportunidades educativas, de igual modo, incluye el entender y tener claridad de los recursos disponibles, tanto a nivel nacional como de la comunidad, y ponerlos en acción para superar dichas barreras. (Parra, 2010, 83).

La educación Inclusiva es el reto de todas las instituciones educativas para disminuir la desigualdad y a través de ella responder a las necesidades de cada estudiante de manera integral.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Según el artículo 40 del Decreto 1965, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos I, II, III.

Conforme la Ley 1620, las situaciones tipo I se refiere a conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar.

NO GENERAN DAÑOS AL CUERPO, O A LA SALUD FÍSICA O MENTAL.

En el entorno institucional son todos aquellos comportamientos o conductas que se hacen presentes como respuesta a situaciones cotidianas de la convivencia escolar y otras situaciones de mayor prevalencia o incidencia en el clima escolar, de afectación de los grupos o de tipo ambiental que no se ajustan a los deberes contemplados en este manual de convivencia y no estén categorizadas explícitamente como tipo II o tipo III.
En el presente capítulo afianzaremos los mecanismos de actuación y comprensión para este tipo de faltas.

SITUACIONES TIPO I.

A este tipo hacen parte:
Los conflictos interpersonales manejados inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en el tipo II y III.

Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico. Incluyen las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.

Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

REFERENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA:

Asumir actitudes de irresponsabilidad, falta de participación e irrespeto en los momentos pedagógicos.

Utilizar palabras, actitudes o gestos contra los símbolos o valores patrios, religiosos o de la Institución Educativa.

Descuidar la presentación personal, la falta de higiene y de hábitos saludables.

Desacatar las normas elementales de urbanidad.

Presentarse con el uniforme que no corresponde al horario establecido.

Portar accesorios que no pertenezcan al uniforme de la institución.

Presentarse con maquillajes, tintes en el cabello y/ o uñas pintadas.

Ingresar o permanecer en lugares no autorizados durante los descansos o en actividades lúdicas.

REFERENTES A LAS RELACIONES INTERPERSONALES:

Desacatar las observaciones del personero o representantes de los estudiantes.

Faltar al respeto a las formaciones en la tienda escolar.

Desacatar la formación y generar indisciplina en las actividades culturales del colegio.

Cometer actos que atenten contra los principios morales y éticos establecidos en el proyecto educativo institucional.

Promover y/o participar en desórdenes, actos de burla, vandalismo y otros que atenten contra la paz y la buena convivencia institucional.

Incumplir con el turno diario de aseo y/o jornadas escolares de aseo.

Recolectar dineros, realizar rifas, vender artículos u otras actividades que impliquen el ingreso de recursos económicos, sin previa autorización del estamento correspondiente.

REFERENTES AL PROCESO DE APRENDIZAJE:

Interrumpir las clases con charlas, chistes, comentarios fuera del tema, el accionar de equipos electrónicos y/o el consumo de cualquier tipo de alimentos.

Quedarse por fuera del aula de clase sin la debida justificación.

Ausentarse del aula de clase sin la debida autorización del docente.

Portar distractores, tales como, muñecos, juegos u otros elementos ajenos a la actividad pedagógica.

Utilizar cualquier medio electrónico (celular,

mp3, mp4, iPhone, Tablet, PSP, IPod, cámaras fotográficas, etc.) que distraiga y altere el normal desarrollo de las actividades académicas.

Asistir a clases sin el material y los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades académicas programadas.

Incumplir con tareas, evaluaciones, trabajos individuales y colectivos asignados.

Ingresar al aula de clase después de la hora indicada y/o retirarse de ella, sin la debida autorización.

Incitar al desorden en el aula de clase, en presencia o ausencia del profesor.

Faltar con sus responsabilidades académicas, tales como, trabajos, investigaciones, exposiciones, informes y demás asuntos propios de su desempeño escolar.

Incumplir con los compromisos adquiridos para el año escolar, ya sea de convivencia o académicos.

Obstaculizar o tergiversar los procesos de comunicación entre la institución y los padres de familia.

Realizar todo tipo de fraude debidamente comprobado en trabajos, evaluaciones u otro documento de tipo académico y demás, ya sea, por autoría intelectual o material:

- Copiar en cualquier tipo de evaluación.
- Facilitar la copia o ser cómplice.
- Copiar, prestar trabajos, tareas y/o hacérselos o venderlos a un compañero.

Utilizar ideas sin citar la fuente respectiva y/o copiar textualmente un trabajo de internet.

Presentar certificado médico falso o excusas injustificadas para obtener derechos académicos.

Incluir en equipos de trabajos a compañeros que no han trabajado en el mismo o suplantar personas en cualquier prueba.

La venta de tareas y trabajos.

Presentar como propios los trabajos elaborados por personas diferentes al estudiante.

Prestar uniformes o usar uniformes prestados con el fin de evadir la normatividad establecida.

Parágrafo: Todo estudiante que incurra en esta falta tendrá como valoración la nota mínima en la actividad de la asignatura en la que la cometió.

REFERENTES A LOS BIENES MATERIALES:

Ingresar a la sala de profesores sin autorización alguna.

Incumplir normas de conservación y preservación del medio ambiente.

Destruir y usar en forma inadecuada los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos existentes.

Causar daño intencional a las instalaciones, material didáctico, implementos de uso general u otros enseres de uso colectivo de la Institución y/o hacer mala utilización de bienes o lugares externos que sean visitados por nuestros estudiantes relacionados o no con las actividades institucionales.

Realizar dibujos y/o escribir palabras obscenas en baños, pupitres, paredes, muebles o cualquier medio electrónico o sitio de la Institución, directa o indirectamente.

REFERENTES A LA ASISTENCIA:

Faltar a la Institución por más de tres días consecutivos sin causa justificada.

Llegar tarde a la institución más de tres (3) veces durante el período sin justa causa.

Reiteradas e injustificadas inasistencias a clases y/o actividades formativas.

La ausencia injustificada a las clases programadas en contra jornada o al servicio social obligatorio.

La ausencia injustificada a los eventos deportivos, académicos y culturales por parte de los estudiantes que se comprometen a representar la Institución.

Adelantar o prolongar las vacaciones desconociendo el cronograma institucional y sin previa autorización de la institución.

La presencia injustificada de niños más de tres (3) veces en la institución después de la hora de salida.

Dejar de asistir a la institución, sin causa justificada, habiendo salido de su hogar y desviándose a otro sitio.

Evadir las clases, aun, estando dentro de la institución.

Frecuentar sitios públicos como billares, discotecas, maquinitas, bares y similares vistiendo el uniforme que lo identifica como estudiante de la institución.

Abandonar la institución sin la autorización del coordinador o, en su ausencia, la de un docente. En el caso de ser faltas tipo II y III, tienen un manejo diferente

TIPO II: A este tipo hacen parte las situaciones que afectan la salud, física, emocional y relacional como: agresión escolar, acoso

escolar y Ciberacoso, consumo de SPA y no recogen las características de la comisión de un delito.

REFERENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA:

Practicar el acoso escolar, ciberacoso, agresión verbal, gestual y relacional.

Fumar cigarrillo y/o consumir alcohol o sustancias psicoactivas dentro de la institución.

Tratar de manera indiscriminada en razón de raza, credo, género u orientación sexual.

Hacer uso de burlas, sobrenombres, bromas verbales o físicas que lesionen la moral o la autoestima.

Generar chismes, calumnias, engaños, irrespeto de palabras o de hechos a cualquier miembro de la comunidad educativa o visitante.

Utilizar vocabulario soez, insultos, afrentas, sobrenombres o ridiculizaciones con base en defectos, limitaciones o actitudes de las personas.

Adoptar una actitud pasiva, indiferente o de silencio cómplice, ante comportamientos que atenten contra la integridad física, intelectual o psicológica de las personas y/o contra los valores morales de la comunidad. Imitar actitudes o practicar juegos que atenten contra la salud física o mental de cualquier miembro de la comunidad educativa o de sí mismo.

Generar pánico y promover desorden que provoquen alteración sicológica o somática.

Utilizar revistas, folletos o material pornográfico que afecten la formación en valores o la salud física y mental.

Practicar la pornografía.

Adoptar manifestaciones abusivas, escandalosas y vulgares de tipo sexual o afectivo dentro o fuera de la Institución portando el uniforme.

REFERENTES A LAS RELACIONES INTERPERSONALES:

Dar trato irrespetuoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Reclamar en forma descortés y agresiva a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Utilizar radios, grabadoras, celulares u otros elementos tecnológicos para chantajear, sobornar, irrespetar, agredir, amenazar o intimidar a compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

Practicar juegos que atenten contra la integridad física y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

Agredir física, verbal y gestualmente a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Irrespetar, maltratar o lesionar de hecho a un superior, compañero o empleado administrativo, dentro o fuera de la Institución.

Difamar y/o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Humillar o someter a escarnio público a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Vulnerar el libre desarrollo de la personalidad, por diferencia de intereses (expresiones físicas o verbales, caricias, gestos, insinuaciones, etc.)

Practicar el ciberacoso mediante el envío de mensajes de texto; de fotografías y videos; de correos electrónicos ofensivos o en sesiones de chat; uso inapropiado de las diferentes redes sociales y acoso telefónico.

Enviar a través de internet, mensajes obscenos, irrespetuosos u ofensivos que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.



TIPO III: a este tipo hacen parte situaciones de agresión escolar que san constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

En este caso pueden ser algunos como: acoso sexual, violencia sexual, abuso sexual, extorsión, secuestro, etc.

En este capítulo vamos a enfatizar las faltas que afectan la convivencia tipo I, su análisis, y formas de actuación en el marco de atención de la ruta de convivencia escolar y acciones de promoción de paz y prevención de riesgos que puedan generar estrategias para el sector educativo afines con sus proyectos pedagógicos, establecidos desde el manual de convivencia.

¿POR QUÉ SE PRESENTAN ESTOS CONFLICTOS EN EL ENTORNO ESCOLAR?

Latinoamérica y Colombia en especial, es uno de los lugares con mayor grado de desigualdad, inequidad y falta de acceso a bienes y servicios que son garantes de derechos fundamentales; una consecuencia de esa asimetría está considerada en las altas masas poblacionales con pobreza y brechas de salud, alimentación y acceso a cultura, educación y bienes materiales e inmateriales que son necesarios para alcanzar el bienestar; estas asimetrías dan lugar a prácticas de relación de lucha, violencia y prácticas culturales que son resultado de profundos problemas sociales y estructurales que se evidencian en el comportamiento de los grupos en los diferentes escenarios, uno de ellos es el entorno escolar.

Otra fuente de riesgo la representa la cultura patriarcal, pone a las mujeres en desventaja ante los hombres, el adulto centrismo, que privilegia el poder de los adultos sobre la infancia y la adolescencia, la heteronormatividad; la cual impone la heterosexualidad sobre cualquier otra identidad de orientación sexual, el racismo, que sobrevalora la raza blanca sobre cualquier otra y todas las fuentes de violencia estructural que están enmarcados en la cultura de la exclusión y ejercicios de poder basados en representaciones simbólicas que dejó el patriarcado tanto en hombres como mujeres; estas representaciones tienen dominio no solo en el entorno social, sino que permean todos los escenarios, en especial el familiar, donde niños, niñas y adolescentes crecen con aprendizajes de relacionamiento, que naturalizan estas conductas y cuando se encuentran en otros entornos como el escolar emergen estos comportamientos, que tempranamente aprendieron como ejercicios de convivencia.

Lo que indica que la escuela es el escenario donde emergen estos aprendizajes y en ocasiones con pares que tienen los mimos dominios se refuerzan y se reproducen.

Por último, otro escenario de imprescindible abordaje es la familia, donde se aprende el amor o desamor; la paz y la violencia; el miedo; la ira; la tiranía; el despotismo; el lenguaje arbitrario y el lenguaje amoroso.

En la familia aparecen todos los aprendizajes sociales y familiares que a su vez marcaron la crianza de los cuidadores y se reproduce en efecto de repliegue, lo que indica que desde allí, es básico revisar los patrones de relacionamiento; la conciencia de cultura de ciudadanía, el ejercicio de derechos y deberes y sobre todo, el respeto por sí mismo y por el otro. Todo lo que en familia se aprende en la escuela se expresa, y dichos aprendizajes, también se refuerzan con la globalización de la tecnología, la cultura consumista y la sub valoración en

masa del poder del vínculo relacional que se ejerce desde el respeto. Por tal razón, es importante involucrar a la familia para la generación de espacios de concertación y creación de medidas para el acercamiento de prácticas de convivencia desde el hogar hacia la escuela y a la comunidad general.

Desde el entorno escolar, es una necesidad y se convierte en una urgencia, acudir de forma integral a la ruta de atención para situaciones que afectan la convivencia escolar, para así, generar una cátedra de construcción de ciudadanía y de la paz que contribuya a la reflexión y al diálogo sobre temas como: cultura de la paz; donde se aborden los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos, educación para la paz; para la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas; para la convivencia pacífica y desarrollo sostenible; buscando incluir en el abordaje, temáticas como; el crecimiento económico, la elevación de calidad de la vida y el bienestar social, uso sostenible de los recursos naturales, protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso escolar, diversidad y pluralidad, participación política, memoria histórica, proyectos de impacto social, proyectos de vida y prevención de riesgos.

Estos temas hacen parte del trabajo propuesto para promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia, y es necesario siempre buscar mecanismo internos para socializar la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, vinculando a los medios de comunicación nacional, regional y comunitarios.

Es en este momento donde nos preguntamos

¿Será suficiente con seleccionar solo dos de estas temáticas?, ¿puede el sistema educativo prescindir de una de ellas?

El debate está abierto.

Las herramientas que nos brinda la pedagogía social y la pedagogía escolar para el fortalecimiento de la convivencia en las instituciones educativas y comunidades y la promoción de una cultura de paz, por intermedio de las competencias ciudadanas y la cátedra de la paz; sitúa al docente en el papel de orientador de procesos, claro está, con el debido acompañamiento.



PROTOCOLOS PARA SITUACIONES TIPO I

• Mediación de manera pedagógica con las personas involucradas en el conflicto.
• Solución de la situación de manera imparcial, equitativa y justa, además de la generación de acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación, (dejar constancia).
• Establecimiento de compromisos y seguimiento de los mismos.
• No todas las situaciones donde se presentan conflictos presentan agresión, los conflictos son comunes en todo contexto social. Si estos son manejados correctamente, pueden ser una oportunidad para aprender a negociar frente a un conflicto. Desafortunadamente, con mucha frecuencia los conflictos son manejados inadecuadamente usando la agresión para imponer por la fuerza posiciones o intereses, sin considerar cómo esto puede afectar a las otras partes.

Esto lleva con frecuencia al escalamiento de los conflictos y a que ambas partes puedan terminar haciéndose mucho daño.

En otros casos, alguna de las partes cede fácilmente para no afectar la relación, pero lo hace renunciando a sus propios intereses. Un manejo constructivo de los conflictos implica que ambas partes busquen favorecer sus intereses sin hacerse daño y sin afectar su relación.

LOS PROTOCOLOS DEBEN BUSCAR QUE LAS PARTES APRENDAN A MANEJAR ESTE TIPO DE SITUACIONES DE MANERA CONSTRUCTIVA, EN EL CASO DE ESTOS CONFLICTOS IMPLICA:

ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA REALIZAR ACCIONES PROPIAS DE LA MEDIACIÓN

Faltas tipo I situaciones que afectan la convivencia escolar y requieren de mediación.
La mediación es un mecanismo alternativo para el manejo de conflictos en el cual una persona neutral ayuda a las partes a conciliar constructivamente para el manejo del conflicto y buscar por medio de la mediación, alternativas para promover la resolución pacífica con competencias ciudadanas, como la toma de perspectiva, la escucha activa, la asertividad y la generación creativa de opciones. Burrell, Zirbel & Allen, 2003).

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA REALIZARLA:

AMBAS PARTES DEBEN ACCEDER A:

Calmarse manejando la rabia que estos conflictos generan.
Plantear de manera clara y asertiva su versión de lo ocurrido y sus intereses, es decir, lo que cada uno quiere.
Escuchar activamente y comprender el punto de vista y los intereses de la otra persona.

Proponer creativamente diversas alternativas para el manejo de conflictos.

Escoger o elegir alternativas que favorezcan de forma simétrica ambas partes.

Regulación social, contempla las respuestas o reacciones de docentes o de otras personas adultas o grupos de estudiantes presentes cuando ocurren situaciones de agresión. Para esto es importante haber definido normas que se conozcan y que se apliquen de manera consistente.

Por ejemplo, una norma de aula puede indicar que cuando ocurra una situación de agresión, las compañeras y compañeros deben:

•Favorecer la participación en la construcción de normas, usualmente son más efectivas cuando el grupo participa y se siente cocreador de propuestas.

• Consistencia y cuidado en la aplicación de normas frente a la agresión, no siempre se deben detener las clases para esto, se deben crear espacios de confianza donde se pueda utilizar la mediación.

• Los protocolos deben dejar claro que la aplicación de las normas debe realizarse asertivamente y de manera cuidadosa. Es decir, la aplicación de una norma frente a la agresión no puede representar una nueva agresión.

• Es necesario dejar las normas claras y concretas: es crucial iniciar la construcción de normas en cada curso al comienzo de cada año escolar. Sin embargo, también es importante irla ajustando en el transcurso del año escolar de acuerdo con la evolución de su aplicación.
Además, es fundamental que las normas sean claras y así evitar ambigüedades. Por ejemplo, en vez de normas abstractas que pueden ser interpretadas de manera ambigua como “Tenemos que respetarnos”, son usualmente más útiles normas concretas.

• Emplear el enfoque de curso de vida: los protocolos deben definirse teniendo en cuenta las características de los estudiantes según su momento de vida, en preescolar y los primeros grados de primaria, los protocolos pueden tomar un rol muy activo del grupo de docentes, de manera que las niñas y niños puedan realizar este proceso con la guía y apoyo de las personas adultas.

Por ejemplo, el equipo de docentes puede ayudar a las niñas y niños a calmarse; a expresar lo que ocurrió y lo que quisieran lograr; a escucharse mutuamente; a proponer alternativas, y a reconciliarse luego de haber escogido una alternativa. Pueden también fomentar el desarrollo de la autonomía, por ejemplo, diciendo a las niñas y niños que ellos mismos deben ponerse de acuerdo en dos o tres alternativas de solución al conflicto y que el docente escogerá, pero en los grados mayores de secundaria, los protocolos pueden implicar una intervención con el enfoque de derechos y las premisas de competencias ciudadanas.

Todas las personas adultas en el entorno escolar son agentes socializadores para las niñas, niños y adolescentes.

En este orden de ideas: Docentes; directivos; funcionarios y personal administrativo y de apoyo, deben contar con la formación y entrenamiento necesario para saber como frenar afectivamente las agresiones y así, promover el manejo constructivo de soluciones de conflictos.

De igual forma, deberán fomentar competencias ciudadanas con normas definidas, donde los estudiantes desarrollen competencias para la reconciliación y restablecimiento de un clima de relaciones constructivo.
Así mismo, es esencial que el comité de convivencia escolar pueda revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar; protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.



CAPITULO 4:

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN EL RIESGO Y USO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

ANTECEDENTES

En Colombia y en Antioquia, el problema creciente y vertiginoso que tiene el consumo de sustancias psicoactivas, representa un tema de especial interés como problema de salud pública, especialmente en población en edad escolar; este es uno de los grupos poblacionales con mayor riesgo y requiere de la mirada intersectorial para generar procesos de prevención, detección temprana de riesgos, y activación de rutas intersectoriales para abordar la problemática de forma multicausal.

Para reconocer la multicausalidad del evento se requiere la revisión de múltiples factores que de una u otra manera exponen a niños niñas adolescentes y jóvenes al riesgo de consumo de sustancias psicoactivas; algunas de estas características son del orden individual, donde intervienen factores genéticos asociados al consumo familiar, trastornos mentales y del comportamiento, factores individuales que se relacionan con características del entorno que habitan los adolescentes, factores circunstanciales asociados a crisis del desarrollo, ente otras causas.

Por lo tanto, el patrón de consumo no puede explicarse desde una sola mirada, se requiere una postura de reconocimiento integral a la problemática, donde el sector educativo tiene una responsabilidad fundamental, dicha responsabilidad está enmarcada en la prevención del consumo y la protección temprana y específica a riesgos que se asocian, ello implica la adopción de medidas dirigidas a conseguir instituciones educativas totalmente libres de tabaco, alcohol y otras drogas; a incluir en sus planes básicos de estudios nociones para el aprendizaje de los riesgos asociados al consumo de sustancias y faciliten el desarrollo de las capacidades personales y sociales de los y las estudiantes relevantes para una conducta saludable; a generar los conocimientos y capacidades que capaciten a padres, madres, cuidadores y las comunidades para favorecer los diferentes entornos en la

prevención y el abordaje del consumo de sustancias. Todas estas medidas exigen al sector de la educación la adopción de un planteamiento integral de movilización del sistema en conjunto en colaboración con otros sectores, especialmente el sector de la salud y las autoridades de fiscalización de drogas, ya que, el resto que representa este problema, implica la mirada a la prevención y reducción de daños. Cada vez aumentan mas los años de vida saludables perdidos por enfermedad o discapacidad (AVAD), asociados a patrones de consumo que deterioran calidad de vida y la salud mental individual y colectiva.

Dado que la enriquecedora labor preventiva del sector educativo y la activación de rutas son acciones fundamentales, se requiere adquirir herramientas conceptuales y prácticas para desarrollar competencias que pueden ser eficaces para abordar el tema desde el entorno escolar.

¿QUÉ ES EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?

CONCEPTOS BÁSICOS

El concepto Sustancia Psicoactiva (SPA) hace alusión a aquellas sustancias que al ser introducidas por cualquier medio en el organismo vivo, están en la capacidad de alterar las funciones del mismo (Kramer y Cameron, 1975). Estas sustancias se encuentran clasificadas de diferentes formas; ya sea por su origen: natural, sintética o semi sintética; por la legalidad: por ejemplo, el alcohol y el cigarrillo; y por la ilegalidad, como la cocaína, la heroína, entre otras. Igualmente, según los efectos que tienen sobre el Sistema Nervioso Central (SNC), Y periférico, entre los cuales se puede mencionar la desinhibición que se evidencia a causa del consumo de sustancias depresoras, las más conocidas son: el alcohol, los tranquilizantes, hipnóticos y opiáceos, los cuales causan comportamientos mucho más pausados; efecto contrario ejerce la anfetamina y la cocaína, siendo estas sustancias las que sirven como estimulantes mayores para la neuroquímica cerebral; por otro lado, la cafeína es un activador al igual que la nicotina, las cuales sirven como estimulante menor; además de ello, están aquellas que generan perturbaciones como lo son los alucinógenos, los cuales se encargan de alterar la realidad generando distorsiones perceptivas y alucinaciones (Rodríguez, 2013).

Los efectos que generan las sustancias psicoactivas (SPA), no solo dejan como resultado alteraciones a nivel biológico, sino que también afecta las diferentes áreas de la persona que recurre constantemente a su consumo, alterando ya sea la esfera emocional, comportamental, relacional, laboral o familiar; es decir, en la mayoría de casos en los que se presenta consumo de sustancias psicoactivas (SPA), se crea una fractura vincular significativa en las relaciones tanto sentimentales como en los vínculos que se posee con la familia y amigos más cercanos, afectando su estado

de ánimo y la forma de comportarse en los diferentes ámbitos (escolar o laboral, según el caso). De manera general, cuando una persona inicia el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), lo hace con una dosis mínima, la cual puede incrementarse con el tiempo debido a que no se perciben los mismos efectos sobre el organismo, estos van disminuyendo y se requiere una dosis más alta. A esto se le da el nombre de tolerancia.

Es importante comprender que la dependencia puede definirse como el estado de dependencia compulsiva, psicológica o física a cierta sustancia, generado por el uso crónico, continuo o periódico de ella (Rodríguez, 2013).

Por otro lado, el ser humano puede llegar a desarrollar signos y síntomas propios de un síndrome de abstinencia que resultan poco placenteros; la principal causa es la disminución significativa y pausada en la ingesta de la sustancia psicoactiva (SPA). Estos tres elementos sumados a la incapacidad de suspender el consumo de unas sustancias, después de haber iniciado, constituyen características clínicas para determinar dependencia o adicción.

En el tema de consumo es importante hacer la diferencia entre uso y abuso de SPA, debido a que el hecho de consumir una sustancia particular no quiere decir que esta repercuta negativamente en el funcionamiento normal de las esferas cotidianas (relaciones familiares, con pares, entorno social y laboral), a diferencia de lo que sucede cuando se encuentra en una etapa de abuso, ya que, este consumo altera el funcionamiento y genera una dependencia social. Esto se convierte en un problema que afecta a sí mismo y sus dinámicas sociales, así mismo, no todas las personas que experimentan con sustancias psicoactivas (SPA), llegan al punto de la dependencia o cronicidad. Los patrones de consumo van desde el uso experimental (por primera vez), al social, habitual (uso continuo), abuso (en exceso, disfuncional) y dependencia (Rodríguez, 2013).

FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La OMS, plantea la necesidad de que la prevención se oriente en incidir en



factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios, especialmente en los relacionados con el inicio temprano e impacto del consumo de sustancias psicoactivas, por esta razón es de suma importancia reconocer dichos factores con el fin de intervenirlos desde la prevención.

¿QUÉ SON LOS FACTORES PROTECTORES Y LOS FACTORES DE RIESGO PARA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?

Los factores protectores son características o atributos individuales, familiares o sociales, que reducen la posibilidad de uso, abuso o dependencia de las sustancias psicoactivas. Entre los factores individuales se encuentran: empatía, habilidades sociales, capacidad para afrontar problemas, entre otros; entre los factores familiares se encuentran el respeto, la confianza, las normas y reglas del hogar, entre otros; entre los factores sociales se encuentran la participación en actividades comunitarias, la normatividad respecto a las sustancias psicoactivas, el acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

Los factores de riesgo son características o atributos individuales, familiares o sociales, que posibilitan o aumentan el consumo de sustancias psicoactivas. A nivel individual los factores de riesgo están asociados la baja tolerancia a la frustración, conductas agresivas, baja autoestima, entre otros; entre los factores familiares se encuentran: consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, disciplina autoritaria, sobreprotección, falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, violencia intrafamiliar, entre otros; entre los factores de riesgo social se encuentran: bajo apoyo de redes sociales, disponibilidad de las sustancias psicoactivas, uso de sustancias psicoactivas por parte de pares, violencias en el entorno escolar y social, entre otros.

TABLA RESUMEN DE FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCCIÓN

Ya que los riesgos aparecen en cada período de transición de la vida, los planificadores de la prevención deben escoger programas que fortalecen los factores de protección en cada etapa del desarrollo.

Los padres pueden usar la información sobre los factores de riesgo y de protección como ayuda para desarrollar acciones preventivas positivas (Ej., conversar sobre las reglas de la familia) antes de que ocurran problemas.

Los educadores pueden fortalecer el aprendizaje y los lazos con la escuela vigilando las conductas agresivas y la falta de concentración, riesgos asociados con el abuso futuro de sustancias psicoactivas y problemas relacionados.

Los líderes de la comunidad pueden evaluar los factores de riesgo y de protección asociados con los problemas de Sustancias psicoactivas en la comunidad para seleccionar los mejores servicios preventivos.

FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ETAPA ESCOLAR

A NIVEL INDIVIDUAL	FACTORES FAMILIARES	FACTORES DE RIESGO SOCIAL
Baja tolerancia a la frustración.	Consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, o percepción de bajo riesgo frente al consumo en los padres o cuidadores.	Bajo apoyo de redes sociales.
Conductas agresivas, impulsividad, falta de habilidades psicosociales como resolución de problemas y conflictos; falta de manejo de tensiones y estrés, irritabilidad.	Disciplina autoritaria, falta de estrategias de afrontamiento familiar.	Disponibilidad de las sustancias psicoactivas.
Baja autoestima. Sin acceso a la educación; absentismo y fracaso escolar; ser acosador o acosado; fracaso escolar temprano y falta de compromiso con la escuela.	Sobreprotección, falta de reglas claras.	Uso de sustancias psicoactivas por parte de pares.
Baja autoestima, sin acceso a la educación; absentismo y fracaso escolar; ser acosador o acosado; fracaso escolar temprano; falta de compromiso con la escuela.	Sobreprotección, falta de reglas claras.	Uso de sustancias psicoactivas por parte de pares.
Dificultades en las estrategias de afrontamiento personal.	Falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos; exceso de tiempo libre.	Violencias en el entorno escolar y social

Antecedentes mentales, (patología mental, sin tratamiento ni adherencia).	Violencia intrafamiliar.	Búsqueda de aceptación de pares e inclusión social.

FACTORES PROTECTORES FRENTE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA (SUSTANCIAS PSICOACTIVAS)

A NIVEL INDIVIDUAL	FACTORES FAMILIARES	FACTORES DE RIESGO SOCIAL
Interés por el aprendizaje	Comunicación fluida y permanente entre padres e hijos, comunicación bidireccional	Existencia de programas dirigidos a la escucha y apoyo emocional a niños, niñas y adolescentes
Cuidado corporal y emocional	Involucramiento por parte de los integrantes de la estructura familiar	Vinculación a grupos como deporte arte, juegos al aire libre
Comportamientos prosociales	Magnitud de apoyo, entre los miembros de la familia	Existencia de redes institucionales, cine foros, partencia minorías activas
Percepción de riesgo frente a las sustancias psicoactivas y su consumo	Calidez, afecto y confianza	Políticas que impiden la expulsión o exclusión escolar y promoción de vínculos entre profesores, padres y estudiante
Resolución de conflictos, actitud de cooperación, escucha activa	Límites y parentalidad positiva	Búsqueda de aceptación de pares e inclusión social, leyes que prohíben o limitan la publicidad pública de consumo de alcohol y tabaco

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DELO CONSUMO DE SPA (SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) EN EL ENTORNO ESCOLAR

Es necesario contar con personal educativo formado por competencias en el tema de prevención del consumo de SPA en el entorno escolar, ley 1620 de 2013.

Enfoques preventivos de los programas escolares, para prevenir el consumo de SPA.

FORMACIÓN Y APOYO AL PERSONAL DOCENTE:

A fin de garantizar la capacidad para ofrecer respuestas de prevención de calidad frente al consumo de sustancias en las escuelas, la formación general para docentes puede impartirse en los estudios de profesorado, o como formación, continua en el servicio o en escuelas concretas. Dichas acciones de formación, deben estar dirigidas a fijar objetivos basados en pruebas relacionados con la prevalencia y los patrones de consumo de sustancias, que generalmente varían según la edad de los y las estudiantes.

Por ejemplo, si la mayoría nunca ha consumido alcohol, un objetivo apropiado sería prevenir o retrasar el inicio en el consumo, en cambio, si muchos estudiantes han probado el alcohol, un objetivo apropiado sería prevenir el consumo entre los que aún no han empezado o retrasar su inicio, así como prevenir o reducir el consumo perjudicial, los patrones de consumo perjudiciales y las consecuencias sanitarias y sociales (p. ej., consumo frecuente, intoxicación y conducción bajo los efectos del alcohol) entre las personas que experimentan con el alcohol o lo consumen.

De igual forma, quienes no presentan riesgos específicos se deben realizar acciones de prevención universal, como estrategia destinada a garantizar un entorno seguro y propicio para las personas menores de edad y jóvenes durante la etapa educativa, el trabajo de habilidades para la vida y competencias psicosociales permiten realizar acciones de prevención universal para generar promoción y cuidado de la salud mental, es ideal.

¿QUÉ SON LAS HABILIDADES PARA LA VIDA?

Las competencias psicosociales son un elemento fundamental para la promoción



de la salud y para la búsqueda del bienestar integral. Una intervención que contribuye al desarrollo de dichas competencias es habilidades para la vida, las cuales son definidas por la OMS como “las aptitudes necesarias para tener un comportamiento adecuado y positivo que permita a las personas enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria” (Organización Mundial de la Salud, 1993, p. 6).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), plantea tres categorías de habilidades: las sociales, las cognitivas y las de control de emociones, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:



Tomado del módulo de habilidades para la vida, Guia para el trabajo con adolescentes y jóvenes, Secretaria Seccional De Salud De Antioquia, 2009SS160170 - 2010SS160292 DSSA - ESE HOMO 2009SS160128

Como segunda instancia, se deben adecuar acciones de educación en prevención selectiva e indicada, destinada a individuos o grupos que corren mayor riesgo de iniciar conductas de consumo de sustancias o que ya las consumen.



Si no se ha iniciado el consumo: Es necesario prevenir el inicio del consumo de sustancia y retrasar la edad de inicio.

Si se ha iniciado e consumo: Es necesario reducir el consumo de sustancia y prevenir trastornos debidos al consumo de sustancias

Si existe un consumo nocivo: Ofrecer pruebas de detección, intervención breve y derivación y activación de la ruta para tratamiento, Prevenir y mitigar las consecuencias del consumo de sustancias, articular con sector salud.

En el entorno escolar se requiere formular programas de prevención orientados a la disminución de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores y desde allí se plantea una línea clara para la prevención y promoción del cuidado de la salud mental.

ACCIONES SEGÚN EL TIPO DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

Tomado de manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, Bogotá , Secretaría Distrital de Salud , Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - Colombia



Población	Objetivo	Posibles estrategias
· Toda la comunidad. · Factores de riesgo generales del entorno.	· Evitar o retardar la aparición del consumo de sustancias psicoactivas.	· Desmitificar las ideas y creencias en torno a las sustancias psicoactivas. · Incrementar las habilidades sociales o estilos de afrontamiento. · Mejorar la capacidad crítica frente a las diversas presiones que promueven el consumo. · Aumentar la percepción del riesgo del uso y abuso de determinada sustancia.

RUTA DE ATENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

LEY 1620 DE 2013

1. Diseñar estrategias con enfoque de curso de vida y de desarrollo integral, que busquen alcanzar las trayectorias educativas completas y armónicas acorde con las condiciones de una comunidad particular. Reflexiona sobre los imaginarios sociales frente al consumo de SPA. Incluye en los planes o estrategias una propuesta de evaluación o sistematización para detectar su efectividad e identificar aprendizajes.

2. Desde las diferentes áreas académicas y de manera transversal se puede abordar: Desde la química, ¿cómo actúan las diferentes sustancias químicas y cómo interactúa con la bio-química del cuerpo humano? Efectos negativos, Desde la religión, ¿cómo se asumen estos consumos desde las diferentes cosmogonías, naturalización de riesgos frente al consumo, cosmovisiones y concepciones religiosas y espirituales del mundo, trabajar la percepción de riesgos, estigmas y discriminación, estereotipos que afectan la atención del problema.

3. Ante una situación de consumo de SPA: Informa al orientador, rector o a quien éste delegue, ellos serán los responsables del manejo y conocimiento del caso ante el comité de convivencia escolar. Se requiere actúa con prudencia y calma, sin generar alarma y Procurar comprender la situación antes de establecer juicios o calificaciones sobre la persona que está consumiendo. (activar la ruta de atención en salud, informar a los padres y representantes legales)

4. El monitoreo, vínculo e involucramiento parental disminuye el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.

INCLUIR ACCIONES DE CUIDADO FAMILIAR E INVOLUCRAMINETO PATENTAL.

5. El desarrollo de competencias socioemocionales como la postergación de la gratificación, la identificación y manejo de las emociones, el asertividad y la consideración de consecuencias son factores protectores frente al consumo de SPA.

6. Tener en cuenta que entre más temprana la edad de inicio del consumo, mayor



probabilidad de entrar en situaciones de dependencia y tener graves afectaciones a la salud.

7. Se requiere trabajar competencias socioemocionales, para la prevención de situaciones de riesgo.

Es preciso orientar el diseño de los programas de prevención con objetivos más específicos, para lograr el mejor resultado posible reconociendo los alcances, límites y recursos con los que se cuenta. Recientemente se han propuesto siete objetivos de la prevención del del consumo de sustancias psicoactivas (Becoña, 2002). Los cuales han sido:



Tomado de manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, Bogotá , Secretaría Distrital de Salud , Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - Colombia

Objetivos de la prevención del abuso de sustancias



Retrasar la edad del inicio del consumo de sustancias psicoactivas.



Limitar el número y el tipo de sustancias utilizadas.



Evitar la transición del uso de sustancias hacia el abuso y la dependencia.



Disminuir las consecuencias del consumo entre quienes consumen.



Potenciar los factores de protección.



Disminuir los factores de riesgo para el consumo de grodas.



Modificar las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludables.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDOS

BIBLIOGRAFÍA

• Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Haydar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007).

• Republica de Colombia Ministerio de Salud y Protección Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles JORGE MC DOUALL LOMBANAMÉDICO PSIQUIATRA, MHS Consultor en Salud Mental Contrato No 96 del 2014.

• "Protocolo para la prevención del Ciberacoso y Delitos en medios digitales" ministerio de educación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019). Riesgos digitales, ¿Cómo proteger a niñas, niños y adolescentes cuando navegan en internet? Recuperado de https://www.icbf.gov.co/ser-papas/riesgos-digitales-los-que-se-exponen-los-ninos-y-como-prevenirlos.

• Rosario Ortega. Agresividad injustificada, Bullying y violencia escolar. Madrid: Alianza Editorial. 2010. 416 págs. ISBN: 978-84206-5461-4. 2.

• MONCLÚS, A.; OLIVA, J.; SÁNCHEZ, P.; GONZALO, V.; BARRIGÜETE, L. M. (2004): Bases para el análisis y diagnóstico de los conflictos escolares. Granada. Grupo Editorial Universitario. 3. Nolin MJ, Davies E. Student victimization at school. J SchHealth 1996; 66:216. 4.
Nansel TR, Overpeck M, Pilla RS, Ruan WJ, Simons-Morton B, Scheidt P. Bullying behaviors among US youth: prevalece and association with psychosocial adjustment. JAMA 2001; 285(16):2094-100.

• OLEWS, D "scholl Bullyng, development and some important,Annual review of clinical psycology , num 7 2013.

• Cómo prevenir el acoso escolar desde la familia, por Raíces Psicología | Jun 13, 2019 | PSICOLOGÍA INFANTIL.https://www.raicespsicologia.com/como-prevenir-el-acoso-escolar-desde-la-familia.

• Bartrina, M.J. (2012). Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las nuevas tecnologías. Barcelona: Generalitat de Cataluña (Departamento de Justicia: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada). Bateman, A. y Fonagy, P. (2016). Tratamiento basado en la mentalización para trastornos de la personalidad. Bilbao: Desclée De Brouwer. Cava Mesa, M.J. (2011). Familia, profesorado e iguales:
claves para el apoyo a las víctimas de acoso escolar. Intervención Psicosocial, 20(2), 183-192.

• Del Barrio, C., Barrios, A., Van der Meulen, K., y Gutiérrez, H. (2003).
Las distintas perspectivas de estudiantes y docentes acerca de la violencia escolar. Estudios de la Juventud, 62/03. Madrid: Instituto de la Juventud de España. Díaz-Aguado, M.J., Martínez, R., y Martín, G. (2004).

• La violencia entre iguales en la escuela y en el ocio. Estudios comparativos e instrumentos de evaluación. Madrid: Instituto de la Juventud. Faber, A. y Mazlish, E. (2013). Cómo hablar para que sus hijos le escuchen y cómo escuchar para que sus hijos le hablen. Barcelona: Medici. Gordon, T. (2006).

• Técnicas eficaces para padres. Barcelona: Medici. Horno, P. (2009). Amor y violencia: la dimensión afectiva del maltrato. Bilbao: Descleé De Brouwer
Pepa Horno Goicoechea. Psicóloga y consultora en infancia, afectividad y protección en “Espirales Consultoría de Infancia”. F. Javier Romeo Biedma. Psicólogo y consultor en infancia, afectividad, protección y comunicación interpersonal en “Espirales Consultoría de Infancia”.
lanchard, M; Muzás, E. (2007). Acoso escolar. Desarrollo, prevención y herramientas de trabajo. Narcea ediciones.

• Ortega, R. (2010). “Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar”. Alianza Editorial. Madrid.

• Ricou, J. (2005). “Acoso escolar”. RD editoriales.

• Rosenblat de Horowitz, S. (1998). “Mediación en la escuela. Resolución en el ámbito educativo adolescente”. Aique editoriales.

• Arias-Rivas, V., y Valencia-Caicedo, A. (2011). Intervención de Trabajo Social con Víctimas de Abuso Sexual Infantil en el CAIVAS- Municipio de Santiago de Cali (Tesis de pregrado). Universidad del Valle, Santiago de Cali. Atwood-Romero, I. (s.). Función de Policía Judicial y Sistema Acusatorio. Revista Criminalidad la Nación y el Crimen Trasnacional, 250-256.

• Fiscalía General de la Nación. (2017). Protocolo de investigación de violencia sexual. Recuperado de https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-deinvestigacio%C-C%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf Flórez-Aragón, L. (2014). Factores Familiares y Culturales Incidentes de Abuso Sexual Infantil en el Distrito de Buenaventura (Tesis de pregrado). Universidad del Valle Sede Pacifico, Buenaventura.

• MINISTERIO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. Guía del menor maltratado. República de Colombia Ministerio de
Salud.

• CONGRESO DE COLOMBIA (1997) Ley 360. Bogotá. Diario Oficial.

• CONGRESO DE COLOMBIA (1996) Ley 294. Bogotá. Diario Oficial.

• BERARDI, Elvira. La mochila que llevo conmigo: secuelas en adultos de abuso sexual infantil. Barcelona: Editorial Punto de Encuentro, 1999.

• CONGRESO DE COLOMBIA (1996) Ley 294. Bogotá. Diario Oficial.

• LÓPEZ SÁNCHEZ, Félix. La inocencia rota: abusos sexuales a menores. Barcelona: Editorial Punto de Encuentro, 1999.

• PAFI. Plan de Acción para la Prevención del Maltrato Infantil y la Protección del Menor Maltratado. Bogotá, 1994.
• SAVE the Children. Prevención del abuso sexual infantil. 2009. Presentación en power point.
Violencias contra niños, niñas y adolescentes. Perspectivas de abordaje. [En línea]. http://www.

google.com.co/#hl=es&q=+%09+%09Violencia+Contra+Ni%C 3%B1os%2C+Ni%C3%B1as+y+Adolescentes.Infantil.1999+&aq=f&aqi=&aql=&oq=&gs rfai=&fp=b68c50ee19e1ce3e, [citado el 10/06/2010].

• Arias, O., gallego, V., Rodríguez, N., & Del Pozo, M. (2012). Adicción a las nuevas tecnologías. Psicología de las adicciones, 1, 2-6. Callisaya, J. (2018).

• Factores de riesgo y protección ante el consumo de drogas en jóvenes del municipio de la Paz. Drugs and addictive Behavior , 52-74. Canales, G., Díaz, T., Guidorizzi, A., & C., A. (2012).

•Consumo de drogas psicoactivas y factores de riesgo familiar en adolescentes. CUIDARTE , 3 (1), 260-269. Cid-Monckton, P., & Pedrão, L. (2011).

• Factores familiares protectores y de riesgo relacionados al consumo de drogas en adolescentes. Latino-Americana de Enfermagem , 19, 738-745. Colombia, O. d. (2016).
Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Colombia. (186) , 43-96. Colombia. Cote, H. (noviembre de 2015).

• Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993- 2014. 29. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Daudinot, J. (2012).

• La comunicación intrafamiliar: una necesidad en la formación inicial del maestro primario. EduSol (en line) , 12 (40), 42-57. Daza, G. (2008).

• Caracterización de factores de tipo familiar y socioeconómico relacionados con conductas de riesgo para consumo de sustancias psicoactivas y actividad sexual en adolescentes escolarizados de. Universidad de Antioquía.

• Instituto Nacional de abuso de drogas. ¿Cuáles son los factores de riesgo y cuáles son los factores de protección? 2011. Disponible en: https://bit.ly/3sL4pZO.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

Colmena Seguros

CER-120.084

Certifica que la empresa ESE HOSPITAL CARISMA identificada con NIT 890985405 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 02/01/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 93 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	93 %
Hacer	Gestión de la salud	95 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	50 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		93 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 02/01/2023

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.

INFORME DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

(Resolución 312 de 13 febrero de 2019)

Empresa: ESE HOSPITAL CARISMA

Realizado por: Monica Marcela Duarte Diaz

Fecha de realización: 02/01/2023

ÍNDICE

Índice 2
1. Descripción de la empresa 3
1.1 Datos de la empresa 3
2. Datos del informe 4
2.1 Descripción del informe 4
2.2 Tabla de valores y calificaciones 5
3. Plan de acción 17
4. Gráficas 20
4.1 Cumplimiento de los estándares 20
4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA 20

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Datos de la empresa

DATOS DE LA EMPRESA			
Razón Social	ESE HOSPITAL CARISMA	**NIT**	890985405
Dirección	KR 93 34 AA 01		
Municipio	MEDELLIN	**Departamento**	Antioquia
Correo Electrónico	gerencia@esecarisma.gov.co		
CIUU	Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en laboratorio clínico, endoscopia, patología etc, cuando se prestan a pacientes internos La atención de pacientes internos, que se realiza bajo la supervisión directa de médicos y abarca: la atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación; el servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc, cuando se prestan a pacientes internos; servicios de urgencias Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios; servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación		
Número de Trabajadores	53	**Clasificación Riesgo**	III

2. DATOS DEL INFORME

2.1 Descripción del informe

DATOS DEL INFORME			
Estándares mínimos	No		
Nombre del Autodiagnóstico	Evaluación Diciembre 2022		
Nombre realizador del Autodiagnóstico	Monica Marcela Duarte Diaz		
Fecha del autodiagnóstico	02/01/2023	**Fecha Generación del informe**	02/01/2023
Total de preguntas evaluadas	59	**Total de preguntas conformes a Resolución 0312**	59

2.2 Tabla de valores y calificaciones

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
Planear	Recursos	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		X		4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5			X		
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5			X		
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			X		
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5			X		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención – PyP	2			X		
			1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Actividades de Promoción y Prevención PyP	2	6		X		6
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2			X		
	Gestión integral del SG-SST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15		X		14

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			X		
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			X		
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			X		
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			X		
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		X			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2			X		
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
Hacer	Gestión de la salud	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9		X		8
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			X		
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			X		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			X		
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1			X		
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		X			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			X		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		X		5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2			X		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1			X		
		Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		X		6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1			X		
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X		
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X		
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X		
	Gestión de peligros y riesgos	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15		X		15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			X		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3					

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4			X		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15		X		15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5			X		
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			X		
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5			X		
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			X		
	Gestión de amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	5	10	X			5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			X		
Verificar	Verificación del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5		X		5
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X		
			6.1.3 Revisión anual de la Alta Dirección resultados de la auditoría	1,25			X		
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
Actuar	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10		X		10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	2,5			X		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X		
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST	
TOTALES	93

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Monica M. Duarte Diaz

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Resultados	
Total ítems Cumple	56
Total ítems No cumple	3
Total ítems No aplica	1
Valoración	93

Nivel de cumplimiento	Calificación	Recomendaciones
ACEPTABLE	Mayor al 85%	• Mantener la calificación y evidencias a disposición de Ministerio de Trabajo. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

3. PLAN DE ACCIÓN

Ciclo	Planear
Tipo de cuestionario	Gestión integral del SG-SST
Descripción del estándar	Rendición de cuentas
Ítem	2.6.1 Rendición sobre el desempeño
Modo de verificación	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Descripción de la actividad a realizar	Fecha máxima de implementación	Responsable	Fecha real de implementación
Realizar la rendicion de cuentas con el personal	02/04/2023	MONICA MARCELA DUARTE DIAZ	
Rendiencion de cuentas e implementar la evaluacion de desempeño	02/04/2023	MONICA MARCELA DUARTE DIAZ	

Ciclo	Hacer
Tipo de cuestionario	Gestión de la salud
Descripción del estándar	Condiciones de salud en el trabajo
Ítem	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)
Modo de verificación	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.

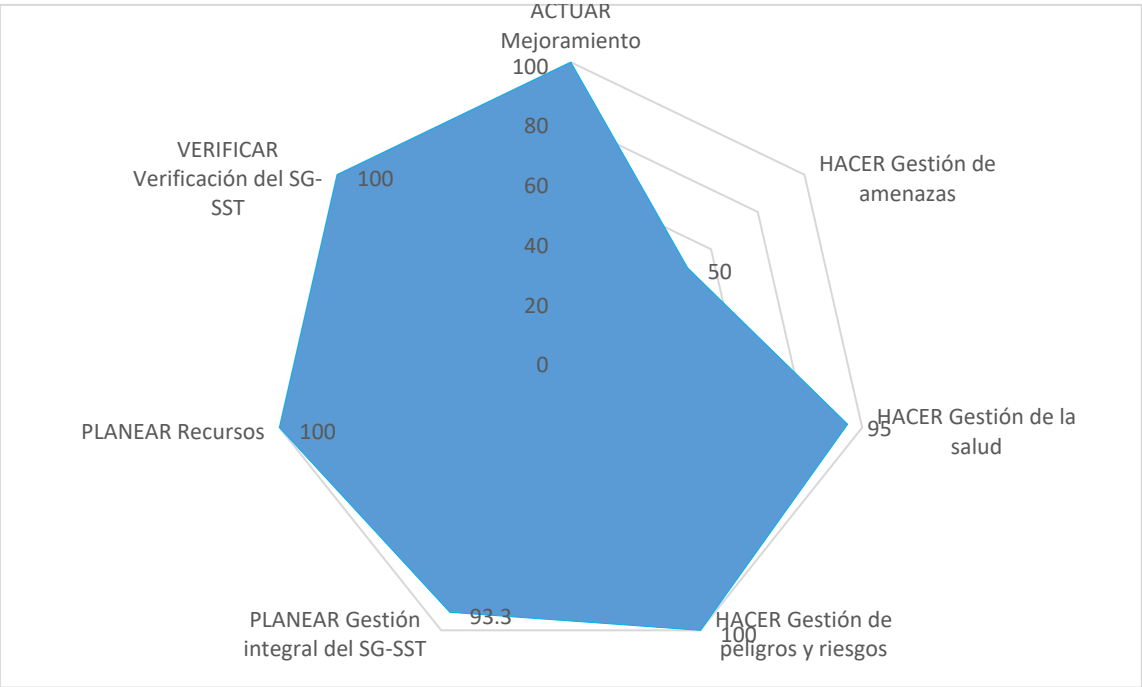
Descripción de la actividad a realizar	Fecha máxima de implementación	Responsable	Fecha real de implementación
Divulgar el progrma Caminando juntos y Salud mental	02/04/2023	MONICA MARCELA DUARTE DIAZ	

Ciclo	Hacer
Tipo de cuestionario	Gestión de amenazas
Descripción del estándar	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Ítem	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias
Modo de verificación	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.

Descripción de la actividad a realizar	Fecha máxima de implementación	Responsable	Fecha real de implementación
Definir el sistema de Alarma de emergencia y evacuación para actualizar el Plan Hospitalario de Emergencia	02/04/2023	MONICA MARCELA DUARTE DIAZ	

4. GRÁFICAS

4.1 Cumplimiento de los estándares



4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA

